

QUINTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Conste por el presente documento, el Quinto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que suscriben de una parte el **Gobierno Regional de Puno** (en adelante **GR de Puno**) representado por su Titular, el Sr. Agustín Luque Chayña, identificado con DNI N° 02412895, acreditado mediante Resolución N° 143-2020- JNE con domicilio legal en Jr. Deustua 356 - Puno y de otra parte, el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante **MEF**), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, José Armando Calderón Valenzuela, con DNI N° 07379037, designado con Resolución Ministerial N° 346-2020-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima y el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** (en adelante **MIDIS**), a través de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, representado por su Director General, el Sr. José Enrique Pérez Lu, identificado con DNI 40656312 designado con Resolución Ministerial N° 052-2020-MIDIS y con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un órgano del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Así mismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Puno, es una persona jurídica de derecho público, que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias para generar el empleo y disminuir la pobreza.

El MIDIS, el MEF y el GR de Puno, en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados LAS PARTES.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES



La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), la cual fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; asimismo, a través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2020 y la Ley N° 31084, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se amplía para dichos años, el financiamiento de metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer.

La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los Pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el MIDIS y el MEF a través de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la entidad del Gobierno Nacional.

Los recursos del FED se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los productos de los Programas Presupuestales: 0001. Programa Articulado Nutricional, 0002 Programa Salud Materno Neonatal, 0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, 0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica, 0131. Control y prevención en salud mental, 1002. Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer y 1001. Productos específicos para desarrollo infantil temprano, para lo cual el titular del pliego deberá gestionar dichos recursos de manera, transparente, ética y eficiente.

El 15 de mayo de 2014 se suscribió un primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el GR de Puno. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito cuatro Adendas que precisaron los compromisos de gestión del GR de Puno, entre otros.

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, han destacado el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) como prioridad en la agenda de la política pública, es en este marco que se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, los Lineamientos “Primero la Infancia” para promover el DIT, el mismo que considera cuatro (4) paquetes de servicios integrados que las niñas y niños deben recibir desde la gestación hasta los cinco años de vida, los mismos que son promovidos a través de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, la cual es implementada mediante la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional,

Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

El 24 de julio 2017 se suscribió el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Puno. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito Seis Adendas que precisaron los compromisos de gestión del Gobierno Regional de Puno, entre otros.



El 19 de octubre de 2020 se suscribió el Tercer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Puno, el mismo que tenía vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.



Asimismo, el 15 de julio de 2021 se suscribió el Cuarto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Puno, el mismo que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, y cuyo objeto es establecer compromisos de gestión del periodo julio- agosto 2021.

Mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)¹, que tiene como propósito establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED; y mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDIS, se modifica e incorpora algunas disposiciones al Reglamento FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los programas presupuestales priorizados, establecidos en los convenios.



Mediante Resolución Ministerial N° 044-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva para la Gestión del FED² que tiene por objetivo establecer y regular los procedimientos y fases del ciclo operativo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales.



Ambos documentos, Reglamento y Directiva para la gestión del FED, tienen por finalidad mejorar la articulación entre los sectores sociales; centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencia a los gobiernos regionales.



LAS PARTES reconocen las acciones que se hayan venido realizando vinculadas a los compromisos de gestión y metas de cobertura, establecidas en el proceso de

1 Que deroga el Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, que aprobó el Reglamento del FED.

2 Que reemplaza al Manual de Operaciones del FED, aprobado mediante Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS, en concordancia con lo establecido en la única disposición complementaria final del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS.



negociación correspondiente. LAS PARTES acuerdan que el reporte y verificación del cumplimiento de los referidos compromisos, que conlleven a la aprobación de las transferencias respectivas, se tomaran en cuenta el periodo de verificación acordado previamente a la suscripción del CAD, los cuales se precisan en el Anexo N° 1.

CLAUSULA TERCERA: DEFINICIONES RELEVANTES

LAS PARTES acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y la Directiva para la gestión del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:

Compromiso de gestión (CG): Conjunto de actividades que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y evaluación de la entrega de los productos.

Metas de Cobertura (MC): Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.

Incentivo presupuestario: Comprende el conjunto de herramientas de índole presupuestario, orientadas a mejorar el desempeño institucional, para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos.

Área técnica: Área del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional encargada de los procedimientos especializados vinculados a los sectores de salud, educación, vivienda y otros relacionados directamente al cumplimiento de los compromisos de los convenios.

Ficha técnica: Documento que detalla la definición operacional del compromiso de gestión y/o meta de cobertura, fuentes de verificación y el procedimiento de verificación, que describe la forma de medición de los mismos.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento ejecutivo elaborado por el Gobierno Regional que suscribe el CAD o Adenda a través del cual presenta la información (formato prediseñado) que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD o Adenda.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (Informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del informe de cumplimiento de los compromisos de gestión.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura (Informe de verificación-MC): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura asumidas por la entidad pública, dicho informe incluirá la

determinación de los montos a transferir de acuerdo a lo establecido en el CAD o Adenda.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y el compromiso del Estado con la primera infancia, para permitir que los niños y niñas puedan desenvolverse con mayor autonomía y capacidad e interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos; así como, de las metas para la reducción de la violencia contra la mujer y los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos del GR de Puno:

- Implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos y metas de cobertura desarrolladas en el Anexo N° 1, que forman parte del presente Convenio.
- Entregar los informes ejecutivos de cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en la cláusula sexta del presente Convenio. Dichos informes ejecutivos deben ser remitidos por el Gobierno Regional a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.

Compromisos del MIDIS:

- Establecer el monto máximo para el GR de Puno, para el periodo de vigencia del CAD, destinado a impulsar el logro de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el presente CAD, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- Gestionar la transferencia de recursos del monto máximo de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura por parte del GR de Puno, y de acuerdo a los procesos establecidos en la Directiva para la gestión del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el CAD o Adendas.
- Brindar asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con el fin de que el GR de Puno pueda dar cumplimiento a los compromisos de gestión y metas de cobertura, establecidos en el CAD o Adendas.
- Elaborar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión previstos en el CAD o Adenda, en base a la información procesada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

- f) Gestionar con las instituciones pertinentes, en el marco de sus funciones, la validación de los datos registrados en la fuente de información utilizada en los procesos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos, en los casos que corresponda.

Compromisos del MEF:

- a) Facilitar las fuentes de información requeridas para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.
- b) Refrendar con el MIDIS los decretos supremos de transferencia de recursos del MIDIS a los Gobiernos Regionales en el marco del FED.
- c) Participar en la asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con la finalidad que el GR de Puno pueda dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el CAD.

CLAUSULA SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

6.1. Informes ejecutivos de cumplimiento:

El Gobierno Regional Puno remite al Presidente del Comité Directivo, mediante oficio, el informe ejecutivo de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo correspondiente considerado en el Anexo N°1. Dicho informe ejecutivo será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y podrá ser presentado a través de medio electrónico en la siguiente fecha:

Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de enero del año 2022


Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de julio del año 2022

El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para la elaboración del informe ejecutivo de cumplimiento se encontrará en la Ficha Técnica de los compromisos de gestión, la cual será remitida por la Coordinación General del FED, posterior a la suscripción del Acta de Negociación. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión, se establece en las fichas técnicas.


El informe ejecutivo de cumplimiento será verificado por el equipo técnico del FED y validado según los procedimientos establecidos en la Directiva para la gestión del FED.

CLAUSULA SÉTIMA: MONTOS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

7.1. Monto máximo



En el marco de la **Asignación Presupuestal Multianual (APM) 2022³**, el Fondo de Estímulo al Desempeño cuenta con una programación de recursos por el monto de hasta S/ 95 000 000,00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), para el año 2022; cuya finalidad es la transferencia de recursos para la ejecución de actividades.



LAS PARTES acuerdan considerar como monto máximo referencial sobre la base de la Asignación Presupuestal Multianual – APM (2022-2024), la suma de S/ 4 255 195,00 (**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES**), para el GR de Puno para el periodo **agosto 2021- julio 2022** del presente CAD, el cual será desembolsado de acuerdo al avance de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el Anexo N°1, acorde con lo detallado en el artículo 16 del Reglamento del FED aprobado con Decreto Supremo N°006-2019-MIDIS” y sus modificatorias.

El monto máximo considerado como referencial en el párrafo precedente está sujeto al monto que se apruebe para el FED en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.




7.2. Distribución del monto máximo entre los Tramos Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura:


El monto máximo anual se distribuirá entre los tramos de compromisos de gestión y metas de cobertura, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N°1 Distribución del monto máximo entre Tramos


Tramo	2022
Compromisos de Gestión	60%
Metas de cobertura	40%



7.3. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Compromisos de Gestión:



La transferencia de recursos se realizará; luego de aprobados los informes de la primera y segunda verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, por el Comité Directivo FED.



³ Oficio N°D000035-2021-MIDIS-OGPPM, de fecha 27 de mayo 2021- Programación Multianual 2022-2024 y el Oficio N° 0191-2021-EF/50.05, de 07 de julio 2021

La ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD, se tendrá en cuenta para la primera y segunda verificación.

El nivel de cumplimiento de cada indicador respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

7.3.1. Mecanismos para la transferencia de recursos del Tramo Compromisos de Gestión, posterior a la primera verificación.

En esta primera verificación, se asigna el 60% del monto total considerado para el tramo compromisos de gestión.

El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

De cumplir con el 90% o más de los compromisos de gestión establecidos será transferido el monto total asignado a este tramo - primera verificación.

7.3.2. Mecanismos para la transferencia de recursos del Tramo Compromisos de Gestión, posterior a la segunda verificación.

En esta segunda verificación, se asigna el 40% del monto considerado al tramo compromisos de gestión, más el saldo generado de la primera verificación.

El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

De cumplir con el 90% o más de los compromisos de gestión establecidos será transferido el monto total asignado a este tramo – segunda verificación.

7.4. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Metas de Cobertura:

La transferencia de recursos se realizará una vez que el MIDIS, verifique el avance de los indicadores del Tramo Metas de Cobertura (Verificación-MC), y el informe de verificación de cumplimiento de las metas de cobertura, sea aprobado por el Comité Directivo FED.

El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de las metas de cobertura señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.



El cumplimiento de las metas de cobertura que corresponden al año 2022 se verificará en el primer y segundo semestre según corresponda, de acuerdo a la disponibilidad de base de datos.

El nivel de cumplimiento de cada indicador respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})^4$$

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.

CLÁUSULA NOVENA: MECANISMOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

LAS PARTES declaran que en la ejecución o cumplimiento de los fines del Convenio se adoptan los mecanismos o medidas necesarias para promover la integridad⁵ y prevenir la posible comisión de actos de corrupción, en resguardo de los objetivos del FED.

LAS PARTES declaran tener conocimiento de la Política Antisoborno y de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en El MIDIS, por lo que **LAS PARTES** acuerdan tomar acciones de control que correspondan para prevenir los riesgos de sobornos, así como comunicar al MIDIS y/o a las autoridades competentes cualquier acto, conducta irregular o ilícita de la que tuvieran conocimiento.

CLAUSULA DECIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, publicarán en su Portal Electrónico Institucional los CAD/Adendas, informes de verificación de cumplimiento, y fichas técnicas de compromisos de gestión y metas de cobertura, según corresponda.

Asimismo, el Gobierno Regional deberá publicar en su página web los CAD/Adendas, informes de verificación de cumplimiento, y fichas técnicas de compromisos de gestión y metas de cobertura, según corresponda.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a este, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

⁴ MC 3 y MC 5: Cumplimiento = (basal- avance) / (basal - meta)

⁵ Uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron, conforme el artículo 3 del DS-042-2018-PCM. Asimismo, tener en consideración la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse vía virtual o en físico a las siguientes direcciones:

a) **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**

Jr. Deustua 356 - Cercado

Puno-Puno-Perú

Teléfono: (051) 354000

Enlace: <https://www.regionpuno.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>

b) **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

Av. Paseo de la República 3101

San Isidro-Lima-Perú

Teléfono: (511) 631 8000

Correo electrónico: mesadepartes@midis.gob.pe

c) **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Dirección General de Presupuesto Público

Jr. Junín N° 319

Cercado de Lima-Lima-Perú

Teléfono: (511) 311 5941 – 428 9920 – 626 9920

Correo electrónico: mesadepartes@mef.gob.pe

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CAD

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
- Inclusión de nuevos indicadores de cobertura y/o modificación de indicadores existentes.
- Actualización de metas de los indicadores de gestión y/o cobertura.
- Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del convenio por las partes involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- Por acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.
- Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente Convenio, lo suscriben, en _____, a los _____ días del mes de _____ del 2021.

GOBIERNO REGIONAL PUNO



AGUSTÍN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACION DE
POLÍTICAS Y ARTICULACION TERRITORIAL



ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN Y METAS DE COBERTURA

1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- Proceso 1: Programación operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

1.1 Descripción de los compromisos de gestión

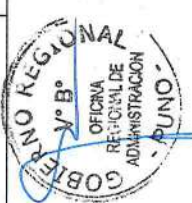
En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.





1.1.1 Compromisos de Gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022:

TABLA N° 2: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

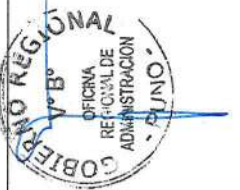
Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-01: Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de Salud del nivel regional, que se someten a 04 exámenes en el primer trimestre del embarazo.</p>	<p>Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (1-1 al 1-4) del nivel regional, reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo (hasta las 13 semanas de gestación): Dosaje de Hemoglobina, Tamizaje de sífilis (Prueba rápida y/o RPR), Tamizaje de VIH con prueba rápida y Tamizaje de bacteriuria asintomática.</p>	<p>SI-01.01: Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del nivel regional, que reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo.</p>	<p>HIS MINSA</p>	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.</p>	<p>IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional.</p>
<p>SI-02: Recién nacidos en IPRESS del nivel regional que cuentan con tamizaje neonatal (metabólico) para hipotiroidismo, hiperplasia suprarrenal congénita, fibrosis quística, al mes de vida.</p>	<p>Porcentaje de recién nacidos que cumplen 28 días registrados en el Padrón Nominal, nacidos en IPRESS del Gobierno Regional, que cuentan con tamizaje neonatal (toma de muestra) para diagnóstico de hipotiroidismo, hiperplasia suprarrenal congénita, fibrosis quística al mes de vida.</p>	<p>SI-02.01: Porcentaje de recién nacidos en IPRESS del nivel regional que cuentan con tamizaje neonatal, hipotiroidismo, hiperplasia suprarrenal congénita, fibrosis quística al mes de vida.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL</p>	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.</p>	<p>IPRESS del nivel regional (incluye hospitales)</p>



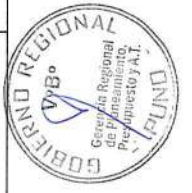
Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>Niñas y niños con jurisdicción y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.</p> 	<p>Porcentaje de niñas y niños del departamento con prematuridad leve (34-36 semanas de gestación) y/o bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos), registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, que reciben gotas de hierro al mes de vida.</p>	<p>SI-03.01: Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL CNV EN LINEA</p>	<p>Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p> <p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022</p> <p>Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:</p> <p>Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.</p> <p>Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p> <p>Mensual: Primera verificación incluye: Setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022</p> <p>Segunda verificación: Julio 2022 incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:</p> <p>Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.</p> <p>Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p>	<p>Departamental</p>
<p>Niñas y niños de 4 meses de edad (entre 110 y 130 días) del departamento que reciben hierro en gotas.</p> 	<p>Porcentaje de niñas y niños registrados en el Padrón Nominal que cumplen 130 días de edad en el mes de evaluación, sin diagnóstico de anemia en el HIS y sin registro de prematuro y/o con bajo peso al nacer, que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad.</p>	<p>SI-04.01: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL</p>	<p>Primera verificación incluye: Setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022</p> <p>Segunda verificación: Julio 2022 incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:</p> <p>Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.</p> <p>Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p>	<p>Departamental</p>

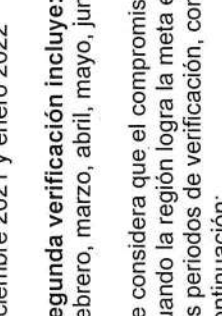


[Handwritten signature]



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-05: Niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina, que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.</p>	<p>Porcentaje de niñas y niños registrados en el padrón nominal que cumplieron 269 días de edad en el mes de evaluación, cuentan con dosaje de hemoglobina entre los 170-269 días e iniciaron oportunamente: el tratamiento con hierro (en forma de gotas o jarabe) hasta 7 días, a partir del último diagnóstico de anemia o iniciaron la suplementación preventiva con hierro (micronutrientes, gotas o jarabe) hasta los 7 días después de la fecha de tamizaje.</p>	<p>SI-05.01: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL</p>	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p>	<p>Departamental</p>
<p>SI-06: Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales en las edades establecidas.</p>	<p>Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que reciben al menos 07 controles CRED presenciales en las edades establecidas: Recién nacido (02 controles de 0 a 14 días de nacido), 1 mes (29 días), 2 meses, 4 meses, 6 meses y 9 meses.</p>	<p>SI-06.01: Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales de acuerdo a las edades establecidas.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL</p>	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p>	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
 <p>IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención COVID-19.</p>	<p>Porcentaje de IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de 100% de Equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención y seguimiento del COVID-19.</p>	<p>SI-07.01: Porcentaje de IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de 100% de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención y seguimiento del COVID-19.</p>	<p>SIGA, SISMED y HIS MINSA RENIPRESS</p>	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.</p>	<p>IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional</p>
<p>SI-08: Casos sospechosos o confirmados con cuadro clínico leve, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, RED o GERESA/DIRESA.</p>	<p>Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, identificados por primera vez en el mes de evaluación; que cuentan con: seguimiento clínico a distancia o presencial en un periodo de las primeras 24 horas (01 día) posterior a la identificación del caso, prescripción de medicamento oportuno, en un periodo de hasta 24 horas (01 día) posterior a la identificación del caso, e inician tratamiento, en un periodo de hasta 48 horas (02 días) posterior a la prescripción del tratamiento; registrados en el SICOVID, en</p>	<p>SI-08.01: Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIREASAS.</p>	<p>SICOVID</p>	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p>	<p>IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional, RED, DIRESA/GERESA.</p>












16




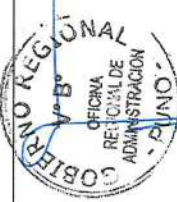



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
	IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED y GERESAS/DIRESAS.				


TABLA N° 3: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA AGUA

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>AI-01: Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar.</p>	<p>Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que cumplan con la presencia de cloro residual ≥ 0.5 mg/L en al menos tres puntos de muestreo donde la turbiedad debe ser < 5 UNT y que cuente con información de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales, en el Módulo V del DATASS.</p>	<p>AI-01.01: Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L en al menos tres puntos de muestreo donde la turbiedad debe ser < 5 UNT y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales.</p>	<p>Módulo V del DATASS y PVICA</p>	<p>Primera verificación Al 31 de diciembre 2021 Incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021.</p> <p>Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en al menos 03 de los 05 meses, con presencia de cloro y ausencia de turbiedad, y cada centro poblado debe contar con información de disposición sanitaria de excretas.</p> <p>Segunda verificación Al 31 de julio 2022 Incluye: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en al menos 04 de los 07 meses, con presencia de cloro y ausencia de turbiedad, y cada centro poblado debe contar con información de disposición sanitaria de excretas.</p>	<p>Distritos de clasificación municipal A, D y E del Departamento</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
  <p>AI-02: Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas de agua.</p>	<p>Porcentaje de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional (categorías I-1 hasta I-4, solo se considerará el nivel II-1 con población asignada), que cuentan con programación de meta física, con compromiso presupuestal (a nivel regional), y con el 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.</p>	<p>Condición previa: -IPRESS activas con programación de metas física 2022 en el primer nivel de atención. -Consistencia (+/-30%) de la meta física regional de CCPP con servicio de agua programado en el SIGA versus DATASS. -AI 30 de abril 2022, el GR compromete presupuesto anual por el monto mínimo de 30 mil soles en el producto: Comunidad que accede a agua para consumo humano en la genérica de gasto 2.6.</p> <p>AI-02.01: Porcentaje de IPRESS del Gobierno Regional con 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.</p>	<p>SIGA-MEF RENIPRESS</p>	<p>Primera verificación AI 31 de diciembre 2021</p> <p>Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta establecida, considerando como condiciones previas el cumplimiento de -IPRESS activas con programación de metas física 2022 en el primer nivel de atención y/o -Consistencia (+/-30%) de la meta física regional de CCPP con servicio de agua programado en el SIGA versus DATASS.</p> <p>Segunda verificación AI 31 de Julio 2022 Incluye:</p> <p>Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta establecida, considerando como condiciones previas el cumplimiento de: AI 30 de abril 2022, el GR compromete presupuesto anual por el monto mínimo de 30 mil soles en el producto: Comunidad que accede a agua para consumo humano en la genérica de gasto 2.6.</p> <p>y</p> <p>AI mes de julio 2022: -IPRESS activas con programación de metas física 2023 en el primer nivel de atención y/o -Consistencia (+/-30%) de la meta física regional de CCPP con sistemas de agua programado en el SIGA versus DATASS.</p>	<p>Departamental</p>

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
	<p>Número de Centros Poblados con sistema de agua que cuentan con registro de monitoreo de cinco (5) parámetros de campo: Cloro residual libre, Turbiedad, Conductividad, PH y Temperatura; además de la toma de muestras de agua para el análisis bacteriológico siempre y cuando el valor de cloro este por debajo del LMP* (< 0.5 mg/L) y/o turbiedad por encima del LMP* (> a 5 UNT) y contar con un análisis parasitológico. Los parámetros de campo deberán estar registrados en el aplicativo Web "Sistema de información de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano - PVICA".</p>	<p>AI-02.02: Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo con toma de muestras de agua para el análisis bacteriológico siempre y cuando el valor de cloro este por debajo del LMP* (< 0.5 mg/L) y/o turbiedad por encima del LMP* (> a 5 UNT) y contar con un análisis parasitológico.</p>	<p>PVICA del MINSA</p>	<p>Primera verificación Al 31 de diciembre 2021 Incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021. Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en 03 de los 05 meses del periodo de verificación, con el monitoreo de parámetros de campo; y al menos con un análisis bacteriológico y parasitológico según las metas establecidas.</p> <p>Segunda verificación Al 31 de julio 2022 Incluye: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022. Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en 04 de los 07 meses del periodo de verificación, con el monitoreo de parámetros de campo; y al menos con un análisis bacteriológico y parasitológico según las metas establecidas.</p>	<p>Departamental</p>

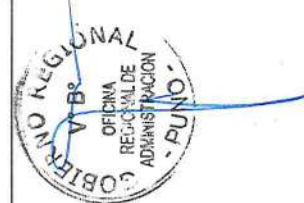
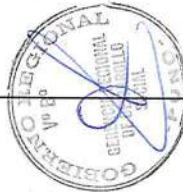


TABLA N° 4: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA EDUCACION

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>Implementación adecuada del Modelo de Servicios de Educación Intercultural Bilingüe, en la forma de prestación, en las I,EE EIB del nivel secundaria.</p>	<p>Porcentaje de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de nivel secundaria de IE públicas de EBR, a nivel departamental/ regional que registran sus cuadros de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS, de los cursos y horas correspondientes a Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano).</p> <p>Porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria del MSE EIB de la EBR que han sido adjudicadas hasta el 01 de abril del 2022 a docentes que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.</p>	<p>EI-01.01: Porcentaje de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.</p> <p>EI-01.02: Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.</p>	<p>Registro Nacional de IIEE 73.3% de Educación Intercultural Bilingüe NEXUS RNDBLO Padrón de IIEE EIB</p>	<p>Única verificación Al 7 de enero 2022</p>	<p>Departamental</p>
<p>Reincorporación de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE) incluyendo a los de (PRONOEI), a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios el año 2020 y se reincorporaron al sistema educativo durante el año escolar 2021, a los servicios educativos de EBR, EBE y (EBA), lo cual se verifica a través (SIAGIE).</p>	<p>EI-02.01 Porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo del total de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.</p>	<p>BD - SIAGIE BD - Estudiantes Nominal BD Estudiantes EBR y EBE</p>	<p>Única Verificación Al 31 de octubre 2021</p>	<p>Departamental</p>

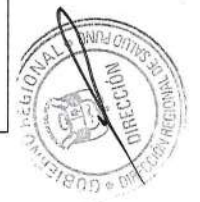


TABLA N° 5: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>VI-01: Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud del nivel regional.</p>	<p>Condición previa: Porcentaje de gestantes atendidas durante el embarazo con control prenatal en el Primer Nivel de atención de Salud a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en la primera atención prenatal, registradas en HIS.</p> <p>Indicadores centrales: Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud registradas en HIS.</p> <p>Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud registradas en HIS.</p>	<p>Condición Previa: VI-01.01: 80% de gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje).</p>	HIS MINSA	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022</p> <p>Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>La condición previa debe ser cumplido en los 06 meses de cada periodo de verificación. A fin de continuar con la evaluación de los indicadores centrales del compromiso de gestión.</p>	IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional.
		<p>VI-01.02: Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.</p>	HIS MINSA	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022</p> <p>Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.</p>	IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional.



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
		<p>VI-01.03: Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.</p>	HIS MINSA	<p>Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p> <p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación</p>	IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional.
<p>VI-02: Usuarías nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.</p>	<p>Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar (incluye a las reingresantes) con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del nivel regional.</p>	<p>VI-02.01: Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.</p>	HIS MINSA	<p>Mensual: Primera verificación incluye: Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022 Segunda verificación incluye: Febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de</p>	IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud regional.




Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
				verificación, como se detalla a continuación: Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación	





TABLA N°6: COMPROMISOS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN TERRITORIAL


Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
ATI-01 Implementación de herramientas en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero de la Infancia"	<p>Para el cumplimiento del indicador, el Gobierno Regional organiza, y lidera la conformación y el funcionamiento de la Instancia de Articulación Regional (IAR) o el espacio afín al DIT.</p> <p>Para hacer efectivo este propósito, el Gobierno Regional a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) implementa el KIT de Herramientas para mejorar la entrega del Paquete Integrado de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT), que consiste en:</p> <p>Articulación Intersectorial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de la oferta de servicios 2. Análisis de la cobertura del paquete integrado y atención de demandas locales. 3. Seguimiento del Paquete Integrado de Servicios Priorizados 4. Seguimiento de acuerdos 	<p>ATI-01.01 Kit de herramientas implementadas por la IAR para mejorar la entrega del paquete integrado de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT).</p>	<p>-Acta de acuerdos de la IAR, adjunta al Portal EGTP</p> <p>-Reporte Instancia IAR (acuerdos)</p> <p>- Informe de la Dirección de Seguimiento de la DGSE-MIDIS-Evaluación de Indicadores.</p>	<p>Primera verificación incluye: Implementación de herramientas Intersectorial Agosto a octubre 2021: Al menos dos herramientas del kit. Noviembre 2021 a enero 2022: Al menos dos herramientas del kit. Intergubernamental Agosto a octubre 2021: Al menos una herramienta del kit. Noviembre 2021 a enero 2022: Al menos una herramienta del kit. Atención de al menos el 40% de acuerdos establecidos en cada trimestre de implementación. Segunda verificación incluye: Continuar con la implementación de herramientas Intersectorial Febrero a abril 2022: Al menos dos herramientas del kit. Mayo a julio 2022: Al menos dos herramientas del kit. Intergubernamental</p>	<p>A nivel Regional</p>





Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
	<p>Articulación Intergubernamental:</p> <p>5. Análisis de la organización territorial para la mejora en la entrega de los paquetes integrales.</p> <p>6. Seguimiento al avance de los indicadores vinculados al paquete integral.</p> <p>-Atención de al menos el 40% de acuerdos establecidos</p> <p>- Cumplir el 60% de CG del presente CAD</p>			<p>Febrero a abril 2022: Al menos una herramienta del kit</p> <p>Mayo a julio 2022: Al menos una herramienta del kit.</p> <p>Atención de al menos el 40% de acuerdos establecidos en cada trimestre de implementación.</p> <p>Además, el GR, deberá haber cumplido el 60% de compromisos de gestión establecidos en el presente CAD (segunda verificación).</p>	




















1.2 Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022

La ponderación de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022, se determina dividiendo los pesos establecidos en cada indicador según categoría, como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla N°7 Peso por Categoría del Tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación	
	1ra verificación	2da verificación
Salud	48%	53%
Agua	20%	20%
Educación	20%	15%
Reducción Violencia	10%	10%
Articulación	2%	2%
Total	100%	100%

A continuación, se presenta la ponderación de los compromisos de gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022, en las siguientes Tablas.

Tabla N° 08: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022

Categoría Salud

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del nivel regional, que reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo.	7%	9%
SI-02.01	Porcentaje de recién nacidos en IPRESS del nivel regional que cuentan con tamizaje neonatal hipotiroidismo Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística al mes de vida.	5%	5%
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	6%	6%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	6%	7%
SI-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	7%	8%
SI-06.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales de acuerdo a las edades establecidas.	6%	7%
SI-07.01	Porcentaje de IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de 100% de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención y seguimiento del COVID-19.	5%	5%
SI-08.01	Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIRESAS.	6%	6%
Sub total		48%	53%

Categoría Agua

Código	Indicador	Ponderación 1ra y 2da
AI-01.01	Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L en al menos tres puntos de muestreo donde la turbiedad debe ser < 5 UNT y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales.	10%
AI-02.01	Porcentaje de IPRESS del Gobierno Regional con 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	4%
AI-02.02	Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo con toma de muestras de agua para el análisis bacteriológico siempre y cuando el valor de cloro este por debajo del LMP* (< 0.5 mg/L) y/o turbiedad por encima del LMP* ($> a 5$ UNT) y contar con un análisis parasitológico.	6%
Sub total		20%



Categoría Educación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
EI-01.01	Porcentaje de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.	10%	-
EI-01.02	Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutorio y registrado en el Sistema NEXUS.	-	15%
EI-02.01	Porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo del total de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.	10%	-
Sub total		20%	15%



(-) No corresponde asignar una ponderación

Categoría Violencia y Articulación

Código	Indicador	Ponderación
VI-01.02	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	3%
VI-01.03	Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	4%
VI-02.01	Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.	3%
ATI-01.01	Kit de herramientas implementadas por la IAR para mejorar la entrega del paquete integrado de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT).	2%
TOTAL		12%



1.3 Metas de los Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Puno

Las metas de los Compromisos de Gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022, que fueron consensuadas con el Gobierno Regional y plasmadas en el acta suscrito entre los funcionarios del GR de Puno, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla N° 09: Metas de los Compromisos de Gestión del periodo agosto 2021 – julio 2022 acordado con el Gobierno Regional de Puno

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del nivel regional, que reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo.	85.2%	86.2%	88.2%
SI-02.01	Porcentaje de recién nacidos en IPRESS del nivel regional que cuentan con tamizaje neonatal hipotiroidismo Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística al mes de vida.	14.9%	30.9%	40.9%
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	59.0%	64.0%	70.0%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	68.2%	73.2%	76.2%
SI-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	56.2%	64.2%	66.2%
SI-06.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales de acuerdo a las edades establecidas.	24.2%	28.2%	-
		15.0%	-	21.0%
SI-07.01	Porcentaje de IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de 100% de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención y seguimiento del COVID-19.	56.0%	65.0%	80.0%
SI-08.01	Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED y GERESAS/DIRESAS.	23.1%	33.1%	42.1%
AI-01.01	Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales.	0.0%	0.3%	0.5%
AI-02.01	Porcentaje de IPRESS del Gobierno Regional con 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	9.8%	19.5%	27.1%
AI-02.02	Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo con toma de muestras de agua para el análisis bacteriológico	255	321	374

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
	siempre y cuando el valor de cloro este por debajo del LMP* (< 0.5 mg/L) y/o turbiedad por encima del LMP* (> a 5 UNT) y contar con un análisis parasitológico.	0	20	53
01.01	Porcentaje de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.	30.1%	40.0%	-
EI-01.02	Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.	63.7%	-	70.0%
EI-02.01	Porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo del total de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.	0.0%	17.3%	-
VI-01.02	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	4.9%	7.0%	8.0%
VI-01.03	Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	6.5%	36.5%	41.5%
VI-02.01	Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.	16.0%	31.0%	41.0%
ATI-01	Kit de herramientas implementadas por la IAR para mejorar la entrega del paquete integrado de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT).	0	1	1

(-) No corresponde consignar una meta en este periodo.

2. Precisiones vinculadas a las metas de cobertura

En esta sección se presentan una descripción técnica de los indicadores de cobertura, las fuentes de datos para su verificación, la forma de cálculo para medir el avance, entre otros, así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD.

2.1 Descripción de las metas de cobertura

Tabla N°10 Indicadores de las Metas de Cobertura 2022

N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
	Mujeres con parto institucional, precedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	MC-01.01 Porcentaje de mujeres con parto institucional, precedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	HIS MINSA CNV en línea	Porcentaje de mujeres con parto institucional, precedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento, que: - Durante el primer trimestre de su embarazo recibieron 4 exámenes auxiliares: examen de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis. - Durante el transcurso del embarazo, recibieron: Al menos 04 o más atenciones prenatales presenciales y 03 entregas de suplemento de hierro + ácido fólico.	Anual Verificación: Julio 2022	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
MC-02	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad precedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con paquete integrado de servicios.	MC-02.01 Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses precedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: controles CRED según edad, vacunas básicas según edad, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes), dosaje de hemoglobina entre los 6 a 8 meses de edad, y cuentan con DNI emitido.	HIS MINSA Padrón Nominal Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses precedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben el paquete integrado de servicios: - CRED según edad: Al menos 07 controles CRED presenciales - Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus, - Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes, - Dosaje de hemoglobina entre los 6 a 8 meses de edad, y - DNI emitido hasta los 90 días de nacido.	Anual Verificación: Julio 2022	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
MC-03	Acceso a agua clorada.	MC-03.01 Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).	Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar – ENDES del INEI	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).	Anual Verificación: Diciembre 2021	Departamental



N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
MC-04	Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.	MC-04.01 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	SIAGIE Padrón Nominal -MINSA - RENIEC – MEF.	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE).	Única Verificación A noviembre 2021	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
		MC-04.02 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	SIAGIE Padrón Nominal -MINSA - RENIEC – MEF.			Anual Verificación: Junio 2022
MC-05	Deserción interanual de estudiantes de nivel secundaria de la EBR.	MC-05.01 Porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de EBR de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t	SIAGIE Padrón de Instituciones Educativas Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.	Porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de IE públicas y privadas de ámbito rural, a nivel departamental/regional, que se matricularon en el año escolar t-1 y que no se matricularon en el servicio de EBR o Educación Básica Alternativa (EBA) en el año escolar t.	Anual Verificación: Junio 2022	Ámbito Rural del Departamento según RVM N°255-2020-MINEDU/DISER



2.2 Forma de cálculo para medir el avance de la meta de cobertura

El nivel de cumplimiento de cada indicador de cobertura respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

2.3 Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura

El porcentaje de los recursos del tramo de metas de cobertura que le corresponde al Gobierno Regional por el cumplimiento de cada una de las metas, obedece al nivel de complejidad de cada indicador y se establece en la siguiente Tabla.

Tabla N°11 Ponderación de los indicadores de cobertura

N°	Indicadores	Porcentaje
		2022
MC-01	MC-01.01 Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	26%
MC-02	MC-02.01 Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: controles CRED según edad, vacunas básicas según edad, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes), dosaje de hemoglobina entre los 6 a 8 meses de edad, y cuentan con DNI emitido.	26%
MC-03	MC-03.01 Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).	16%
MC-04	MC-04.01 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	10%
	MC-04.02 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	11%
MC-05	MC-05.01 Porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de EBR de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t	11%
Total		100%

Los indicadores MC-03.01 y MC-04.01, serán evaluados en el primer trimestre del 2022.

2.4 Metas de los Indicadores de Cobertura para el GR Puno

Las metas de cobertura para el GR Puno, previamente consensuadas con dicho GR, según acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente tabla.

Tabla N°12 Metas de indicadores de cobertura para el GR de Puno

N°	Indicadores	Basal	Metas	
			2021	2022
MC-01	MC-01.01 Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	24.1%	-	29.1%
MC-02	MC-02.01 Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: controles CRED según edad, vacunas básicas según edad, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes), dosaje de hemoglobina entre los 6 a 8 meses de edad, y cuentan con DNI emitido.	13.6%	-	21.6%
MC-03	MC-03.01 Porcentaje de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).	90.7%	89.1%	-
MC-04	MC-04.01 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	79.1%	84.9%	-
	MC-04.02 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	79.1%	-	82.0%
MC-05	MC-05.01 Porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de EBR de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t	3.4%	-	3.2%

Fecha basal: MC-01 y MC-02: promedio enero a mayo 2021; MC-03: 2020; MC-04: abril -junio 2021; MC-05: junio 2020.

(-) No corresponde consignar una meta en este periodo.

3. Población o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión y metas de cobertura son los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza de la Regional de Puno (Tabla N°13). Sin embargo, cabe precisar que algunos indicadores se miden en ámbito regional, lo cual estará detallado en la ficha técnica correspondiente.

La fuente para la determinación de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza del 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, adicionalmente se han incorporado los distritos clasificados como quintil 1 y 2 de pobreza según mapa de pobreza del 2007.



Tabla N°13 Distritos priorizados de la Región Puno

N°	PROVINCIA	DISTRITO	N°	PROVINCIA	DISTRITO
1	Puno	Amantani	39	El Collao	Pilcuyo
2	Puno	Atuncolla	40	El Collao	Santa Rosa
3	Puno	Capachica	41	El Collao	Conduriri
4	Puno	Coata	42	Huancané	Cojata
5	Puno	Huata	43	Huancané	Inchupalla
6	Puno	Mañazo	44	Huancané	Pusi
7	Puno	Paucarcolla	45	Huancané	Rosaspata
8	Puno	Pichacani	46	Huancané	Taraco
9	Puno	Platería	47	Huancané	Vilque Chico
10	Puno	San Antonio	48	Lampa	Calapuja
11	Puno	Tiquillaca	49	Lampa	Nicasio
12	Azángaro	Azángaro	50	Lampa	Ocuviri
13	Azángaro	Achaya	51	Lampa	Palca
14	Azángaro	Arapa	52	Lampa	Paratia
15	Azángaro	Asillo	53	Lampa	Santa Lucía
16	Azángaro	Caminaca	54	Melgar	Antauta
17	Azángaro	Chupa	55	Melgar	Llalli
18	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	56	Melgar	Macari
19	Azángaro	Muñani	57	Melgar	Nuñoa
20	Azángaro	Potoni	58	Melgar	Orurillo
21	Azángaro	Saman	59	Melgar	Santa Rosa
22	Azángaro	San Antón	60	Moho	Moho
23	Azángaro	San José	61	Moho	Conima
24	Azángaro	San Juan de Salinas	62	Moho	Huayrapata
25	Azángaro	Santiago de Pupuja	63	Moho	Tilali
26	Azángaro	Tirapata	64	San Antonio de Putina	Pedro Vilca Apaza
27	Carabaya	Ajoyani	65	San Antonio de Putina	Quilcapuncu
28	Carabaya	Ayapata	66	San Antonio de Putina	Sina
29	Carabaya	Coasa	67	San Román	Caracoto
30	Carabaya	Corani	68	Sandia	Cuyocuyo
31	Carabaya	Crucero	69	Sandia	Patambuco
32	Carabaya	Ituata	70	Sandia	Quiaca
33	Carabaya	Ollachea	71	Yunguyo	Anapia
34	Chucuito	Huacullani	72	Yunguyo	Copani
35	Chucuito	Kelluyo	73	Yunguyo	Ollaraya
36	Chucuito	Pomata	74	Yunguyo	Tinicachi
37	Chucuito	Zepita	75	Yunguyo	Unicachi
38	El Collao	Capazo			



Handwritten signature



FICHA TÉCNICA VIOLENCIA
2DA VERSIÓN

Compromiso de gestión VI-02: Usuarías nuevas en el servicio de planificación familiar - PPF con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, del nivel regional.						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.				
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.				
Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	VI-02	Usuarías nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.				
1. Datos de identificación del Indicador.						
Código ^(1.1)	VI-02.01	Nombre del Indicador ^(1.2)				
		Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.				
Ambito de control ^(1.3)						
Definición del Indicador ^(1.4)						
Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar (incluye a las reingresantes) con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del nivel regional.						
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía
2. Relevancia del Indicador.						
Valor del indicador ^(2.1)		Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
		11.2%	11.1%	13.2%	13.7%	14.2%
Justificación ^(2.2)						
<p>La violencia contra las mujeres (VCM) genera diversos efectos sobre sus vidas, tanto en el plano de su salud sexual y reproductiva (Campbell 2002; Ellbers et al. 2008), salud mental (Devries et al.2013; (Hernández et al., 2017), enfermedades crónicas; y por extensión afecta la salud y desarrollo de sus hijos e hijas (Ahmed et al. 2006; Asling-Monemi et al. 2003; Bair-Merritt et al. 2006; Hasselmann y Reichenheim 2006; Jeejebhoy et al. 2013; Karamagi et al. 2007). En el plano económico, está asociada a una mayor pobreza de las mujeres, de sus familias, de la comunidad y de los países (Day et al. 2005).</p> <p>Los efectos físicos de la VCM, van desde las consecuencias mortales, como la muerte que se presenta como feminicidio o lesiones graves seguidas de muerte, o el suicidio a lesiones; así mismo puede ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH. La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer. (OMS, 2013).</p> <p>La VCM puede afectar también a los hijos, primero cuando son pequeños, debido al estrés que sufre la víctima, su cuerpo sufre cambios ocasionando que no pueda atenderlos adecuadamente, generando retrasos en su desarrollo. Luego al ir creciendo los hijos, pueden no tener suficiente seguridad afectiva para enfrentar los rigores de la vida, pues no hay vínculo adecuado hijo-madre, pues esta representa miedo y a la vez tranquilidad (Instituto Canario de Igualdad, 2012). Asimismo, los niños que han sido testigos de hechos de violencia o que los han sufrido directamente corren más riesgos de convertirse en agresores o en víctimas en la edad adulta (Guedes, A; García, C; Bott, S; 2014). La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los menores de 5 años (por ejemplo, por enfermedades diarreicas o malnutrición) (OMS, 2017).</p> <p>En el nivel operativo, se han identificado nudos críticos en la detección de violencia contra la mujer, y el registro en el HIS, espacios inadecuados para la atención, escasez de material comunicacional y subregistros. En este marco, de acuerdo a la normatividad vigente, las IPRESS tienen la competencia en detectar oportunamente los signos de violencia y asimismo, valorar los riesgos (leve, moderado o severo), efectuar el diagnóstico y tratamiento y, llevar a cabo la referencia a instituciones especializadas en protección y acceso a la justicia.</p>						
Limitaciones y supuestos empleados ^(2.3)						
Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)						
<ol style="list-style-type: none"> Tomar en cuenta el UBIGEO DE RENIPRESS. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado. Sólo se evalúa sobre las prestaciones registradas, indicadas en el denominador. Usuaría nueva: Se refiere a la usuaria nueva al servicio de Planificación Familiar - PPF, incluye a los casos Reingresantes. La interpretación técnica y estadística del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 						
3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.						
Metodo de cálculo del Indicador: 1 ^(3.1) (fórmula)						
<p>N° de usuarias nuevas de 18 años a más, en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en la primera atención, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, registradas en el HIS MINSA.</p>		x 100		<p>Numerador:</p> <p>N° de usuarias nuevas de 18 años a más, en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en la primera atención, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, registradas en el HIS MINSA.</p>		
<p>N° de usuarias nuevas de 18 años a más, en el servicio de planificación familiar atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4), del nivel regional (incluye a las reingresantes, no incluye a las continuadoras), registrados en HIS MINSA.</p>					<p>Denominador:</p> <p>N° de usuarias nuevas de 18 años a más, en el servicio de planificación familiar atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4), del nivel regional (incluye a las reingresantes, no incluye a las continuadoras), registrados en HIS MINSA.</p>	

[Handwritten signature]



Fecha de verificación / Periodicidad de Medición ^(3.2)	
Mensual:	
Primera verificación:	
Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.	
Segunda verificación:	
Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.	
Precisiones de la medición del indicador:	
1. Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.	
2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:	
Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.	
Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.	
Niveles de desagregación ^(3.3)	
Geográfico:	Nacional, regional, provincial y distrital
Administrativo:	a. Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.
4. Fuente de datos y flujo de la información.	
Fuente de datos ^(4.1)	HIS MINSA
Numerador:	HIS MINSA
Denominador:	HIS MINSA
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	HIS MINSA
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación: Indicador 1 ^(4.4)	
Numerador: Suma de usuarias del denominador, registrados en el HIS MINSA, en la primera atención, en el mismo día de la atención y en la misma IPRESS; que cumplen el siguiente criterio:	
1. Detección de violencia contra la mujer: CODIGO HIS CPT 96150 (D: Definitivo) y LAB: VIF o CPMS 96150.01 (D: Definitivo).	
Denominador: Suma de usuarias nuevas de 18 años a más, en el servicio de planificación familiar atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4), del nivel regional (incluye a las reingresantes), que cumplen con el siguiente criterio:	
1. Usuaris nuevas de 18 años a más (incluye a las reingresantes) (no incluye continuadoras al servicio) de planificación familiar: N+R + CPT 99208 (atención en planificación familiar y salud sexual y reproductiva), tipo de diagnóstico: Definitivo "D", registrados en HIS. (No incluye continuadoras "C" al servicio).	
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
1. Impacto y consecuencia de la Violencia contra las Mujeres, MIMP, 2017	
2. Documento Técnico de sistematización de evidencias para lograr el Desarrollo Infantil Temprano. Comisión Multisectorial para proponer lineamientos "Primera infancia". R.S. N° 413-2013-PCM	
3. RM. 907-2016/MINSA, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales.	
4. RM N° 070-2017/MINSA, Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja.	
5. RM N° 182-2020/MINSA: Aprueba documento técnico : Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.	
6. RM N° 649-2020/MINSA: Aprueba norma técnica N° 164-MINSA/2020/DGIESP; Cuidado Integral a Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Afectados por Violencia Sexual.	
7. R.M. N° 070-2017/MINSA. RM N° 652-2016/MINSA. Aprueba NTS 124-2016-MINSA-V.01: Norma Técnica de Planificación Familiar	

Handwritten signature and initials on the left margin.



FICHA TÉCNICA AGUA DIGESA
2DA VERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with multiple sections: AI-02. Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas abastecimiento de agua para consumo humano; FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES; Nombre del Compromiso de Gestión; 1. Datos de identificación del Indicador; 2. Relevancia del Indicador; Justificación; Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. Acciones a implementar por el Gobierno Regional

- a. Se requiere que el 100% de los centros poblados estén vinculados a las IPRESS del Gobierno Regional (ver aplicativo informático administrado por DIGESA-MINSA, <http://pvica.minsa.gob.pe/web#min>).
- b. El Gobierno Regional deberá garantizar la permanencia del personal responsable de las actividades de vigilancia de la calidad del agua que labora en las IPRESS equipadas, con la capacitación correspondiente establecidas en las definiciones operacionales.
- c. Consensuar con la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria las IPRESS priorizadas para la implementación del indicador.
- d. Se requiere que el 100% de las IPRESS cuenten con registro patrimonial en el SIGA según disposiciones del sector (MEF).
- e. Se recomienda que los equipos digitales sean calibrados oportunamente.
- f. Se requiere que el registro y actualización patrimonial se realice de forma oportuna; así mismo, la transmisión de la base de datos del SIGA deberá cumplir con el cronograma establecido por el MEF, para visibilizar el avance de la región.

2. Para la verificación:

Se considera a las Ipress activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera el nivel II-1 con población asignada) en el departamento que cumpla con:

Para la PRIMERA verificación: 31 de Diciembre 2021

Paso 1: Programación de meta física

- a) Se contabiliza a las IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera el nivel II-1 con población asignada) en el departamento que cuentan con registro de metas físicas en el PP 001:
 - Producto 3000609 - Comunidad accede a agua para el consumo humano en la actividad,
 - Actividad 5004428 - Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano en los subproductos "Monitoreo de parámetros de campo en la zona urbana" (3326002) y/o subproducto "Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural" (3326003).
 - En fase Independiente del SIGA - PPR 2022.

Paso 2: Consistencia de meta física con la base de datos del MVCS

Se realiza la consistencia regional en un ratio de +/- 30%, entre la meta física (3326003) y el total de centros poblados con servicio de abastecimiento agua en zona rural (centros poblados con sistema de agua, abastecidos por vecinos y administrado por EPS) que están registrados en el aplicativo del MVCS-DATASS. La meta en la **Fase Independiente del SIGA - PPR 2022** corresponde a la actividad de "vigilancia de la calidad de agua para consumo humano", subproducto: 3326003 Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural, según corresponda normativamente.

Para evaluar el siguiente Paso 3, se deberá cumplir con al menos el Paso 1 y/o Paso 2.

Paso 3: Equipamiento de Ipress

Se considera a las IPRESS que cuentan con el 100% de equipos e insumos disponibles para la medición de parámetros de campo, según estándar definido por el sector (Ver Anexo AI-02.01-A), donde la disponibilidad de equipos e insumos se mide del siguiente modo:

- La disponibilidad de **insumos** se verifica a través del Módulo Logístico (ML): **PAO (certificado)**, Órdenes de Compra y PECOSAS por cada IPRESS.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La disponibilidad de **equipos** se evalúa en el Módulo Patrimonial (MP), Módulo de Bienes Corrientes (MBC) y Módulo Logístico (ML): PAO (contratos-item), **Órdenes de Compra** y PECOSAS por cada IPRESS.

Se da por cumplido el indicador para la primera verificación cuando el Gobierno Regional haya logrado cumplir con la meta asumida para el Paso 3.

Para la SEGUNDA verificación: 31 de julio 2022

Paso 1. Gobierno Regional compromete presupuesto con corte al 30 de abril:

Se evaluará el presupuesto total comprometido (compromiso anual) para la adquisición de los insumos críticos y/o equipos por toda fuente con corte al 30 de abril de 2022.

- Programa Presupuestal Institucional: PPI 001 "Programa Articulado Nutricional".
- Producto 3000609 - Comunidad accede a agua para el consumo humano en la actividad.
- Etapa presupuestaria: Compromiso anual 2022.
- Fuente de Financiamiento: Por toda fuente de financiamiento.
- Genérica de Gasto: Activos no financieros (2.6).
- Monto mínimo con compromiso anual al 30 de abril del 2022: S/ 30 000.00

Fuente de información: SIAF del MEF.

Paso 2: Programación de meta física

- b) Se contabiliza a las IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera el nivel II-1 con población asignada) en el departamento que cuentan con registro de metas físicas en el PP 001:

- Producto 3000609 - Comunidad accede a agua para el consumo humano en la actividad,
- Actividad 5004428 - Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano en los subproductos "Monitoreo de parámetros de campo en la zona urbana" (3326002) y/o subproducto "Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural" (3326003).
- En fase requerido del SIGA- PPR 2023.

Paso 3: Consistencia de meta física con la base de datos del MVCS

Se realiza la consistencia regional en un ratio de +/- 30%, entre la meta física (3326003) y el total de centros poblados con servicio de abastecimiento agua en zona rural (centros poblados con sistema de agua, abastecidos por vecinos y administrado por EPS) que están registrados en el aplicativo del MVCS-DATASS. La meta en la **fase requerido del SIGA - PPR 2023** corresponde a la actividad de "vigilancia de la calidad de agua para consumo humano", subproducto: 3326003 Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural, según corresponda normativamente.

Para evaluar el siguiente Paso 4, necesariamente deberá cumplir con el Paso 1 y Paso 2 y/o Paso 3.

Paso 4: Equipamiento de Ipress

Se considera a las IPRESS que cuentan con el 100% de equipos e insumos disponibles para la medición de parámetros de campo, según estándar definido por el sector (Ver Anexo AI-02.01-A), donde la disponibilidad de equipos e insumos se mide del siguiente modo:



ELMER QUICHIZ R





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La disponibilidad de **insumos** se verifica a través del Módulo Logístico (ML): **PAO (certificado)**, Órdenes de Compra y PECOSAS por cada IPRESS.
- La disponibilidad de **equipos** se evalúa en el Módulo Patrimonial (MP), Módulo de Bienes Corrientes (MBC) y Módulo Logístico (ML): PAO (contratos-ítem), **Órdenes de Compra** y PECOSAS por cada IPRESS.

Se da por cumplido el segundo periodo de verificación, cuando el Gobierno Regional haya logrado cumplir con la meta establecida en el Paso 4.

Excepciones:

- Se exceptúa al Gobierno Regional del Callao de la evaluación del Paso 2 debido a que es ámbito EPS.
- Se exceptúa del proceso de negociación al Gobierno Regional de Moquegua por tener una basal del 98%.

Otras precisiones:

- 1) Se cuenta con estándar de equipos e insumos definidos con el MINSA.
- 2) El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones del Sector.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador ^(3.1) (fórmula)

Indicador: AI-02.01	N° IPRESS que cuentan con programación de meta física y con el 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	x 100	Numerador: N° IPRESS que cuentan con programación de meta física y con el 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.
	N° Total de IPRESS Activas en el departamento (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera los II-1 con población asignada)		Denominador: N° Total de IPRESS Activas en el departamento (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera los II-1 con población asignada)

Periodicidad de Medición ^(3.2)

- Primera verificación: 31 de diciembre 2021
- Segunda verificación: 31 de julio 2022, Incl. Medición intermedia al 30 de abril 2022

Precisiones de la medición del indicador:

1. La actualización de los listados de ítems y códigos de la Relación de Insumos y Equipos Críticos para el Monitoreo de Parámetros de Campo (Ver Anexo AI-02.01-A) es periódica y lo realiza el Ministerio de Salud en coordinación con los Gobiernos Regionales previo consenso de todas las regiones, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF, hasta un mes antes de la fecha de corte.
2. En caso de adquirir equipos (incluye multiparámetro) que incorporen soluciones de calibración como parte de ésta, deberá ser reportada en la glosa de la ORDEN DE COMPRA, PECOSA y de ser posible desde el pedido, haciendo referencia al tipo, presentación de la solución de calibración y su código SIGA correspondiente.
3. Para el caso de los insumos se considerará un periodo de adquisición no mayor de dos (02) años a la fecha de corte de verificación. Así mismo, para el caso de los equipos multiparamétricos que fueron adquiridos con más de (02) dos años de antigüedad se requiere que la IPRESS haya adquirido las soluciones de calibración necesarios en un periodo posterior al de la adquisición del equipo.
4. Solo para el caso de los equipos adquiridos antes de enero de 2019 se tomarán en cuenta también a los descritos en el Anexo AI-02.01-B.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. El estado de conservación de los equipos debe tener la descripción de Nuevo, Bueno o Regular, registrado en el SIGA.

8. El ítem 7 del Anexo AI-02.01-A es equivalente a los ítems 3, 4, 5 y 6.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y local.

Administrativo: Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Numerador: SIGA-MEF

Denominador: SIGA-MEF

Instrumento de recolección de información ^(4.2) : SIGA

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: : Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente-MEF

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento - DGSE – MIDIS

Sintaxis ^(4.4)

Para la PRIMERA verificación: 31 de Diciembre 2021

Paso 1: Programación de meta física

Se verifica que las IPRESS del departamento cuenten con registro de metas físicas en:

- Programa Articulado Nutricional: PP 001
- Producto 3000609: Comunidad accede a agua para el consumo humano
- Actividad 5004428: Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
- Subproductos: "Monitoreo de parámetros de campo en la zona urbana" (3326002) y/o subproducto "Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural" (3326003)
- En fase independiente del SIGA - PPR 2022.

Paso 2: Consistencia de meta física con la base de datos del MVCS

Se realiza la consistencia regional en un ratio de +/- 30%, entre la meta física (3326003) y el total de centros poblados con servicio de abastecimiento agua en zona rural (centros poblados con sistema de agua, abastecidos por vecinos y administrado por EPS) que están registrados en el aplicativo del MVCS-DATASS. La meta en la **fase independiente del SIGA - PpR 2022** corresponde a la actividad de "vigilancia de la calidad de agua para consumo humano", subproducto: 3326003 Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural, según corresponda normativamente.

Para evaluar el siguiente Paso 3, se deberá cumplir con al menos el Paso 1 y/o Paso 2.

Paso 3: Equipamiento de Ipress

Numerador:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- a) La disponibilidad de **insumos** se verifica a través del Módulo Logístico (ML): **PAO (certificado)**, Órdenes de Compra y PECOSAS por cada IPRESS.
- b) La disponibilidad de **equipos** se evalúa en el Módulo Patrimonial (MP), Módulo de Bienes Corrientes (MBC) y Módulo Logístico (ML): PAO (contratos-ítem), **Órdenes de Compra** y PECOSAS por cada IPRESS.
- c) Se toma en cuenta los equipos con estado de conservación: Regular, Bueno, Nuevo y estado "ACTIVO".
- d) Cumplen con la disponibilidad de equipos e insumos, las IPRESS que cuenten con los 11 ítems del Anexo AI-02.01-A. En caso se adquiriera el ítem 7, éste es equivalente a los ítems 3, 4, 5 y 6.
- e) Para el caso de los insumos se considerará un período de adquisición no mayor de dos (02) años a la fecha de corte de verificación. Así mismo, para el caso de los equipos multiparamétricos que fueron adquiridos con más de (02) dos años de antigüedad se requiere que la IPRESS haya adquirido las soluciones de calibración necesarios en un periodo posterior al de la adquisición del equipo.

Denominador:

El Número Total de IPRESS Activas de (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera los II-1 con población asignada) será considerado según la base de datos RENIPRESS (considerada para el cálculo con corte al 31 de diciembre del 2020, Cubo Kit Agua).

Se da por cumplido el indicador para el primer periodo de verificación, cuando el Gobierno Regional logre cumplir con la meta establecida en el Paso 3.

Para la SEGUNDA verificación: 31 de julio 2022

Paso 1. Gobierno Regional compromete presupuesto con corte al 30 de abril:

Se evaluará el presupuesto total comprometido (compromiso anual) para la adquisición de los insumos críticos y/o equipos por toda fuente con corte al 30 de abril de 2022, según los siguientes criterios:

- Programa Presupuestal Institucional: PPI 001 "Programa Articulado Nutricional".
- Producto 3000609 - Comunidad accede a agua para el consumo humano en la actividad.
- Etapa presupuestaria: Compromiso anual 2022.
- Fuente de Financiamiento: Por toda fuente de financiamiento.
- Genérica de Gasto: Activos no financieros (2.6).
- Monto mínimo con compromiso anual al 30 de abril del 2022: S/ 30 000.00

Paso 2: Programación de meta física

- c) Se contabiliza a las IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera el nivel II-1 con población asignada) en el departamento que cuentan con registro de metas físicas en el PP 001:

- Producto 3000609 - Comunidad accede a agua para el consumo humano en la actividad,
- Actividad 5004428 - Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano en los subproductos "Monitoreo de parámetros de campo en la zona urbana" (3326002) y/o subproducto "Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural" (3326003).
- En fase requerido del SIGA- PPR 2023.

Paso 3: Consistencia de meta física con la base de datos del MVCS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se realiza la consistencia regional en un ratio de +/- 30%, entre la meta física (3326003) y el total de centros poblados con servicio de abastecimiento agua en zona rural (centros poblados con sistema de agua, abastecidos por vecinos y administrado por EPS) que están registrados en el aplicativo del MVCS-DATASS. La meta en la **fase requerido del SIGA - PPR 2023** corresponde a la actividad de "vigilancia de la calidad de agua para consumo humano", subproducto: 3326003 Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural, según corresponda normativamente.

Para evaluar el siguiente Paso 4, necesariamente deberá cumplir con el Paso 1 y Paso 2 y/o Paso 3.

Paso 4: Equipamiento de Ipress

Las Ipress intervenidas en el 2do periodo de verificación deberán ser distintos a los intervenidos en el 1er periodo de verificación.

Numerador:

- La disponibilidad de **insumos** se verifica a través del Módulo Logístico (ML): **PAO (certificado)**, Órdenes de Compra y PECOSAS por cada IPRESS.
- La disponibilidad de **equipos** se evalúa en el Módulo Patrimonial (MP), Módulo de Bienes Corrientes (MBC) y Módulo Logístico (ML): PAO (contratos-ítem), **Órdenes de Compra** y PECOSAS por cada IPRESS.
- Se toma en cuenta los equipos con estado de conservación: Regular, Bueno, Nuevo y estado "ACTIVO".
- Cumplen con la disponibilidad de equipos e insumos, las IPRESS que cuenten con los 11 ítems del Anexo AI-02.01-A. En caso se adquiriera el ítem 7, éste es equivalente a los ítems 3, 4, 5 y 6.
- Para el caso de los insumos se considerará un período de adquisición no mayor de dos (02) años a la fecha de corte de verificación. Así mismo, para el caso de los equipos multiparamétricos que fueron adquiridos con más de (02) dos años de antigüedad se requiere que la IPRESS haya adquirido las soluciones de calibración necesarios en un periodo posterior al de la adquisición del equipo.

Denominador:

El Número Total de IPRESS Activas de (categorías I-1 hasta I-4, solo se considera los II-1 con población asignada) será considerado según la base de datos RENIPRESS (considerada para el cálculo con corte al 31 de diciembre del 2020, Cubo Kit Agua).

Se da por cumplido el indicador para el segundo periodo de verificación, cuando el Gobierno Regional haya logrado cumplir con la meta establecida en el Paso 4.

Finalmente, para dar por cumplido el indicador, se deberá lograr las metas establecidas para el primer y segundo periodo de verificación.

Referencias:

Aplicativo informático administrado por DIGESA-MINSA, <http://pvica.minsa.gob.pe/web#min>
Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS.



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social****Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO AI-02.01 –A

RELACIÓN DE ÍNSUMOS Y EQUIPOS CRÍTICOS PARA EL MONITOREO DE PARÁMETROS DE CAMPO

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CATEGORÍA DE LA IPRESS
1	<u>B.35.10.0001.0170</u> ó	Pastilla Dpd N° 1 Para Cloro Libre X 100	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0001.0165</u> ó	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 5 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0001.0160</u>	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 10 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
2	<u>B.95.22.3186.0001</u> ó	Equipo de posicionamiento – GPS	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0003</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 12 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0004</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 14 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0005</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 12 canales portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0009</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 26 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0013</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 20 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0014</u>	Equipo de posicionamiento - GPS de 24 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
3	<u>B.60.22.9554.0002</u> ó	Turbidímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.9554.0001</u> ó	Turbidímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.9554.0003</u>	Turbidímetro portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
4	<u>B.60.22.6782.0001</u> ó	Peachímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.6782.0002</u> ó	Peachímetro - pH portátil con batería y electrodos	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.6782.0003</u>	Peachímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
5	<u>B.60.22.1917.0001</u> ó	Conductímetro – conductímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.1917.0004</u> ó	Conductímetro - conductímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.1917.0005</u>	Conductímetro - conductímetro portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
6	<u>B.60.22.1804.0004</u> ó	Colorímetro de disco	Equipo	I1 y I2
	<u>B.51.10.0150.0691</u> ó	Comparador de Cloro Tipo disco	Equipo	I1 y I2
	<u>B.60.22.1804.0001</u> ó	Colorímetro	Equipo	I1 y I2
	<u>B.60.22.1804.0003</u> ó	Colorímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.1804.0002</u>	Colorímetro portátil digital para la determinación de cloro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social****Viceministerio de Políticas y Evaluación Social****Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

7	<u>B.60.22.6471.0001</u> ó	Multiparámetro Portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0052</u> ó	Medidor de conductividad y temperatura	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0030</u> ó	Medidor multiparamétrico para calidad de agua	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0042</u> ó	Medidor portátil de pH, conductividad y temperatura	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0080</u> ó	Medidor portátil multiparámetro (pH, CE, TDS y temperatura)	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
8	<u>B.53.22.1074</u>	Caja Conservadora De Temperatura – Cooler	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
Para calibración de los equipos				
9	<u>B.35.10.0003.0054</u>	Solución de calibración para medidor de conductividad 1413 us/cm x 450 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
10	<u>B.35.10.0002.1306</u> ó	Solución tampón (buffer) ph 7.00 x 500 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0003.0095</u> ó	Solución tampón pH 7 de 30 ml x 30	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.86.0005.0869</u>	Solución tampón pH 7.00 +/- 0.01 (25 °c) x 500 ml.	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
11	<u>B.35.86.0005.0550</u> ó	Solución tampón (buffer) ph 10.0 x 450 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.86.0005.0854</u> ó	Solución tampón pH 9.00 de 30 ml x 30	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.86.0005.0870</u>	Solución tampón pH 10.00 +/- 0.01 (25 °c) x 500 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
12	<u>B.35.86.0005.0868</u> ó	Solución tampón pH 4.00 +/- 0.01 (25 °c) x 500 ml.	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0003.0094</u> ,	Solución tampón pH 4 de 30 ml x 30	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
OPCI ONAL	<u>B.35.10.0003.0044</u>	Solución Tampón (Buffer) Cloruro de potasio (3MOL/l) para electrodo x 250ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0003.0148</u>	Kit de calibración para Turbidímetro x 100 determinaciones	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.53.22.7090</u>	Laboratorio Portátil	Equipo	1 a nivel regional

Fuente: DIGESA – MINSA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO AI-02.01 -B

Para el caso de los equipos adquiridos antes de enero de 2019 se tomarán en cuenta los siguientes equipos

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO
2	B.95.22.3186.0007 ó	Equipo de posicionamiento - GPS diferencial	Equipo
	B.95.22.3186.0008 ó	Equipo de posicionamiento - GPS global – mapeador	Equipo
	B.95.22.3186.0010 ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 40 canales	Equipo
	B.95.22.3186.0011 ó	Equipo de posicionamiento - GPS navegador	Equipo
	B.95.22.3186.0012 ó	Equipo de posicionamiento - GPS submétrico	Equipo
4	B.60.22.6782.0004 ó	Peachímetro de mesa	Equipo
	B.60.22.6782.0005 ó	Peachímetro tipo lapicero	Equipo
	B.60.22.6782.0006	Peachímetro - Equipo semi automático para determinación FOS/TAC	Equipo
7	B.60.22.5537.0058 ó	Medidor de cloro residual en línea	Equipo
	B.60.22.5537.0081 ó	Medidor de cloro libre portátil	Equipo
	B.60.22.5537.0006	Equipo para medición de parámetros de agua	Equipo

Fuente: DIGESA – MINSA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Nota Aclaratoria del indicador AI-02.01:

- En la 1ra verificación, Paso 1 y 2 dice:

*“... **Fase Independiente**” del SIGA PPR-2022, debiendo decir “... **Programación - meta física Independiente de la fase**” del SIGA - PPR 2022, según Según Manual SIGA Versión del Aplicativo 19.01.00.*

- En la 2da verificación, Paso 2 y 3:

Según la Directiva 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la programación Multianual de Bienes y Obras” el equivalente de la **Fase Requerido** del SIGA PPR 2023, viene a ser la **Fase identificación de la programación multianual de bienes, servicios y obras en el SIGA para el año 2023.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AI-02. Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano

Table with 2 columns: FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES and Área Responsable de la Información: Ministerio de Salud-MINSA/Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA. Área Responsable Técnico: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - Dirección de Control y Vigilancia - MINSÁ.

Nombre del Compromiso de Gestión

Table with 3 columns: Código (AI-02), Nombre del Compromiso de Gestión (Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano)

1. Datos de identificación del Indicador.

Table with 3 columns: Código(1.1) (AI-02.02), Nombre del Indicador(1.2) (Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.)

Ámbito de control (1.3)

Definición del Indicador (1.4)

Número de Centros Poblados con servicio de abastecimiento de agua que cuentan con registro de monitoreo de cinco (5) parámetros de campo: Cloro residual libre, Turbiedad, Conductividad, PH y Temperatura; además de la toma de muestras de agua para el análisis bacteriológico siempre y cuando el valor de cloro este por debajo del LMP* (< 0.5 mg/L) y/o turbiedad por encima del LMP* (> a 5 UNT) y contar con un análisis parasitológico. Los parámetros de campo deberán estar registrados en el Aplicativo Web "Sistema de información de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano - PVICA".

*LMP: Límite Máximo Permisible según D.S. N° 031-2010-SA.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño (1.5)

Table with 8 columns: Estructura, Proceso, Resultado, Impacto, Eficiencia, Eficacia, Calidad, Economía. Values: X, X

2. Relevancia del Indicador.

Table with 7 columns: Valor del indicador(2.1), A-02.02, Jul-2020 (960), Set-2020 (1,675), Oct-2020 (8,569), Dic-2020 (9,177)

Justificación (2.2)

Existe la necesidad de verificar las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua que se abastece a la población y conocer si cumple con las condiciones de calidad con la finalidad de garantizar su inocuidad, prevenir los factores de riesgos sanitarios, así como proteger y promover la salud y bienestar de la población. En ese sentido, este compromiso promueve que el Gobierno Regional mediante sus IPRESS cumpla con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 878-2019-MINSA, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de avances del Programa Presupuestal 001 Programa Articulado Nutricional, respecto de los parámetros de campo (Turbiedad, pH, temperatura, cloro residual libre, conductividad), bacteriológicos (bacterias heterotróficas, coliformes totales, coliformes termotolerantes, escherichia coli) y parasitológicos (protozoarios, helmintos, guardia, nematodos), a fin de garantizar la calidad microbiológica del agua.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Este indicador contribuye a fiscalizar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el D.S.-031-2010-SA para los parámetros de calidad por parte del sector salud; lo cual permitirá que el prestador implemente medidas correctivas a fin de garantizar la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2,4)

1. Acciones a implementar por el Gobierno Regional

- La vigilancia de la calidad del agua se desarrolla de manera inopinada, pero deberá tenerse en cuenta que en el momento de la ejecución se coordine con algún miembro del Consejo Directivo de la Organización Comunal-JASS.
- Identificar la priorización y adquisición de equipos necesarios para la realización de análisis bacteriológicos y parasitológicos en función al número total de centros poblados asignados.
- Las DESAs deberán incluir en su meta de centros poblados a monitorear, a los centros poblados a ser intervenidos por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – DRVCS, en articulación con dicha área.

2. Para la verificación:

Se ha establecido dos (02) cortes de verificación.

- 31 de diciembre 2021: Primera verificación
- 31 de julio 2022 : Segunda verificación

Para cada corte de verificación se considera que el Centro Poblado cuente con código de ubigeo, con servicio de abastecimiento de agua y con monitoreo de cinco (05) parámetros de campo¹ y de corresponder, con análisis de los parámetros **bacteriológicos** (bacterias heterotróficas, coliformes totales, coliformes termotolerantes, escherichia coli) y **parasitológicos** (Huevos y larvas de helmintos, quistes, ooquistes de protozoarios).

Para cada periodo de verificación:

Del Monitoreo:

1. Se tomará en cuenta los centros poblados con al menos tres (03) meses de monitoreo de parámetros de campo para la 1era verificación y cinco (05) meses para la 2da verificación, es decir con dos meses de gracias en cada periodo de verificación. Los meses que cuentan con monitoreo, no necesariamente serán consecutivos.
2. Cada monitoreo, deberá contar con el registro de al menos tres (3) puntos de muestreo (Reservorio/Planta de tratamiento, red de distribución o solo red de distribución), cada uno con los cinco (05) parámetros de campo¹.

Del análisis bacteriológico y parasitológico:

1. Los centros poblados cuyos resultados del monitoreo de parámetros de campo se encuentran en alguno de los tres primeros casos corresponde en **análisis bacteriológico**:

¹Parámetros de campo: Turbiedad, pH, temperatura, cloro residual libre, conductividad





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 3 columns: Casos, Análisis bacteriológico, Punto de muestreo. Rows describe chlorine residual and turbidity levels and their corresponding analysis requirements.

- 2. Así mismo, se deberá contar con un (01) análisis parasitológico, independientemente de la ausencia o presencia de cloro residual y/o turbiedad, en los mismos centros poblados donde se realizó el análisis bacteriológico...

Finalmente, se da por cumplido el indicador cuando se logra alcanzar las metas para cada periodo de verificación, establecidas para el a) monitoreo de parámetros de campo y para b) análisis bacteriológico y parasitológico.

Ponderación:

Para la asignación de recursos, se tendrá la siguiente ponderación:

- Monitoreo de parámetros de campo: 60% de la ponderación asignada al indicador.
• Monitoreo de parámetros bacteriológico y parasitológico: 40% de la ponderación asignada al indicador.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador.

Método de cálculo del Indicador (3.1) (fórmula)

Table defining the indicator AI-02.02, including the numerator (number of centers with water supply and specific analysis results) and the denominator.

Periodicidad de Medición (3.2)

- 31 de diciembre 2021: Primera verificación
• 31 de julio 2022 : Segunda verificación

Precisiones de la medición de indicador:

- 1. Solo se tomará en cuenta al Centro Poblado que cuente con código de UBIGEO, según INEI.
2. En caso corresponda realizar el muestreo para el análisis bacteriológico, la fecha de toma de muestra deberá ser la misma que la del monitoreo de los parámetros de campo.
3. Tener en cuenta las unidades de los parámetros bacteriológicos y parasitológicos a ser considerados:

Table with 2 columns: Parámetro, Unidad





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bacteriológico:	
a) Bacterias heterotróficas	UFC/mL a 35°C
b) Bacterias Coliformes totales	NMP/100ml UFC/100mL a 35°C
c) Bacterias Coliformes fecales (Bacterias Coliformes Termotolerantes o Fecales)	NMP/100ml UFC/100mL a 44.5°C
d) E. Coli ²	NMP/100ml UFC/100mL a 44.5°C Si es cualitativo: Ausencia E.coli/100 ml Presencia E. Coli/100ml
Parasitológico:	
e) Huevos larvas helmintos (Parasitológico) (Huevos y larvas de Helmintos, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos)	Si es cuantitativo: Nº org/L Si es cualitativo: Ausencia=0 Presencia=1

- El presente indicador tendrá metas diferenciadas: a) Monitoreo de parámetros de campo y b) Monitoreo de parámetros bacteriológicos y parasitológico.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial, local, centro poblado.

Administrativo: Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Numerador: PVICA-DIGESA

Denominador: -

Instrumento de recolección de información ^(4.2) : PVICA

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - Dirección de Control y Vigilancia - MINSa.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento - DGSE – MIDIS

Sintaxis ^(4.4)

Para cada periodo de verificación se considerará lo siguiente:

Del monitoreo de parámetros de campo:

- a) Para contar con datos libre de inconsistencias, de la base de datos de PVICA se realiza una limpieza de los valores de los parámetros a verificar "eliminando": todos los caracteres alfabéticos y símbolos; como por ejemplo °, ", ":", "+, "µS/cm", etc., y todos los valores de los parámetros que estén fuera de los siguientes rangos:

Cloro: 0 a 10 mg/L

Turbiedad: 0 a 4000 Unidad de medida: UNT

pH: 0 a 14, Unidad de medida: Valor de pH

² En caso la concentración de los coliformes fecales o termotolerantes estén por debajo de lo que señala el D.S N° 031-2010-SA, no será necesario realizar este análisis.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Temperatura: ≤ 50 Unidad de medida: °C
Conductividad: 0 a 30000, Unidad de medida: $\mu\text{mho/cm}$

- b) Posteriormente, se selecciona a los centros poblados con código de ubigeo Inei, que cuentan con monitoreo de parámetros de campo, en al menos tres (03) meses para la 1era verificación y cinco (05) meses para la 2da verificación, es decir con dos meses de gracia en cada periodo de verificación. Los meses que cuentan con monitoreo, no necesariamente serán consecutivos.
- c) Cada mes monitoreado deberá contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio/planta de tratamiento, red de distribución (primera vivienda, vivienda intermedia y/o última vivienda) o solo red de distribución y cada registro contará los cinco (5) parámetros de campo (Ph, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual).

Del monitoreo de parámetros bacteriológicos y parasitológicos:

- d) Del total de centros poblados monitoreados cuyos resultados se encuentren en alguno de los siguientes casos, tener en cuenta que:

Casos		Análisis bacteriológico	Punto de muestreo
1.	Cloro residual < 0.5 mg/L y turbiedad > 5 UNT	Si requiere	Red de distribución o reservorio
2.	Cloro residual < 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT	Si requiere	
3.	Cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad > 5 UNT	Si requiere	

De los casos identificados, señalados en el cuadro, se considerará que el centro poblado cuente con al menos un análisis **bacteriológico** en cualquier mes de cada periodo de verificación. Así mismo, se deberá contar con un (01) análisis **parasitológico**, independientemente de la ausencia o presencia de cloro residual y/o turbiedad, en los mismos centros poblados donde se realizó el análisis bacteriológico, cuyo muestreo será en la red de distribución y podrá ser tomado en cualquier mes de cada periodo de verificación.

- e) La fecha de muestreo de los análisis bacteriológicos, deberá ser la misma que la del monitoreo de los parámetros de campo. En el caso de los análisis parasitológicos deberá corresponder al periodo de verificación.
- f) Los parámetros bacteriológicos y parasitológicos a ser considerados son:

Parámetro	Unidad
Bacteriológico:	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a) Bacterias heterotróficas	UFC/mL a 35°C
b) Bacterias Coliformes totales	NMP/100ml UFC/mL a 35°C
c) Bacterias Coliformes fecales (Bacterias Coliformes Termotolerantes o Fecales)	NMP/100ml UFC/mL a 44.5°C
d) E. Coli En caso la concentración de los coliformes fecales o termotolerantes estén por debajo de lo que señala el D.S N° 031-2010-SA, no será necesario realizar este análisis; es decir: - Si el análisis por NMP de Bacterias Coliformes Termotolerantes o fecales es = < 1,8 /100 ml ó - Si el análisis por UFC de Bacterias Coliformes Termotolerantes o fecales es = 0.	NMP/100ml UFC/100mL a 44.5°C Si es cualitativo: Ausencia E.coli/100 ml=0 Presencia E. Coli/100ml>0
Parasitológico:	
e) Huevos larvas helmintos (Parasitológico) (Huevos y larvas de Helmintos, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos)	Si es cuantitativo: N° org/L Si es cualitativo: Ausencia=0 Presencia=1
g) Se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, tanto para el monitoreo de parámetros de campo así como para los análisis bacteriológicos y parasitológicos, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.	
Se da por cumplido el indicador cuando se logra alcanzar las metas para cada periodo de verificación, establecidas para monitoreo de parámetros de campo y para análisis bacteriológico y parasitológico.	
Ponderación: Para la asignación de recursos, se tendrá la siguiente ponderación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de parámetros de campo: 60% de la ponderación asignada al indicador. • Monitoreo de parámetros bacteriológico y parasitológico: 40% de la ponderación asignada al indicador. 	
Referencias Bibliográficas ^(4,5)	
Aplicativo informático administrado por DIGESA-MINSA, http://pvica.minsa.gob.pe/web#min	
Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS.	
Definiciones Operacionales del PP-001 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 878-2019-MINSA.	



FICHA TÉCNICA AGUA PNSR MVCS
1RA VERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 03

Fichas Técnicas de Compromisos de Gestión consensuadas 2021-2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AI-01. Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar								
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:							
	Dirección General de Estadística e Informática - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA-Ministerio de Salud-MINSA							
	Área Responsable Técnico:							
	Dirección General de Estadística e Informática - MVCS. Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS. Programa de Vigilancia de Calidad del Agua (PVICA)- DIGESA.							
Nombre del Compromiso de Gestión								
Código	AI-01	Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar						
1. Datos de identificación del Indicador								
Código ^(1.1)	AI-01.01	Nombre del Indicador ^(1.2)						
		Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales						
Ámbito de control ^(1.3) Marco Multisectorial								
Definición del Indicador ^(1.4)								
Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que cumplan con la presencia de cloro residual ≥ 0.5 mg/L en al menos tres puntos de muestreo donde la turbiedad debe ser < 5 UNT y que cuente con información de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales, en el Módulo V del DATASS.								
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño ^(1.5)								
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto		
Eficiencia		Eficacia		Calidad	X	Economía		
2. Relevancia del Indicador								
Valor del indicador ^(2.1)								
Justificación ^(2.2)								
<p>Dada la naturaleza de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el sector rural, la labor de monitoreo se orienta a verificar las condiciones generales de la prestación, incluyendo además de la verificación de estándares de calidad, según el marco normativo del sector y de Digesa-Minsa, a fin de promover la sostenibilidad en el corto plazo e impactar positivamente en la reducción de las enfermedades infecciosas de origen hídrico.</p> <p>El monitoreo realizado por los diferentes actores con roles y competencias en la gestión de la prestación de los servicios de agua y saneamiento brindados por las organizaciones comunales en el ámbito rural, tienen la finalidad de identificar las malas prácticas y los problemas en la operación y la gestión, así como buscar su solución. Por ello se estructuró un esquema articulado, en el Programa Presupuestal Institucional PPI 0083, que permita identificar problemas operativos y de gestión para que sean resueltos por las OC/JASS con el apoyo progresivo del Gobierno Local (ATM) y el Gobierno Regional (DRCS) a través del monitoreo de</p>								



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

cloro residual y el desarrollo de visitas a hogares rurales a nivel intradomiciliario para el recabo de información sobre la disposición sanitaria de excretas.

Limitaciones y supuestos empleados ^(2.3)

Dificultades para ingresar a las viviendas por parte del personal encuestador.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)

Acciones a implementar por el Gobierno Regional:

- Se requiere que el Gobierno Regional garantice la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal para todo el personal involucrado en la implementación del compromiso de gestión según Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA (Aprueba Protocolo Sanitario Sectorial) y Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.
- El control de cloro residual en campo debe realizarse en coordinación con los miembros del Consejo Directivo de la Organización Comunal-JASS.
- La información de eliminación de excretas (Módulo V) deberá considerar todas las viviendas, locales Institucionales, organizaciones del centro poblado, sin excepción.

Para la verificación se considerará los siguientes criterios:

Numerador:

Paso 1: Monitoreo de cloro residual

Se considera los Centros Poblados con sistemas de agua en estado bueno de las Municipalidades tipo **A, D, E** y que no estén siendo intervenidas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021/2022.

- De la base de datos del **PVICA** se tomará en cuenta lo siguiente:
 - Que el centro poblado cuente con monitoreo de parámetros de campo, en al menos **tres meses** (1era verificación) y **cuatro meses** (2da verificación¹) no necesariamente consecutivos. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera/última vivienda y/o vivienda intermedia) y cada registro contará con los cinco (5) parámetros de campo².
 - De los cinco (5) parámetros de campo registrados, el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será menor a 5 UNT, en los meses en que se realizó el monitoreo.
 - Se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.
- De la base de datos del **DATASS** se tomará en cuenta lo siguiente:
 - Que el mismo centro poblado registrado en el PVICA, cuente con registro de cloro residual en el DATASS, registrado por la Dirección Regional de Vivienda o ATM (Gobierno Local) en **al menos dos (02) meses** en cada periodo de verificación¹, donde el registro de cloro en ambas plataformas no necesariamente corresponderá al mismo mes.
 - El registro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir dentro del mes de muestreo.

¹ Periodo de verificación: 1era verificación: 31 de diciembre 2021 (de agosto a diciembre). 2da verificación: 31 de julio 2022 (de enero a julio).

² Parámetros de campo: pH, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Paso 2: Disposición sanitaria de excretas

a) Se tomará en cuenta a aquellos centros poblados que cuenten con información registrada en el Módulo V. “Información del sistema de disposición de excretas” en el aplicativo web DATASS del MVCS.

Para ello, el Gobierno Regional deberá realizar la inspección vivienda por vivienda, locales institucionales, organizaciones del centro poblado, a fin de recoger información de todos los componentes del **alcantarillado sanitario o sistema de disposición sanitaria de excretas** de acuerdo a las siguientes tipologías:

- Sistema Sin Arrastre Hidráulico - Hoyo Seco Ventilado - UBS-HSV
- Sistema Sin Arrastre Hidráulico - Compostera Doble Cámara - UBS-COM
- Sistema Sin Arrastre Hidráulico - Compostera para zona inundable - UBS-ZIN
- Sistema Con Arrastre Hidráulico - Tanque Séptico Mejorado - UBS-TSM

b) El número de viviendas de cada centro poblado, encuestadas y registradas en el Modulo V, será consistenciado con la Pregunta 100, sub-pregunta a) ¿Cuántas viviendas en total existen? del Módulo I del **DATASS (corte al 26.05.21)**; donde el total de registros del módulo V deberá ser mínimamente el 80%; es decir, si el:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ viviendas encuestadas}}{\text{Pregunta 100, sub-pregunta (a)}} \geq 80\%$	Cumple la consistencia
$\frac{\text{N}^\circ \text{ viviendas encuestadas}}{\text{Pregunta 100, sub-pregunta (a)}} < 80\%$	Se debe adjuntar un documento de sustento firmado por un representante de la organización comunal, según formato proporcionado. El cual será validado por el sector vivienda.

Denominador:

El número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo.

Del cumplimiento del indicador:

Para dar por cumplido del indicador, se requiere lograr lo señalado en los Pasos 1 y 2, siendo ambos vinculantes.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del Indicador ^(3.1) (fórmula)

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT; y que cuentan con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS.
Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo

Numerador

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT; y que cuentan con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS.
Denominador Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo

Periodicidad de Medición ^(3.2)

- a) Primera verificación: 31 de diciembre 2021 (de agosto a diciembre).
- b) Segunda verificación: 31 de julio 2022 (de enero a julio).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Precisiones de la medición de indicador:

1. Solo se tomará en cuenta al Centro Poblado que cuente con código de UBIGEO, según INEI, en ambas plataformas (PVICA y DATASS).
2. En un centro poblado: Si el número de viviendas encuestadas y registradas en el Modulo V, respecto de lo registrado en la Pregunta 100, sub-pregunta “a”, es inferior a 80%, deberá adjuntar un documento de sustento firmado por un representante de la organización comunal, es decir cuándo:

El (número de viviendas encuestadas/ Pregunta 100, sub-pregunta (a)) < 80%, el cual será validado por el sector vivienda.

Niveles de desagregación (3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y local.

Administrativo: a. Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local/ATM, Centro Poblado, OC/JASS
b. Nacional, Dirección Regional de Salud-DIRESA/Dirección de Redes Integradas de Salud-DIRIS, Red, Microred e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos (4.1)

Numerador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS - Programa de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano – PVICA del MINSA.
Denominador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS del MVCS.
Instrumento de recolección de información (4.2)	- DATASS de PNSR/MVCS - PVICA de DIGESA/MINSA

Responsable de los datos e información (4.3)

Recopilación de datos: MVCS (DATASS) / MINSA (PVICA)

Procesamiento de datos: MVCS, MINSA, MIDIS

Sintaxis (4.4)

Se da por cumplido el indicador cuando:

Numerador:

Paso 1: Monitoreo de cloro residual

De base de datos del PVICA:

- Se selecciona a los centros poblados con código de ubigeo Inei, que cuentan con monitoreo de parámetros de campo, en al menos **tres meses** (1era verificación) y **cuatro meses** (2da verificación) no necesariamente serán consecutivos; es decir, se cuenta con dos y tres meses de gracia en cada periodo de verificación respectivamente.
- Cada mes monitoreado deberá contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservoirio, red de distribución (primera vivienda, vivienda intermedia y/o última vivienda) y cada registro contará los cinco (5) parámetros de campo (Ph, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual).
- De los cinco (5) parámetros de campo registrados en cada monitoreo, el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será menor a 5 UNT, en los meses en que se realizó el monitoreo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Los parámetros de campo registrados en el PVICA deberán cumplir con los siguientes rangos:
Turbiedad : 0 a 5.0, Unidad de medida: UNT.
Cloro residual : 0.5 a 5.0, Unidad de medida: mg/L
pH : 0 a 14, Unidad de medida: Valor de pH
Temperatura : <=50 Unidad de medida: °C
Conductividad : 0 a 30000, Unidad de medida: µmho/cm
- Se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.

De la base de datos DATASS:

- Se selecciona a los centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que cuenten con código de ubigeo según Inei³ y de las Municipalidades tipo A, D y E que cuenten con registro de cloro residual en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres puntos de muestreo y durante dos (2) meses no necesariamente consecutivos en cada periodo de verificación, donde el registro de cloro en ambas plataformas no necesariamente corresponderá al mismo mes.
- En caso el centro poblado tenga 2 ó más sistemas de agua en estado bueno, todos deberán presentar cloro residual en el rango de 0.5 a 5 mg/L, en al menos 3 puntos de muestreo.
- El registro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir dentro del mes de muestreo.

Paso 2: Disposición sanitaria de excretas

- Se tomará en cuenta a aquellos centros poblados que cuenten con información en el “Módulo V: Información del servicio de eliminación de excretas” en el aplicativo web DATASS del MVCS.
- Los centros poblados intervenidos en el 2do periodo de verificación deberán ser distintos a los intervenidos en el 1er periodo de verificación.
- El número de viviendas de cada centro poblado, encuestadas y registradas en el Modulo V, será consistenciado con la Pregunta 100, sub-pregunta a) ¿Cuántas viviendas en total existen? del Módulo I del DATASS, con corte al 26 de mayo 2021; donde el total de registros del módulo V deberá ser mayor o igual al 80%, es decir:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ viviendas encuestadas}}{\text{Pregunta 100, sub-pregunta (a)}} \geq 80\%$	Cumple la consistencia
$\frac{\text{N}^\circ \text{ viviendas encuestadas}}{\text{Pregunta 100, sub-pregunta (a)}} < 80\%$	Se debe adjuntar un documento de sustento firmado por un representante de la organización comunal, según formato proporcionado.

Denominador:

El número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

- * Programa Presupuestal Institucional 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural: Cadena Funcional Programática y Formato A.
- * Algoritmo propuesto para determinar el estado de los sistemas de abastecimiento de agua ámbito rural del PNSR.
- * Decreto Supremo N° 031-2010-SA. Reglamento de la calidad de Agua para Consumo Humano
- * Guía de disposición sanitaria de excretas del sector MVCS.

³ Para el caso de la base de datos del DATASS, la validación del ubigeo está en función a la variable “Centro Poblado Nuevo”.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 04

Ficha Técnica de Meta de Cobertura consensuada 2021-2024

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MC-03. Acceso a agua clorada									
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:							
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales INEI							
		Área Responsable Técnico:							
		Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales							
Nombre de la Meta de Cobertura									
Código	MC-03	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).							
1. Datos de identificación del Indicador									
Código ^(1.1)	MC-03	Nombre del Indicador^(1.2)							
		Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).							
Ámbito de control^(1.3)									
Definición del Indicador^(1.4)									
Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).									
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)									
Estructura			Proceso		Resultado	X	Impacto		
Eficiencia			Eficacia		Calidad	X	Economía		
2. Relevancia del Indicador									
Valor del indicador^(2.1)		2016	2017	2018	2019	2020			
(A nivel nacional)		76.2%	73.3%	72.2%	71.3%	72.6%			
Justificación^(2.2)									
<p>La cobertura del servicio de agua se ha incrementado de manera importante en los últimos años; sin embargo, la calidad de la misma en muchas zonas del país, no es la adecuada para asegurar la salud de los niños que la consumen.</p> <p>El acceso a agua de calidad es fundamental para preservar la salud de las personas. En Perú, el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010), señala que el agua de consumo debe estar exenta de bacterias y parásitos; así mismo, para lograr la calidad bacteriológica del agua, es necesario asegurar un nivel de cloro residual no menor de 0,5 mg/L en cualquier punto de la red de distribución. La cloración del agua es un método efectivo y de costo</p>									



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

accesible para el control de enfermedades diarreicas que en distintas partes del mundo son causa de muerte, principalmente en la población infantil.

El sector salud (MINSA-DIGESA) es el responsable de realizar la vigilancia de calidad de agua a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS y de generar las alertas para que el prestador implemente las medidas correctivas; para ello es necesario el acompañamiento del Gobierno Local al prestador, a través de las prácticas de control, identificación de fallas y adopción de medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que se provee a la población. Por otro lado, los Gobiernos Regionales como órgano ejecutivo que promulga y designa presupuesto a favor de la vigilancia y control de la calidad del agua, la cual es ejecutada mediante sus Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y saneamiento y Direcciones de Salud Ambiental, dado que dentro de sus funciones (Art. 58 de la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobierno Regional); esta realizar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación investigación científica y tecnología en materia de construcción y saneamiento.

Los esfuerzos multisectoriales que se implementen en el marco del cumplimiento de este compromiso, contribuirán y serán reflejados en las Metas de Cobertura de Acceso a Agua Clorada, medida anualmente por el INEI a través de la Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del Indicador ^(3.1)
(fórmula)

Número de niños y niñas menores de 60 meses cuyo hogar NO accede a agua clorada

Población Expandida de Niños menores de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información
(Factor De Expansión)

Numerador

Número de niños y niñas menores de 60 meses cuyo hogar NO accede a agua clorada.

Denominador

Número de Niños menores de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información.

Periodicidad de Medición ^(3.2)

Medición Anual

Cortes de Verificación:

31 de diciembre de 2021

31 de diciembre de 2022

31 de diciembre de 2023

Precisiones de la medición de indicador:

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental.

Administrativo: Nacional, Departamental

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Instrumento de recolección de información ^(4.2)

Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Procesamiento de datos:	INEI MIDIS
Sintaxis ^(4.4)	
FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
DENOMINADOR: El universo está compuesto por los niñas y niños que cumplen todos los siguientes criterios: a. Filtro de edad: las niñas y niños tienen menos de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información. Es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño(a) y la fecha de la entrevista es menor a 60 meses. b. Filtro temporal: se toma a los niñas y niños menores de 60 meses reportados por la madre en el cuestionario individual, 12 meses previos a la fecha de corte; es decir, si la fecha de corte es el 31 de diciembre de 2021/2022/2023, se considera a los niños reportados entre el 01 de enero de 2021/2022/2023 y el 31 de diciembre del 2021/2022/2023 respectivamente para cada año.	
NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR): El numerador está compuesto por todos los niños que pertenecen al universo indicado y NO cumplen con el siguiente criterio: Al medirse el nivel de cloro en su hogar se obtuvo alguno de los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none">• El nivel de cloro es mayor o igual a 0.5 mg/L, o• Consume agua envasada	
ALGORITMO El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico del MIDIS y se ha escrito, usando el software STATA, tiene como insumo principal la base de datos la ENDES-INEI.	
Referencias Bibliográficas ^(4.5) Decreto Supremo N° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010) Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES - INEI	

FICHA TÉCNICA EDUCACIÓN

Compromiso de gestión EI-01:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) – MINEDU					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, según la forma de atención, en las II.EE EIB del nivel secundaria.					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-01.01	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.					
Ámbito de control: Actividad							
Definición del indicador							
El indicador busca medir el porcentaje de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de nivel secundaria de IE públicas de EBR, a nivel departamental/ regional que registran sus cuadros de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS, de los cursos y horas correspondientes a Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano).							
Objetivo:							
Fomentar la óptima organización e implementación del Modelo de Servicio de EIB en las IE del nivel secundaria, según sus formas de atención, que permita que la provisión del servicio educativo incluya las áreas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda.							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-01.01							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador							
Justificación							
De acuerdo a la RVM N° 216-2020-MINEDU, el proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el periodo lectivo 2021 se estructura en tres (03) etapas, a fin de garantizar un trabajo oportuno que genere las mejores condiciones para el “Buen Inicio del Año Escolar-BIAE” 2022, siendo las siguientes:							
<ul style="list-style-type: none"> • Primera etapa: a cargo de la IE pública, se conforma la comisión del cuadro de distribución de horas y en base al número de secciones, el presupuesto aprobado por la UGEL y la propuesta pedagógica, se realiza la distribución de la carga horaria respetando el orden de prelación señalado en la presente norma técnica. Posteriormente se elabora la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas y se remite a la UGEL. • Segunda etapa: está a cargo de la UGEL, que revisa y evalúa la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas remitida por la IE, garantizando que exista coherencia entre la formación profesional del docente y las áreas curriculares o campos del conocimiento propuestos, cautelando que la elaboración y aprobación del cuadro de 							

distribución de horas no genere incremento del presupuesto aprobado por la UGEL. Posteriormente, se aprueba la propuesta y la oficializa a través de la emisión de la resolución de aprobación del cuadro de horas.

- **Tercera etapa: está a cargo de la oficina de personal o quien haga sus veces en la UGEL**, el responsable de actualizar el sistema NEXUS, traslada la información contenida en los anexos (formatos) de la norma técnica, que forman parte de la resolución de aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para la carga en dicho aplicativo.

De acuerdo a la Norma Técnica: “Procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2021”, aprobada por la RVM N° 216-2020-MINEDU, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de educación secundaria en el cual se consigna la carga, distribución de horas efectivas de clases al director, personal jerárquico y profesores, según corresponda.

Se elabora en concordancia con el PAP¹ y el plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o forma de atención y en función a los grados de estudios y número de secciones de la institución educativa.

El plan de estudios es la organización y la distribución de las horas de clase para cada sección por área curricular/campo del conocimiento, según modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicio educativo.

El registro del cuadro de horas está a cargo de la UGEL. Una vez aprobado el mismo mediante resolución, es remitido al área donde se encuentra la persona responsable de actualizar el sistema NEXUS, para que pueda trasladar la información a dicho aplicativo bajo los formatos que cuentan para el registro. El registro del cuadro de horas en el sistema NEXUS es de carácter obligatorio, ya que éste se vincula directamente con el proceso de contratación docente².

Limitaciones y supuestos empleados

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional y considera a las II.EE del nivel secundaria identificadas según el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.
- Se considera a las IIEE identificadas en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el MSE de EIB nivel secundario, que cuenta con el registro de manera oportuna en los cuadros de horas de distribución pedagógica la carga de horas efectivas de clases del docente según la forma de atención para las asignaturas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda, según registro en el Sistema NEXUS con fecha de corte al 07 de enero del 2022.
- La verificación del registro de notas en el nivel secundario de los servicios educativos del MSE EIB, considera si el registro se hizo o no, independiente de las horas asignadas a las asignaturas.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

¹ PAP: Presupuesto analítico de personal

² Por tanto, el no hacerlo o efectuarlo fuera del plazo establecido en el cronograma genera responsabilidad administrativa que corresponda, pasible de sanción, previo proceso administrativo.

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para asegurar la implementación de MSE de EIB. Para ello, deben promover y brindar la asistencia necesaria para la elaboración y el cumplimiento del registro adecuado de información pedagógica por parte de las UGEL de su jurisdicción, para una organización óptima que permita brindar las condiciones adecuadas para la provisión del servicio en este tipo de instituciones educativas.
- El registro del cuadro de horas está a cargo de la UGEL. Una vez aprobado el mismo mediante resolución, es remitido al área donde se encuentra la persona responsable de actualizar el sistema NEXUS, para que pueda trasladar la información a dicho aplicativo bajo los formatos que cuentan para el registro. El registro del cuadro de horas en el sistema NEXUS es de carácter obligatorio, ya que éste se vincula directamente con el proceso de contratación docente³.

Condición previa:

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

<p>Número de servicios educativos del denominador que cuentan con horas asignadas en el registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes</p>	x 100	<p>Numerador: Número de servicios educativos del denominador que cuentan con horas asignadas en el registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes</p>
<p>Número de servicios educativos del MSE EIB de secundaria</p>		<p>Denominador: Número de servicios educativos del MSE EIB de secundaria</p>

Periodicidad de medición:

Única verificación: Febrero 2022

Con corte de información (base de datos) a:

- 07 de enero 2022

Precisiones de la medición del indicador

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE

³ Por tanto, el no hacerlo o efectuarlo fuera del plazo establecido en el cronograma genera responsabilidad administrativa que corresponda, pasible de sanción, previo proceso administrativo.

4. Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- Reporte de registro cuadro de horas en el Sistema Nexus.

Denominador:

- Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.

Instrumento de recolección de información

- NEXUS
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) - MINEDU

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Sintaxis

Numerador:

- Número de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con horas asignadas en el registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes.

Denominador:

- Número de servicios educativos del MSE EIB de secundaria.

Indicador:

Paso 1:

- Para el registro de cuadro de horas de distribución pedagógica de las IE que se encontraron habilitadas en el Sistema NEXUS se hace uso de la base A que contiene los registros de las plazas activas para las áreas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano), identificadas con las variables E469 y E502, respectivamente; y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), identificadas con las variables E498 y E502, respectivamente, por especialidad y horas asignadas, y que tienen el código modular y anexo como identificador de la IE.
- Se eliminan los registros duplicados.
- Guardamos esta base de datos como "B"

Paso 2:

- Se hace uso de la base de datos "B" de registro de cuadro de horas de distribución pedagógica de las IE del nivel secundario, para identificarlas por las áreas de especialidad del MSE EIB, código modular y anexo.

- Se crea cuatro variables que toman el valor 1 si la variable de código de especialidad se trata de "E469, E498, E502 o E503, respectivamente.
- Se crea una variable que toman el valor "máximo" de las 4 variables de área, previamente ordenándolas por código modular y anexo.
- Se colapsa la base de datos B para categorizar a las especialidades por código modular.
- Guardamos esta base de datos como C.

Paso 3:

- Se una la base de datos "C" con el registro de IIEE del MSE EIB, que tienen el código modular y anexo como identificador de la IE.
- Renombramos las variables "max1, max2, max3 y max4" como plan nexus 1, 2, 3 y 4.
- En la base de datos "C", se crea una variable que identifique a las IIEE del nivel secundaria del MSE EIB (por IIEE y nivel), que toman el valor 5 y 1 respectivamente.
- Se crea 2 variables que identifican si los códigos modulares registran las horas correspondientes a sus modelos de servicio, se crea la variable "fortalecimiento" para EIB fortalecimiento cultural y lingüístico, y se crea la variable "rev_urbano" para EIB de revitalización cultural y lingüístico y EIB en ámbitos urbanos.
- Esta variable tomará el valor de 1 en caso se cumpla con la asignación de horas en las especialidades que corresponda según lo siguiente: i) Fortalecimiento, si plan_nexus_2 y plan_nexus_3 cuentan con un valor de 1; y ii) Revitalización y Ámbitos urbanos, si plan_nexus_1 y plan_nexus_4 cuentan con un valor de 1.
- Se genera la variable "cumplimiento" que indica que el código modular cumplió con el registro si se cumple que 1) fortalecimiento es igual a 1 y si el tipo de MSE es "EIB de fortalecimiento"; o 2) rev_urbano es igual a 1 y si el tipo de MSE es distinto a "EIB de revitalización" o "EIB en ámbitos urbanos".

Paso 4:

Se calcula el porcentaje IIEE EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a cantidad de horas asignadas a plazas docentes y/o bolsa de horas y a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, con la variable "cumplimiento" y el total de servicios educativos secundaria del MSE EIB.

Referencias Bibliográficas

RVM N° 216-2020-MINEDU
RVM N° 185-2019-MINEDU

Compromiso de gestión EI-01:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, según la forma de atención, en las II.EE EIB del nivel secundaria					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-01.02	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.					
Ámbito de control: Actividad							
Definición del indicador							
<p>El indicador busca medir el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria del MSE EIB de la EBR que han sido adjudicadas hasta el 01 de abril del 2022 a docentes que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.</p> <p>En específico, se consideran a las especialidades de comunicación (asignaturas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda), y ciencias sociales debido a que estas requieren el conocimiento en lenguas originarias, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, para la adecuada implementación del MSE EIB.</p> <p>Para asegurar la calidad docente y la adecuada implementación del MSE EIB, se considera un aspecto clave el verificar que las contrataciones de las y los docentes de las especialidades en mención cuenten con el manejo de las lenguas originarias en los niveles requeridos y de acuerdo a su ámbito.</p> <p>Mediante este indicador se busca promover que las Unidad Ejecutoras (UE), a través de sus comités de contratación y sus áreas de personal, realicen oportunamente los procesos de convocatoria, selección y adjudicación de plazas para docentes de nivel secundaria del MSE EIB, con la finalidad de contar con la mayor cantidad de plazas adjudicadas para el Buen Retorno del Año Educativo (BRAE) 2022.</p>							
Objetivo:							
Consiste en adjudicar las plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del MSE EIB de nivel secundaria para la contratación docente de manera oportuna con miras a dar inicio al servicio educativo en el marco del Buen Retorno del Año Escolar 2022, emitiendo las respectivas resoluciones a través del Sistema NEXUS y fomentar la implementación del Modelo de Servicio de EIB en las IE de EIB del nivel secundaria, según sus formas de atención, por medio de la contratación oportuna de docentes que tienen las competencias necesarias para este modelo de servicio.							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-01.01							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador							

Justificación

Los docentes acompañan y orientan al estudiante para su desarrollo personal y, consecuentemente, para su buen desempeño académico; y priorizan el aprendizaje para el logro de capacidades del estudiante. En ese sentido, el trabajo que se haga para contar con docentes idóneos es clave para el cumplimiento de los resultados finales de empleabilidad y generación de conocimiento.

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) ha sido diseñada, elaborada y consensuada para todos los niveles educativos en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad. Por tal motivo, de manera paulatina, se está implementando en el nivel secundario; por ello, en el presente proceso de contratación docente, únicamente se está requiriendo la contratación para las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano) en base a la normativa vigente.

El primer paso de este trabajo es la selección docente, que abarca desde identificar las necesidades de personal, y elaborar perfiles y formular el requerimiento. Para ello, la universidad define claramente los mecanismos e instrumentos apropiados para favorecer el ingreso oportuno de profesionales preparados para conducir el proceso de enseñanza aprendizaje. Un siguiente paso importante es el fortalecer las capacidades de los docentes que les permita profundizar o actualizar en sus estrategias y herramientas de formación, y fortalecer sus competencias profesionales sobre la materia. Es clave la formación continua para impulsar la mejora y la innovación de la docencia

Desde la aprobación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB), mediante la RM N° 519-2018-MINEDU, se da inicio con la implementación oficial de la secundaria EIB, que da la pertinencia cultural y lingüística al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Su implementación a nivel de resultado consiste en conseguir que los niños, niñas y adolescentes que tienen como lengua materna una de las 48 lenguas originarias, logren mantener el dominio de su lengua a lo largo de su trayectoria educativa y de forma posterior a lo largo de su vida. En ese sentido, conocer los niveles de dominio de lengua originaria por parte de los estudiantes que reciben la educación mediante el MSEIB, permite establecer estrategias pedagógicas a nivel del docente, de la IE de EIB y de las Instancias de Gestión de Descentralizadas (IGED), para incrementar la eficacia del servicio.

Limitaciones y supuestos empleados

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional, por lo que se considerará las plazas vacantes consignadas en el NEXUS vigentes de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica vigente que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, habilitadas para la contratación de docentes de nivel secundaria EIB, reportadas hasta el 7 de enero del 2022, de acuerdo a la normativa vigente para la contratación 2022.
- Se considerará solo los códigos modulares del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos
- Se considera que la plaza vacante para contrato docente del MSE EIB nivel secundaria cumplió con el indicador cuando las plazas que tengan la condición de “contratada” y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) hasta el 01 de abril del 2022.
- Para el caso de las plazas de docentes, se considerará las plazas orgánicas y eventuales de cuadro de horas de educación básica, así como la bolsa de horas, específicamente para educación intercultural bilingüe.

- La validación de las plazas docentes asignadas mediante resolución en el Sistema Nexus, para el nivel secundario del MSE EIB, con el RNDBLO, se hará para las especialidades de acuerdo al siguiente detalle:
 - o Comunicación lengua originaria (E502)
 - o Castellano como segunda lengua (E498)
 - o Comunicación lengua originaria" (E469)
 - o Lengua originaria como segunda lengua (E503)
 - o Ciencias sociales (E022)
 - o Ciencias sociales-JEC (J005)

- Perfil inicial se refiere a los requisitos que deben cumplir los docentes postulantes a las plazas vacantes para lograr ser contratados, que son los siguientes:
 - o Poseer título de profesor o de licenciado en educación, conforme a lo requerido en la convocatoria.
 - o Requisito específico: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 07 de enero de 2022.

- Para el cálculo del numerador, se consideran las plazas adjudicadas para contrato de plazas docentes de nivel secundaria EIB, orgánicas, eventuales y bolsa de horas, que cumplen el perfil inicial establecido y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS. Se considerará las plazas que tengan la condición de "contratada" y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) como máximo al 01 de abril del 2022.

Otras consideraciones

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para promover la publicación oportuna de la convocatoria, ya que es la encargada de aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente en su ámbito de jurisdicción, los mismos que deben contener la siguiente información:

- Publicación de plazas u horas para complementar el plan de estudios
- Fecha de presentación del expediente
- Fecha de revisión de expedientes
- Publicación de resultados preliminares
- Presentación y absolución de reclamos
- Publicación final de resultados
- Fecha de adjudicación de la plaza

En ese sentido, a través de este compromiso de gestión, se busca fomentar que las DRE/GRE y UGEL realicen de manera oportuna la aprobación de las convocatorias y cronogramas de los procesos de Concurso Público de Contrato Docente (CPCD), la difusión de las convocatorias con antelación al inicio del cronograma del CPCD, el registro de plazas adjudicadas en el NEXUS y la emisión de la resolución que aprueba el contrato.

Condición previa:

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

Número de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS

x 100

Número total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022

Numerador:

Número de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS

Denominador:

Número total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022

Periodicidad de medición:

Única verificación: Agosto 2022

Con corte de información (base de datos) a:

- 01 de abril 2022

Precisiones de la medición del indicador

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE

4. Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

- MINEDU - NEXUS con corte al 07/01/2022.
- MINEDU - NEXUS con corte al 01/04/2022.
- MINEDU - RNDBLO con corte al 07/01/2022.
- Padrón del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe al 30/09/2021.

Instrumento de recolección de información

- Sistema NEXUS
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO)

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) - MINEDU

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Sintaxis

Numerador:

- Suma total de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS.

Denominador:

- Suma total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022.

Indicador:

Paso 1:

- Para el Registro de plazas docentes vacantes habilitadas en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022, se crea la base de datos "A" que contiene los registros de plazas docentes de 1ero a 5to año de nivel secundaria de la EBR que tienen como identificador el código de plaza y que tienen el código modular como identificador de la IE.
- Se utiliza la base de datos "A" que contiene los registros de plazas docentes vacantes habilitadas de nivel secundaria EIB en el NEXUS que tienen el código de plaza como identificador, excluyendo aquellas plazas que no sean orgánicas, eventuales o de la bolsa de horas.
- Para la base de datos "A" se eliminan los registros de plazas docentes que no tengan horas asignadas en ninguna de las siguientes especialidades:
 - o Comunicación lengua originaria (E502)
 - o Castellano como segunda lengua (E498)
 - o Comunicación lengua originaria" (E469)
 - o Lengua originaria como segunda lengua (E503)
 - o Ciencias sociales (E022)
 - o Ciencias sociales-JEC (J005)
- Para el Registro de IE de MSEIB se crea la base de datos "B" que contiene el código modular de la IE.
- Si se encuentran registros con código modular repetidos en alguna de las bases de datos "A" o "B" se eliminan los registros duplicados.
- Para el Registro de plazas docentes adjudicadas y registradas en el NEXUS al 01 de abril de 2022, se crea la base de datos "C" que contiene los registros de plazas docentes de 1er a 5to año de nivel secundaria de la EBR que tienen como identificador el código de plaza y que tienen el DNI como identificador del docente adjudicado a la plaza.
- Para el Registro de docentes EIB de la RNDBLO se crea la base de datos "D" que contiene el DNI de los docentes que tienen dominio de lenguas originarias del Perú.
- Si se encuentran registros con DNI repetidos en alguna de las bases "C" o "D" se eliminan los registros duplicados.

Paso 2:

- Se une la base de datos "A" de plazas docentes vacantes habilitadas en el Sistema NEXUS con la base de datos "B" del Registro de IE de MSEIB, usando como identificador el código modular. Eliminamos los registros de códigos modulares que solo aparecen en la base de datos

“B”. Eliminamos los registros de códigos modulares que solo aparecen en la base de datos “A”. Guardamos esta base de datos como “E”.

Paso 3:

- Se une la base de datos “E” que contiene los registros de plazas docentes vacantes habilitadas de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS con la base de datos “D” de Registro de plazas docentes adjudicadas y registradas en el Sistema NEXUS, usando como identificador el código de plaza. Nos quedamos con los registros de plazas docentes que aparecen en ambas bases de datos. Guardamos esta base de datos como “F”.

Paso 4:

- Se une la base de datos “F” que contiene los registros de plazas docentes adjudicadas de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS con la base de datos “D” de Registro de docentes EIB de la RND Blo, usando como identificador el DNI. Eliminamos los registros de plazas docentes que solo aparecen en la base de datos “D”. Guardamos esta base de datos como “G”.

Paso 5:

- En la base de datos “G” se crea la variable “lengua_cumple” que toma el valor 1 para aquellos docentes que cumplen con los requerimientos de conocimientos de lengua originaria señalados en el DS-015-2020-MINEDU, de acuerdo a la siguiente tabla:

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo oral ⁴ y escrito según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú
1. aimara 2. quechua Ramas: <ul style="list-style-type: none"> • quechua sureño (variedades: chanca y collao). • quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris) • quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka). 	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico
Lenguas originarias en proceso de consolidación de su sistema de escritura <ol style="list-style-type: none"> 3. ashaninka 4. asheninka 5. awajún 6. shawi 7. shipibo-konibo 8. wampis 	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico
Lenguas originarias en fase inicial de elaboración de su sistema de escritura <ol style="list-style-type: none"> 1. achuar 2. cashinahua 3. ese eja 4. harakbut 5. kakataibo 6. kakinte 7. kandozi-chapra 8. madija 9. matsés 10. matsigenka 11. matsigenka montetokunirira 	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio

⁴ Los niveles de dominio establecidos constituyen el mínimo. Evidentemente, los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el Registro cumplen también con el requisito de dominar la lengua originaria.

12. nahua 13. nomatsigenga 14. quechua <u>Rama:</u> 1 Quechua amazónico o kichwa amazónico (Variedades: Pastaza, Napo, Putumayo, Tigre, Alto Napo [Santarrosino-Madre de Dios], Chachapoyas y San Martín). 15. secoya 16. sharanahua 17. ticuna 18. uranina 19. yaminahua 20. yanesha 21. yine	
Lenguas originarias en proceso de Revitalización 1. amahuaca 2. arabela 3. bora 4. ikitu 5. jaqaru 6. kapanawa 7. kawki 8. kukama kukamiria 9. maijiki 10. murui-muinani 11. ocaina 12. omagua 13. shiwilu 14. yagua	Nivel de dominio oral mínimo: básico

- En la base de datos "G" se crea la variable "titulado" que toma el valor de 1 si el docente cuenta con estudios superiores, el tipo de estudio es pedagógico y el grado es titulado y 0 si no se cumple uno o más de los requisitos.

- En la base de datos "G" se crea la variable "cumple_perfil" que toma el valor 1 para aquellas plazas docentes adjudicadas que (i) poseen el título de profesor o licenciado en educación, (ii) se encuentran en ambas bases de datos y (iii) tienen el dominio oral y escrito establecido; mientras que toma el valor de 0 cuando no se cumple uno o más de los requisitos.

Paso 6:

- Se calcula el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales adjudicadas de nivel secundaria EIB que cumplen el perfil establecido que estaban registrados al 01 de abril del 2022 en el Sistema NEXUS, tomando la cantidad de plazas docentes que tienen el valor de 1 en la variable "cumple_perfil".

Referencias Bibliográficas

Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU
RVM N° 185-2019-MINEDU

Compromiso de gestión EI-02:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:						
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS						
	Área Responsable Técnico:						
	Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)						
Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-02	Distribución adecuada de material educativo.					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-02.01	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de códigos modulares de IIEE públicas de nivel inicial (Ciclo II) de EBR que reciben materiales educativos de manera oportuna y pertinente.					
Ámbito de control:							
Definición del indicador							
<p>Porcentaje de códigos modulares de Instituciones Educativas (IIEE) públicas de nivel inicial (Ciclo II), servicios de jardín y cuna-jardín, de Educación Básica Regular (EBR) que recibieron el material educativo para el inicio del año escolar 2022, de manera oportuna y pertinente.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número de códigos modulares de nivel inicial de EBR que recibieron el material educativo programado de manera oportuna y pertinente, hasta el 11 de marzo del 2022, entre el número de códigos modulares de nivel inicial de EBR, registrados en el Padrón de Instituciones Educativas de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación al corte del 21 de junio del 2021.</p> <p><u>Objetivo del indicador</u> Promover que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) realicen las acciones necesarias para garantizar que las Instituciones Educativas (IIEE) y los actores de la comunidad educativa de nivel inicial cuenten con los materiales educativos, de manera oportuna y pertinente para el buen inicio del año escolar 2022 y que se pueda llevar a cabo un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje.</p>							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-02.01							
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia	X	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador							
Valor del indicador							
Justificación							
<p>De acuerdo con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los materiales educativos son uno de los factores que interactúan con el logro de una educación de calidad, y precisa que las IIEE deben contar con ellos de manera gratuita, oportuna y pertinente, acorde a las exigencias de cada lugar y disponibles en lenguas originarias y en castellano como segunda lengua.</p> <p>Para alcanzar los resultados educativos, asegurar un servicio de calidad, e impulsar los logros de aprendizaje, se debe definir y brindar todos los elementos académicos y pedagógicos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Dentro de los elementos mencionados están los materiales educativos para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje, los que deben estar disponibles para los docentes y alumnos de manera oportuna y pertinente. Ello implica que el proceso de distribución sea efectivo y eficiente.</p>							

En ese sentido, el indicador medirá la eficiencia del proceso de distribución de materiales educativos para las IIEE de nivel inicial, puesto que, a pesar de la mejora en el indicador, la brecha en la entrega oportuna de materiales para el nivel inicial persiste. Según los datos de la Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU), en el 2019, 81,4% de IIEE de nivel inicial recibió material impreso de manera oportuna para niños y niñas de 4 y 5 años; y el 80,8% de IIEE en el 2018.

Por otro lado, de acuerdo con los registros del MC SIGA y SIGEMA, al 26 de marzo del 2020, el 85% del material educativo fue entregado a las IIEE; sin embargo, al 12 de mayo del 2021, solo el 58.9% del material educativo para el nivel inicial EBR se entregó a las IIEE y un 70.3% de IIEE de nivel inicial EBR y EBE registraron la recepción de todos los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSA). (SIGA, SIGEMA 2021). Si bien, la Dotación 2021 fue impactada por la pandemia y las medidas que se emitieron, es importante promover compromisos que permitan asegurar la provisión de materiales educativos en las IIEE de nivel inicial, teniendo en consideración los riesgos del contexto.

Además, con el fin de impulsar el logro de resultados en la gestión de los Gobiernos Regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a niñas y niños entre 3 y 5 años de edad (incluidos dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y vinculados al Desarrollo Infantil Temprano), se ha priorizado la medición del indicador en instituciones educativas públicas de nivel inicial (Ciclo II) a nivel regional.

Limitaciones y supuestos empleados

- Para la medición del indicador, se asume la normalidad en el proceso de distribución de materiales desde el MINEDU, hacia las DRE/UGEL y las IIEE. En ese sentido, se deberán cumplir los términos de contratos de obtención y distribución de material educativo dentro de los plazos planificados. A su vez, se deberá cumplir con las actividades de registro de los PECOSA y recepción de material educativo a nivel de las UGEL, DRE/GRE y las IIEE.
- Se asume la ausencia de eventos climatológicos, situaciones de emergencia sanitaria o conflictos sociales que puedan repercutir en la distribución del material educativo desde el MINEDU a las UGEL y desde las UGEL hacia las IIEE, según los plazos programados.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional, por lo que se considerará el total de los códigos modulares a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido de manera pertinente, que se encuentren en su jurisdicción y los códigos modulares a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder.
- Se considerará solo los códigos modulares de las IIEE que en el Padrón de IIEE públicas nivel inicial (Ciclo II), de servicios jardín y cuna-jardín, de la EBR del portal web Escale se encuentren en estado activo y sean de gestión pública (directa y privada).
- Se considera que el código modular cumplió con el indicador cuando recibe el total de material educativo que le corresponde, de acuerdo con el material que llegó a la UGEL en la fecha de corte.
- Se considera como pertinente la distribución del material educativo a las IIEE, según los criterios de distribución dado por las áreas usuarias del MINEDU. Se tendrá en cuenta que la distribución del material debe mantener concordancia con el tipo de beneficiario (aula, docente y estudiante, etc.), forma de atención EIB; lengua (quechua, shipibo-konibo, etc.).
- Para medir la oportunidad de la entrega de materiales educativos, se verificará la recepción del material educativo en las IIEE de nivel inicial a partir de la información del Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) UGEL con conformidad registrado en el Módulo Complementario del SIGA (MC – SIGA), con fecha de conformidad de recepción de materiales hasta el 11 de marzo de 2022 y registrado en el MC SIGA

hasta el 01 de abril del 2022. Las fechas de corte a tener en consideración son las siguientes:

Actividad	Fecha de corte
Llegada del material educativo a los almacenes de la UGEL o DRE/GRE	11 de febrero del 2022
Distribución del material educativo a las IIEE de nivel inicial	11 de marzo del 2022
Registro de PECOSA con conformidad en el MC-SIGA	01 de abril del 2022

- Para determinar la fecha de llegada de los materiales educativos a las unidades ejecutoras de educación se tendrá en cuenta lo registrado en el SIGEMA.

Sobre exclusiones y consideraciones particulares

- Si existiera alguna incidencia por la cual un código modular deba ser excluido o requiera alguna consideración particular en la medición, por ejemplo: Instituciones Educativas cerradas, grados cerrados, cambio de zonificación, cambio de ciclo, etc. la DRE/UGEL deberá informar hasta el 18 de febrero del 2022 al MINEDU, quien se encargará de la evaluación y admisión de las exclusiones y consideraciones particulares. La información correspondiente a esta etapa, será compartida al MIDIS al 11 de marzo del 2022.

Otras consideraciones

- No se tomará como válida la llegada de material educativo a la IE en enero con una Orden de Servicio (ODS)/Contrato al que se le dio la conformidad el año anterior.
- Se observará todos los PECOSA en los que coincida la fecha de generación con la fecha de conformidad de la entrega del material educativo a las IIEE; con cargo a que se demuestre lo contrario.
- Se verificará el material educativo que fue entregado a las UGEL o DRE/GRE, para lo cual, se considerará la fecha de llegada consignada en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA) y de ser necesario se realizará la verificación con lo registrado en el MC-SIGA.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben impulsar que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) o las que hagan sus veces, realicen las acciones necesarias para facilitar el proceso logístico de distribución de materiales educativos de nivel inicial, en el marco de sus funciones, a fin de que se garantice su entrega oportuna y pertinente hasta el 11 de marzo del 2022.

Condición previa:

Minedu debe haber realizado la entrega de materiales educativos a las DRE/GRE y UGEL hasta el 11 de febrero del 2022.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU realizarán una verificación aleatoria de los PECOSA en físico para corroborar las fechas del registro en el MC SIGA.

Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

Número de códigos modulares de IE públicas de nivel inicial (Ciclo II) de EBR destinatarios de material educativo en la jurisdicción de la DRE/GRE, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

x 100

Numerador:

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

Denominador:

Número de códigos modulares de IE públicas de nivel inicial (Ciclo II) de EBR destinatarios de material educativo en la jurisdicción de la DRE/GRE, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

Periodicidad de medición

Anual

Única Verificación: Agosto 2022

Con corte de información (base de datos) a:

- 11 de febrero de 2022 (llegada a las UGEL)
- 11 de marzo de 2022 (llegada a la IIEE)
- 01 de abril 2022 (registro de PECOSA UGEL con conformidad en el MC SIGA)

Precisiones de la medición del indicador

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Departamental/Regional,

Administrativo: DRE/GRE/ UGEL

Fuente de datos y flujo de información**Fuente de datos**Numerador

- Base de datos materiales educativos que llegaron a la UGEL, registrado en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos – SIGEMA con corte al 11 de febrero del 2022.
- Base de datos de PECOSA UGEL con conformidad al 11 de marzo del 2022 en el Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA) con corte al 01 de abril del 2022.

Denominador

- Padrón de IIEE con características y material educativo pertinente, para el cual se utiliza como insumos:
 - Listado de material educativo dotación 2022 a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional).
 - Padrón de Instituciones Educativas de EBR del Portal web Escale con corte al 21 de junio del 2021, validado por el MINEDU.
 - Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU, o el registro que se encuentre vigente hasta el mes de septiembre 2021.
 - Lista de IIEE que recibirán material educativo con lengua Kandozi o Chapra
 - Listas de lenguas originarias.

- Listado de priorización de lenguas
- Criterios de distribución, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias.
- Listado de exclusiones y consideraciones particulares

Instrumento de recolección de información

- Listado de material educativo a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional)
- Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA)
- Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA)
- ESCALE (padrón web de IIEE)
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe según RVM N° 185-2019-MINEDU.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – Equipo SIGA (SIGA-OPEP), Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), Unidad de Estadística.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS y Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) del MINEDU.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos.

Sintaxis

Numerador: Suma de códigos modulares de nivel inicial (Ciclo II) EBR que se encuentran en la jurisdicción de la DRE/GRE que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente al 11 de marzo del 2022, con registro del PECOSA – UGEL con conformidad en el MC-SIGA con corte al 01 de abril de 2022.

Denominador: Suma de códigos modulares de nivel inicial de EBR en la jurisdicción de la DRE/GRE que son destinatarios del material educativo, el cual fue recibido por la UGEL hasta 11 febrero del 2022.

Indicador:

Referencias Bibliográficas

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2018*
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019*
- Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28 de Julio del 2003). Lima: Congreso de la República
- MINEDU (2021). Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las II.EE. Públicas de EB"
- MINEDU (2020a, 2021). *SIDI*
- MINEDU (2020b). Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- MINEDU (2019). Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU. "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica"
- MINEDU (2013). Resolución Ministerial N° 543-2013-MINEDU y sus modificatorias. "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos"

Compromiso de gestión EI-02:						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)				
Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	EI-02	Distribución adecuada de material educativo				
Datos identificación del Indicador						
Código	EI-02.02	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de códigos modulares de IIEE públicas de nivel primaria y secundaria EBR de ámbito rural que reciben materiales educativos de manera oportuna y pertinente.				
Ámbito de control:						
Definición del indicador						
<p>Porcentaje de códigos modulares de Instituciones Educativas (IIEE) públicas de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR que recibieron el material educativo para el inicio del año escolar 2022, de manera oportuna y pertinente.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios Educativos de Ámbito Rural que recibieron el material educativo programado hasta el 11 de marzo del 2022, entre el número de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios Educativos de Ámbito Rural, registrados en el Padrón de Instituciones Educativas de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación con fecha de corte al 21 de junio del 2021.</p> <p><u>Objetivo del indicador</u> Promover que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) realicen las acciones necesarias para garantizar que las Instituciones Educativas (IIEE) y los actores de la comunidad educativa de nivel primaria y secundaria de ámbito rural cuenten con los materiales educativos, de manera oportuna y pertinente para el buen inicio del año escolar 2022 y que se pueda llevar a cabo un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje.</p>						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Indicador EI-02.02						
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto
Eficiencia	X	Eficacia	X	Calidad		Economía
Relevancia del Indicador						
Valor del indicador						
Justificación						
<p>De acuerdo con la Ley y N° 28044, Ley General de Educación, los materiales educativos son unos de los factores que interactúan con el logro de una educación de calidad, y precisa que las IIEE deben contar con ellos de manera gratuita, oportuna y pertinente, acorde a las exigencias de cada lugar y disponibles en lenguas originarias y en castellano como segunda lengua.</p> <p>Para alcanzar los resultados educativos, asegurar un servicio de calidad, e impulsar los logros de aprendizaje, se debe definir y brindar todos los elementos académicos y pedagógicos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Dentro de los elementos mencionados están los materiales educativos para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje, los que deben estar disponibles para los docentes y alumnos de manera oportuna y pertinente. Ello implica que el proceso de distribución sea efectivo y eficiente.</p>						

Se propone un indicador que pueda mejorar la entrega oportuna de materiales educativos en el ámbito rural, específicamente para el nivel primaria y secundaria, debido a las demoras que se han observado en este proceso. De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU), en el 2019, solo el 6.7% de IIEE de ámbito rural de nivel primaria recibió cuadernos de trabajo de manera oportuna, suficiente y en buen estado, frente a un 45.3% en el ámbito urbano. Por otro lado, al 31 de marzo del 2021, se logró entregar el 90.8% del material despachado a las IIEE de ámbito rural desde las UGEL y DRE, pero ello constituía el 41.2% del Cuadro de Distribución Local. Si bien, el ámbito rural no tiene una diferencia muy significativa con el promedio nacional, para las IIEE de nivel primaria y secundaria en ámbito rural, estos porcentajes sí revelan una mayor brecha, puesto que al 12 de mayo del 2021 se habría entregado el 44.1% del total de materiales despachados a las IIEE primaria y 85.1% de material despachado para la IIEE de nivel secundaria, porcentajes que equivalen al 32.4% y 35.4% del material programado, respectivamente. Si bien, la Dotación 2021 fue impactada por la pandemia y las medidas que se emitieron, es importante promover compromisos que permitan asegurar la provisión de materiales educativos en las IIEE de ámbito rural, teniendo en consideración los riesgos del contexto.

Además, con el fin de impulsar el logro de resultados en la gestión de los Gobiernos Regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a niñas, niños y adolescentes (incluidos dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social) se ha priorizado la medición del indicador en instituciones educativas públicas de nivel primaria y secundaria del ámbito rural.

Limitaciones y supuestos empleados

- Para la medición del indicador, se asume la normalidad en el proceso de distribución de materiales desde el MINEDU, hacia las DRE/UGEL y las IIEE. En ese sentido, se deberán cumplir los términos de contratos de obtención y distribución de material educativo dentro de los plazos planificador. A su vez, se deberá cumplir con las actividades de registro de los PECOSA y recepción de material educativo a nivel de las UGEL, DRE/GRE y las IIEE.
- Se asume la ausencia de eventos climatológicos, situaciones de emergencia sanitaria o conflictos sociales que puedan repercutir en la distribución del material educativo desde el MINEDU a las UGEL y desde las UGEL hacia las IIEE, según los plazos programados.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional en el ámbito rural, por lo que se considerará el total de los códigos modulares a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido de manera pertinente, que se encuentren en su jurisdicción y los códigos modulares a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder.
- Se considerará solo los códigos modulares de las IIEE que en el Padrón de IIEE públicas nivel primaria y secundaria del ámbito rural de la EBR del portal web Escale se encuentren en estado activo y sean de gestión pública (directa y privada).
- Se considera que el código modular cumplió con el indicador cuando recibe el total de material educativo que le corresponde, de acuerdo con el material que llegó a la UGEL en la fecha de corte.
- Se considera como pertinente la distribución del material educativo a las IIEE, según los criterios de distribución dado por las áreas usuarias del MINEDU. Se tendrá en cuenta que la distribución del material debe mantener concordancia con el tipo de beneficiario (aula, docente y estudiante, etc.), forma de atención EIB, lengua (quechua, shipibo-konibo, etc.), caracterización, etc.
- Para medir la oportunidad de la entrega de materiales educativos, se verificará la recepción del material educativo en las IIEE de nivel primaria y secundaria de ámbito rural a partir de la información del Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) UGEL con conformidad registrado en el Módulo Complementario del SIGA (MC – SIGA), con fecha de conformidad de recepción de materiales hasta el 11 de marzo de 2022 y

registrado en el MC SIGA hasta el 01 de abril del 2022. Las fechas de corte a tener en consideración son las siguientes:

Actividad	Fecha de corte
Llegada del material educativo a los almacenes de la UGEL o DRE/GRE	11 de febrero del 2022
Distribución del material educativo a las IIEE de nivel inicial	11 de marzo del 2022
Registro de PECOSA con conformidad en el MC-SIGA	01 de abril del 2022

- Para determinar la fecha de llegada de los materiales educativos a las unidades ejecutoras de educación se tendrá en cuenta lo registrado en el SIGEMA.

Sobre exclusiones y consideraciones particulares

- Si existiera alguna incidencia por la cual un código modular deba ser excluido o requiera alguna consideración particular en la medición, por ejemplo: Instituciones Educativas cerradas, diferencias en la caracterización de la Institución Educativa, grados cerrados, etc. la UGEL deberá informar hasta el 18 de febrero del 2022 al MINEDU, quien se encargará de la evaluación y admisión de las exclusiones y consideraciones particulares. La información correspondiente a esta etapa, será compartida al MIDIS al 11 de marzo del 2022.
- Se excluye de la medición a los Colegios de Alto Rendimiento-COAR

Otras consideraciones

- No se tomará como válida la llegada de material educativo a la IE en enero con una Orden de Servicio (ODS)/Contrato al que se le dio la conformidad el año anterior.
- Se observará todos los PECOSA en los que coincida la fecha de generación con la fecha de conformidad de la entrega del material educativo a las IIEE; con cargo a que se demuestre lo contrario.
- Se verificará el material educativo que fue entregado a las UGEL o DRE/GRE, para lo cual, se considerará la fecha de llegada consignada en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA) y de ser necesario se realizará la verificación con lo registrado en el MC-SIGA.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben impulsar que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) o las que hagan sus veces, realicen las acciones necesarias para facilitar el proceso logístico de distribución de materiales educativos de nivel primaria y secundaria de ámbito rural, incluyendo a los servicios educativos de ámbito rural (Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial), en el marco de sus funciones, a fin de que se garantice su entrega oportuna y pertinente hasta el 11 de marzo del 2022.

Condición previa:

Minedu debe haber realizado la entrega de materiales educativos a las UGEL hasta el 11 de febrero del 2022.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU realizarán una revisión aleatoria de PECOSA en físico para corroborar las fechas del registro en el MC SIGA.

Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

Numerador:

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

Número de códigos modulares de IE públicas de nivel primaria y secundaria de ámbito rural destinatarios de material educativo en la jurisdicción de la DRE/GRE, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

x 100

Denominador:

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

Periodicidad de medición

Anual

Única Verificación: Agosto del 2022.

Con corte de información (base de datos) a:

- 11 de febrero de 2022 (llegada a las UGEL)
- 11 de marzo de 2022 (llegada a la IIEE)
- 01 de abril 2022 (registro de PECOSA UGEL con conformidad en el MC SIGA)

Precisiones de la medición del indicador

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: DRE/GRE/, UGEL

Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador

- Base de datos materiales educativos que llegaron a la UGEL, registrado en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos – SIGEMA con corte al 11 de febrero del 2022.
- Base de datos de PECOSA UGEL con conformidad al 11 de marzo del 2022 en el Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA) con corte al 01 de abril del 2022.

Denominador

- Padrón de IIEE con características y material educativo pertinente, para el cual se utiliza como insumos:
 - Listado de material educativo dotación 2022 a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional).
 - Padrón de Instituciones Educativas de EBR del Portal web Escale con corte al 21 de junio del 2021, validado por el MINEDU.
 - Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU, o el registro que se encuentre vigente hasta el mes de septiembre 2021.

- Padrón de IIEE públicas de educación rural según Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU/DISER
- Padrón de COAR
- Padrón de IIEE militares
- Lista de IIEE que recibirán material educativo con lengua Kandozi o Chapra
- Listas de lenguas originarias.
- Listado de priorización de lenguas
- Criterios de distribución, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias.

Instrumento de recolección de información

- Listado de material educativo a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional)
- Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA)
- Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA)
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe según RVM N° 185-2019-MINEDU.
- Registro de Instituciones Educativas públicas de educación rural según RM N° 255-2020-MINEDU/DISER
- ESCALE (padrón web de IIEE)

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – Equipo SIGA (SIGA-OPEP), Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) y Unidad de Estadística.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS y Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) del MINEDU.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos.

Sintaxis

Numerador: Suma de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios de Ámbito Rural que se encuentran en la jurisdicción de la DRE/GRE que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente al 11 de marzo del 2022, con registro del PECOSA – UGEL con conformidad en el MC-SIGA con corte al 01 de abril de 2022.

Denominador: Suma de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios de Ámbito Rural en la jurisdicción de la DRE/GRE que son destinatarios del material educativo, el cual fue recibido por la UGEL hasta el 11 de febrero del 2022.

Indicador:

Referencias Bibliográficas

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019*
- Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28 de Julio del 2003). Lima: Congreso de la República
- MINEDU (2021). Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las II.EE. Públicas de EB"
- MINEDU (2020a, 2021). *SIDI*
- MINEDU (2020b). Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- MINEDU (2019). Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU. "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica"

- MINEDU (2013). Resolución Ministerial N° 543-2013-MINEDU y sus modificatorias. “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”

Compromiso de Gestión EI-03:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) Dirección de General de Educación Básica Regular (DIGEBR) Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)					
Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-03	Reincorporación de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.					
1. Datos identificación del Indicador EI-03.01:							
		Nombre del Indicador					
Código	EI-03.01	Porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo del total de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.					
Ámbito de control: Producto							
Definición del indicador							
<p>Es la medición del porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE) de servicios educativos, incluyendo a los Programa no escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios durante el año escolar 2020 y se reincorporaron al sistema educativo durante el año escolar 2021, a los servicios educativos de EBR, EBE y Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), excluyendo a estudiantes del ciclo I de nivel inicial de EBR y EBE.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año escolar t-1 y se matricularon en el año escolar t entre el número total de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año escolar t-1.</p> <p>Objetivo: Promover el retorno y la permanencia de las niñas, niños y adolescentes a la educación básica regular y especial que interrumpieron sus estudios en el contexto de la emergencia sanitaria COVID-19 durante el año escolar 2020.</p>							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador		Sin línea de base					
Justificación							
<p>En los últimos años, en el Perú, se han producido importantes avances para asegurar la continuidad de los estudios en la educación básica. Sin embargo, los datos disponibles al 2019 indican que la deserción escolar sigue siendo una problemática latente donde cada 1 de 30 estudiantes dejó de matricularse en escuela secundaria, lo que representa 3.5% de estudiantes a nivel nacional, en el año 2020, hubo un aumento en la deserción respecto a años anteriores tanto en los niveles de inicial (4.4%) como en primaria (2.9%) y secundaria (2.1%). Esta problemática se ha visto agravada por la crisis económica y social generada por la pandemia de COVID-19. Esta situación, acentuó la brecha educativa ya existente entre estudiantes de mayor y menor nivel de riqueza familiar. Todo ello a razón de que las condiciones económicas de las familias vienen siendo severamente</p>							

afectadas y a que el COVID-19 trajo consigo el cierre de escuelas y un cambio abrupto en la forma de asistencia escolar, pasando a la asistencia escolar remota.

Asimismo, la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), como parte del ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, establece 05 Ejes Estratégicos que se concentran en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave.

En este contexto, el MINEDU ha desarrollado la Estrategia Nacional para la Reinserción y la Continuidad Educativa. Esta viene implementándose desde inicios del 2021, sosteniéndose en tres componentes: 1) el Sistema de Alerta Temprana Alerta Escuela, 2) el Fortalecimiento de la propuesta pedagógica y de gestión de las Instituciones Educativas, y 3) la Articulación Territorial. Cabe resaltar que con la última actualización de Alerta Escuela los especialistas en territorio pueden acceder a información nominal de grupos estudiantiles que necesitan ser reincorporados en el sistema educativo y asegurar que se mantengan en las escuelas.

En ese sentido, el presente compromiso busca impulsar la reincorporación de estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE, al sistema educativo del total de estudiantes identificados que interrumpieron sus estudios el año 2020, por diversos factores.

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- Actualmente la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de Educación Básica Alternativa (EBA) aún no alcanza un 100% de registros, ya que su registro se ha empezado a realizar a partir del año 2020. Esto genera que la identificación de los estudiantes que interrumpieron sus estudios de la EBR y EBE, que se trasladaron a la EBA, tampoco alcanza el 100%.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IIEE, genera que la medición del indicador pueda identificar a estudiantes matriculados como no reincorporados, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- Se considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria EBR y EBE interrumpió sus estudios en el año 2020 si, es que estuvieron matriculados y culminaron el año escolar en el 2019; pero no se matricularon en el año 2020 a pesar de que les correspondía continuar sus estudios, o se matricularon el año 2020 pero se retiraron.
- Los registros de los estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2020, de los cuales se debe promover su reincorporación al sistema educativo en el año escolar 2021, serán identificado a través del SIAGIE del 30/06/2021.
- El indicador considera solo a aquellos estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2020 en IIEE del sector público.
- Se considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpió sus estudios en el año 2020, se ha reincorporado al sistema educativo si registra matrícula en el año escolar 2021 en una IE pública o privada de la EBR, EBE o EBA, según registro del SIAGIE hasta el 31/10/2021.
- La variable utilizada para la identificación de los estudiantes es “id_persona”.
- Se excluye a estudiantes del ciclo I de nivel inicial de EBR.
- Se considera a los estudiantes que se hayan reincorporado al sistema educativo en cualquier servicio educativo a nivel nacional (diferente o no de su región de origen de registro de matrícula en el 2019).

Acciones a implementar por el Gobierno Regional:

En el marco de la Estrategia Nacional por la Reinserción y la Continuidad Educativa, las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), en articulación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), deben implementar estrategias regionales y locales para reincorporar a las y los estudiantes de los servicios educativos de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios durante el año 2020, sirviéndose de los recursos y herramientas propuestas desde el MINEDU, y/o creando los suyos propios, para abordar el trabajo con los actores involucrados en la problemática: los niños, niñas y adolescentes, las familias y comunidades, los Gobiernos Locales y Regionales y los aliados de otros sectores, tanto públicos como privados.

Se espera que los Gobiernos Regionales y Locales trabajen de manera articulada con las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local para implementar acciones con pertinencia territorial y asegurando la atención integral de los niños, niñas y adolescentes que han interrumpido sus estudios, facilitando los compromisos con otros sectores.

Condición previa:

Ninguna.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

Para que el registro sea oportuno, la DRE/GRE y las UGEL deberán realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

<p>Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo y son registrados en el SIAGIE hasta el 31 de octubre de 2021</p>	x 100	<p>Numerador: Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo y son registrados en el SIAGIE hasta el 31 de octubre de 2021</p>
<p>Número de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año 2020 y que no se hayan matriculado hasta el 30 de junio de 2021.</p>		<p>Denominador: Número de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año 2020 y que no se hayan matriculado hasta el 30 de junio de 2021.</p>

Periodicidad de medición

Única verificación: Febrero 2022

Con corte de información (base de datos) a:
- 31 de octubre del 2021.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional, provincial y distrital
Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL.

4. Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021, con corte al 31/10/2021.

Denominador:

- MINEDU - SIAGIE años escolares 2021, con corte al 30/06/2021.
- MINEDU - SIAGIE - Base de datos nominal de estudiantes del Grupo 1 (estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2020 de EBR y EBE), con corte al 08/01/2021.

Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las bases de datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Suma total de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo durante el año 2021 y presentan registro de matrícula en el SIAGIE del año escolar 2021 con corte al 31 de octubre de 2021.

Denominador:

- Suma total de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año 2020 y que no se hayan matriculado en el año escolar 2021, según registro de matrícula en el SIAGIE con corte al 30 de junio 2021.

Indicador:

Paso 0:

- En la base de datos (BD) nominal de estudiantes del Grupo1 (estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2020 de EBR y EBE), nos quedamos con GES_DEP = A1, A2, A3 o A4 y se eliminan los registros de estudiantes que pertenecen al ciclo I de nivel inicial de la EBR y EBE. Se graba como la base "A", que tiene como identificador del estudiante la variable "id_persona".

Paso 1:

- Para la BD de la matrícula de estudiantes en el año escolar 2021, según registro de SIAGIE al 30 de junio de 2021, se crea la BD "B", que tiene como identificador del estudiante la variable "id_persona". Se eliminan las observaciones de "id_persona". duplicado

Paso 2

- Para la BD de la matrícula de estudiantes en el año escolar 2021, según registro de SIAGIE al 31 de octubre de 2021, se crea la BD "C", que tiene como identificador del estudiante la variable "id_persona". Se eliminan las observaciones de "id_persona". duplicados.

Paso 3

- Se une la BD "A" con la BD "B" utilizando como identificador el "id_persona". Se mantienen los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD "A". Se une también con la BD "C" que corresponde al registro de matrícula del SIAGIE del año escolar 2021 al 31/10/2021, utilizando como identificador el "id_persona". Se eliminan los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD "C". Denominaremos a esta base de datos como "D".

Paso 4

- Se crea la variable "reincorporación" que toma el valor de 1 para aquellos estudiantes que se encuentran en la base de datos "A" y la base de datos "C"; y, toma el valor de cero (0) cuando no aparecen en ambas bases de datos.

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo durante el año 2021.

Referencias Bibliográficas

- Cueto, Felipe, León (2020) *Predictores de la deserción escolar en el Perú*.
- Azevedo, J. P., Hasan, A., Goldemberg, D., Iqbal, S. A., & Geven, K. (2020). *Simulating the potential impacts of covid-19 school closures on schooling and learning outcomes: A set of global estimates*.
- Alcázar, Lorena y Néstor Valdivia (2005). *Análisis de la deserción escolar en el Perú: Evidencias a partir de encuestas y de técnicas cualitativas*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
- Peña Axt, Juan Carlos, & Soto Figuero, Valeria Edith, & Calderón Aliante, Uranía Alixon (2016). *La influencia de la familia en la deserción escolar: estudio de caso en estudiantes de secundaria de dos instituciones de las comunas de Padre las Casas y Villarrica, Región de la Araucanía, Chile*. Revista Mexicana de Investigación Educativa.
- Alcázar, Lorena (2008). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú*. En M. Benavides (Ed.), *Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: Contribuciones empíricas para el debate* (pp. 41-81). Lima: Grade.

Sintaxis en proceso de revisión, se adjuntará como "Anexo".

Meta de Cobertura MC-04:						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
	Área Responsable Técnico:					
	Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU					
Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-04	Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.				
Datos identificación del Indicador MC-04.01:						
Código	MC-04.01	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.				
Ámbito de control:						
Definición del indicador						
<p>Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2021, y matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p> <p>Objetivo: Impulsar el ingreso a la educación inicial de niñas y niños de 3 años de edad, así como su matrícula y registro en el SIAGIE, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida, procurando la recuperación de los niveles de acceso oportuno de las niñas y niños al servicio de Educación Inicial de la EBR y EBE, en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Estructura	Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador						
Valor del indicador	Año 2020: 80.7%					
Justificación						
<p>El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms & Somer, 2001; Schiefelbein & Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán & Seinfeld, 2013).</p> <p>A pesar de su relevancia, si bien se ha logrado un importante incremento en el acceso a la educación inicial en los últimos años debido a las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, esta cobertura se ha concentrado en las niñas y niños de 4 y 5 años, quedando rezagadas las niñas y niños de 3 años de edad.</p> <p>Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de incrementar el acceso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad.</p>						

Limitaciones y supuestos empleados

- La población total de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal, por lo cual es posible que algunos no hayan logrado ser registrados.
- No es posible identificar los casos de niñas y niños que inician su educación básica fuera del país.
- La medición del indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses.
- Debido a la emergencia sanitaria se ha incrementado la migración, lo cual podría generar un incremento de casos de niñas y niños cuyo registro del departamento en el Padrón Nominal no está actualizado. Se supondrá que las acciones realizadas por los Gobiernos Regionales (GR) contribuirán a que las niñas y niños que han migrado a otro departamento puedan acceder al servicio de educación inicial.
- En el 2021 el incremento de la demanda se ha generado por el traslado de estudiantes de IE privadas a IE públicas se ha vuelto a presentar, pero en menor magnitud que en el 2020. Debido a este incremento de estudiantes matriculados, algunos servicios educativos probablemente hayan cubierto una mayor parte de su capacidad instalada.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El número total de niñas y niños de 3 años de edad se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal.
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, identificados a partir de la variable "ubigeo" para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.
- Se consideran solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE. No se considerarán registros con DNI duplicados.
- La edad de las niñas y niños se calcula conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- La matrícula registrada en el SIAGIE corresponde a la EBR y EBE.
- Se considera los registros comprendidos hasta el último día del periodo de evaluación.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión y promoción de matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional.

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI); así como su registro y actualización correspondiente en el SIAGIE.

Condición previa:

No aplica.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una niña o niño sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre de 2021, en el nivel inicial (EBR y EBE)

x100%

N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental

Numerador:

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre de 2021, en el nivel inicial (EBR y EBE)

Denominador:

N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Periodicidad de medición

Anual

Bimensual (seguimiento del indicador)

Primera Verificación: Febrero 2022

Con corte de base de datos a:

- 30 de noviembre del 2021

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional,

Administrativo: Nacional, DRE/GRE,

Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU – SIAGIE año escolar 2021 con corte al 30/11/2021.

Denominador:

- MINSAL - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/11/2021.
- MIDIS – FED - Relación de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Instrumento de recolección de información:

- Padrón Nominal
- SIAGIE
- Listado de distritos priorizado para el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Suma del total de niñas y niños del denominador que se encuentran matriculados y registrados en el SIAGIE con corte al 30 de noviembre de 2021 en el nivel inicial de la EBR y EBE en el año escolar 2021, identificados a través de su DNI.

Denominador:

- Suma del total de niñas y niños del Padrón Nominal con corte al 30 de noviembre de 2021, identificados a través de su DNI, cuya edad es de 3 años cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, en el 2021 y cuyo ubigeo corresponde a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Indicador:

Paso 1:

- En la BD del SIAGIE se verifica que contiene información de las modalidades de EBR y EBE, y se consideran los registros de matrícula hasta el día de la fecha de verificación del indicador. Luego, se excluyen las observaciones que no tienen información de DNI (ID) y se eliminan los registros duplicados del DNI. Como resultado se obtiene la BD "A".

Paso 2:

- En la BD que contiene el listado de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental del FED se ordena de manera ascendente el código de 'ubigeos' para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD "B".

Paso 3:

- En la BD Padrón Nominal se genera la variable "edad" de la niña/o calculada al 31/03/2021 – según edad normativa vigente para la matrícula – y se mantienen solo los registros de niña/os de 3 años de edad. Se eliminan las observaciones que no tienen información de DNI (missing) y, en caso hubiera, se eliminan registros duplicados del DNI. Luego, se une esta base del Padrón Nominal con la BD "B" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite identificar los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental; contando con esto, se mantienen únicamente los registros de este ámbito, que es la población objetivo a medir. Como resultado se obtiene la BD "C".

Paso 4:

- La BD "C" (del paso 3) se une con la BD "A" (del paso 1) usando como ID el "DNI" y se genera la variable "matriculado", que toma el valor de uno (1) si la niña/o se encuentra en ambas BD (SIAGIE y Padrón Nominal) y cero (0) en caso solo esté en el Padrón Nominal pero no en el SIAGIE. Como resultado se obtiene la BD "D".

Paso 5:

- Se generan los reportes departamentales usando la BD "D" (del paso 4), cuyo resultado muestra las cantidades y el porcentaje de niña/os de 3 años de edad de quintiles 1 y 2 que estuvieron matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar 2021 hasta la fecha de medición del indicador.

Referencias Bibliográficas

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

E. Schiefelbein & J. Simmons (1979). *The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries*. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

J. D. Willms & M. A. Somer (2001) Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement. *An International Journal of Research, Policy and Practice*, 12:4, 409-445.

Meta de Cobertura MC-04:						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
	Área Responsable Técnico:					
	Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU					
Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-04	Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.				
Datos identificación del Indicador MC-04.02:						
Código	MC-04.02	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.				
Ámbito de control:						
Definición del indicador						
<p>Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año t, y matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año t, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p> <p>Objetivo: Impulsar oportunamente el ingreso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad, así como su matrícula y registro oportuno en el SIAGIE, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida, procurando la recuperación de los niveles de acceso oportuno de los niños y niñas al servicio de Educación Inicial de la EBR y EBE, en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Estructura	Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador						
Valor del indicador	69.0%					
Justificación						
<p>El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms & Somer, 2001; Schiefelbein & Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán & Seinfeld, 2013).</p> <p>A pesar de su relevancia, si bien se ha logrado un importante incremento en el acceso a la educación inicial en los últimos años debido a las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, esta cobertura se ha concentrado en las niñas y niños de 4 y 5 años, quedando rezagadas las niñas y niños de 3 años de edad.</p>						

Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de incrementar el acceso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad.

Limitaciones y supuestos empleados

- La población total de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal, por lo cual es posible que algunos no hayan logrado ser registrados.
- No es posible identificar los casos de niñas y niños que inician su educación básica fuera del país.
- La medición del indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses. El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IE, genera que la medición del indicador pueda identificar a niñas y niños matriculados como sin acceso, debido a que el registro de matrícula no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Debido a la emergencia sanitaria se ha incrementado la migración, lo cual podría generar un incremento de casos de niñas y niños cuyo registro del departamento en el Padrón Nominal no está actualizado. Se supondrá que las acciones realizadas por los Gobiernos Regionales (GR) contribuirán a que las niñas y niños que han migrado a otro departamento puedan acceder al servicio de educación inicial.
- Se espera que, en los siguientes años el incremento de la demanda generado por el traslado de estudiantes de IE privadas a IE públicas se vuelva a presentar, pero en menor magnitud que en el 2020 y 2021. Debido a este incremento de estudiantes matriculados, algunos servicios educativos probablemente hayan cubierto una mayor parte de su capacidad instalada.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El número total de niñas y niños de 3 años de edad se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal.
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, identificados a partir de la variable ubigeo para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.
- Se consideran solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE. No se considerarán registros con DNI duplicados.
- La edad de las niñas y niños se calcula conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- La matrícula registrada en el SIAGIE corresponde a la EBR y EBE.
- Se considera los registros comprendidos hasta el último día del periodo de evaluación.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión y promoción de matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional.

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI); así como su registro y actualización correspondiente en el SIAGIE.

Condición previa:

No aplica.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una niña o niño sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar t de nivel inicial (EBR y EBE)		Numerador: N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar t de nivel inicial (EBR y EBE)
N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año t, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental	x100%	Denominador: N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año t, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental

Periodicidad de medición

Anual

Bimensual (seguimiento del indicador)

Segunda Verificación: Agosto 2022

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2022.

Tercera Verificación: Agosto 2023

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2023.

Cuarta Verificación: Agosto 2024

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional

Administrativo: Nacional, DRE/GRE

Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 30/06/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 30/06/2023.

<ul style="list-style-type: none"> - MINEDU - SIAGIE año escolar 2024 con corte al 30/06/2024. <p>Denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/06/2022. - MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/06/2023. - MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/06/2024. - MIDIS - FED - Relación de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.
<p>Instrumento de recolección de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padrón Nominal - SIAGIE - Listado de distritos priorizado para el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS.
<p>Responsable de los datos e información</p> <p>Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.</p> <p>Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.</p> <p>Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.</p>
<p>Sintaxis</p> <p>Numerador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suma del total de niñas y niños del denominador que se encuentran matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar t (2022, 2023 y 2024) en el nivel inicial de la EBR y EBE, identificados a través de su DNI. <p>Denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suma del total de niñas y niños del Padrón Nominal con corte al 30 de junio del año t (2022, 2023 y 2024) identificados a través de su DNI, cuya edad es de 3 años, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, y cuyo ubigeo corresponde a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental. <p>Indicador:</p> <p>Paso 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la BD del SIAGIE se verifica que contiene información de las modalidades de EBR y EBE, y se consideran los registros de matrícula hasta el día de la fecha de verificación del indicador. Luego, se excluyen las observaciones que no tienen información de DNI (ID) y se eliminan los registros duplicados del DNI. Como resultado se obtiene la BD “A”. <p>Paso 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la BD que contiene el listado de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental del FED se ordena de manera ascendente el código de ‘ubigeos’ para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD “B”. <p>Paso 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la BD Padrón Nominal se genera la variable “edad” de la niña/o calculada según edad normativa vigente para la matrícula – y se mantienen solo los registros de niña/os de 3 años de edad. Se eliminan las observaciones que no tienen información de DNI (missing)

y, en caso hubiera, se eliminan registros duplicados del DNI. Luego, se une esta base del Padrón Nominal con la BD "B" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite identificar los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental; contando con esto, se mantienen únicamente los registros de este ámbito, que es la población objetivo a medir. Como resultado se obtiene la BD "C".

Paso 4:

- La BD "C" (del paso 3) se une con la BD "A" (del paso 1) usando como ID el "DNI" y se genera la variable "matriculado", que toma el valor de uno (1) si la niña/o se encuentra en ambas BD (SIAGIE y Padrón Nominal) y cero (0) en caso solo esté en el Padrón Nominal pero no en el SIAGIE. Como resultado se obtiene la BD "D".

Paso 5:

- Se generan los reportes departamentales usando la BD "D" (del paso 4), cuyo resultado muestra las cantidades y el porcentaje de niña/os de 3 años de edad de quintiles 1 y 2 que estuvieron matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar t (2022, 2023 y 2024) hasta la fecha de medición del indicador.

Referencias Bibliográficas

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

E. Schiefelbein & J. Simmons (1979). *The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries*. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

J. D. Willms & M. A. Somer (2001) Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement. *An International Journal of Research, Policy and Practice*, 12:4, 409-445.

Meta de Cobertura MC-05:						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
	Área Responsable Técnico:					
	Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) del MINEDU					
1. Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-05	Deserción interanual de estudiantes de nivel secundaria de la EBR.				
Datos identificación del Indicador MC-05.01:						
Código	MC-05.01	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de EBR de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t.				
Ámbito de control: Producto						
Definición del indicador						
<p>Es el porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de IE públicas y privadas de ámbito rural, a nivel departamental/regional, que se matricularon en el año escolar t-1 y que no se matricularon en el servicio de EBR o Educación Básica Alternativa (EBA) en el año escolar t.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes mujeres de nivel secundaria de IE de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se volvieron a matricular en el año escolar t entre el número total de estudiantes mujeres de nivel secundaria de IE ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1.</p> <p>Objetivo: Contribuir a que las estudiantes mujeres de IE de EBR del ámbito rural continúen con su trayectoria educativa y culminen la educación básica, a través de acciones de seguimiento y apoyo que prevengan la deserción interanual generada por situaciones que las afectan.</p>						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía
2. Relevancia del Indicador						
Valor del indicador	Años 2019-2020: 6.7%					
Justificación						
<p>El problema de deserción interanual es distinto entre regiones, diferenciándose por género especialmente en las zonas rurales (Cueto, Guerrero & Sugimaru, 2010), pues obedece a causas diversas o, por lo menos, priorizadas de manera diferente. Dentro de esto, existen situaciones que afectan específicamente a las mujeres, como el mayor número de horas de trabajo familiar que realizan (Alcázar, 2008) o tenencia de hijos y convivencia con la pareja (Beltrán & Seinfeld, 2013); así como aspectos que afectan a ambos géneros tales como la repetición de grado, atraso escolar, problemas en la convivencia escolar o motivación para el estudio (MINEDU, 2016; Alcázar, 2018).</p> <p>Debido a ello, se ha implementado la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), que establece 05 Ejes Estratégicos, como parte del ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, que se concentran en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave.</p>						

Durante los años escolares 2020 y 2021, la entrega de servicios educativos por parte del Estado se vio afectada por la emergencia nacional generada por el COVID 19, lo que exige mayor complejidad en el diseño de políticas y programas educativos pertinentes ante las necesidades particulares y condiciones específicas de la población atendida, las cuales se han visto agravadas. Dentro de esto, el factor de género y, en especial, el factor de ruralidad conduce a situaciones donde se agrava la vulnerabilidad para las estudiantes mujeres.

Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de reducir la deserción interanual de las estudiantes de educación secundaria de IE en el ámbito rural, dentro de las cuales son consideradas las IE de MSE de Secundaria en Alternancia (CRFA), IE de MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) e IE de MSE de Secundaria Tutorial (ST).

Limitaciones y supuestos empleados

- Actualmente la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de EBA aún no alcanza una cobertura total, ya que su registro se ha empezado a realizar a partir del año 2020. Esto genera que no se pueda establecer cuántas estudiantes identificadas como desertoras de la EBR en realidad se trasladaron a la EBA.
- No es posible identificar los casos de estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IE, genera que la medición del indicador pueda identificar a estudiantes matriculados como desertores, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Las estudiantes que desaprobaron 5to grado de secundaria pueden optar por rendir exámenes complementarios que aseguren su culminación de la educación básica. Se supondrá que las estudiantes en esta condición optan por este mecanismo.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- Los registros de los estudiantes matriculados en el SIAGIE para el año escolar t-1 se consideran hasta el 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) identificados con la variable "fecha_registro_matricula".
- La variable para identificar la IE del ámbito rural se denomina "área", la cual se encuentra en la base de datos del SIAGIE del año escolar t-1, la cual se obtendrá a partir del Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31 de diciembre del año t-1 (2021, 2022 y 2023).
- No serán consideradas las estudiantes mujeres que pertenezcan a una IE de Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de ámbito amazónico, debido a que forman parte de otro indicador focalizado en esta población. Estas IE se identifican a través de la variable "ámbito" definida por la DEIB en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Se considerarán solo las estudiantes mujeres con información debidamente registrada en la variable de DNI en el SIAGIE. Se eliminan las observaciones de DNI duplicados.
- Se excluye a las estudiantes mujeres en condición de "Fallecido", identificadas a través de la variable "situación final" del SIAGIE año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye a las estudiantes de 5to grado de secundaria con condición de "Promovido" o "Postergación de evaluación" o "Requiere recuperación" en la variable de "situación final" en el SIAGIE año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye en el cálculo las observaciones de la provincia Lima y de la DRE Lima Metropolitana, identificadas con las variables "provincia" y "dre", respectivamente.

Otras precisiones técnicas:

- Se definirá que una IE es de ámbito amazónico según la clasificación de las lenguas originarias proporcionada por la DEIB¹. La lengua originaria de la IE forma parte del

¹ Basándose en MINEDU (2013).

Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU. Esta clasificación es añadida por la DEIB en el registro por medio de la variable “ámbito”.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que las estudiantes de las instituciones educativas y programas educativos de nivel secundaria, vuelvan a matricularse en los servicios educativos disponibles a nivel nacional hasta concluir la educación básica.

Condición previa:

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o el MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de las estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una estudiante menor de edad sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

N° de estudiantes mujeres del denominador que no están matriculadas en el año escolar t.		Numerador: N° de estudiantes mujeres del denominador que no están matriculadas en el año escolar t.
	x100%	Denominador: N° de estudiantes mujeres matriculadas en el año escolar t -1, en una IE de nivel secundaria del ámbito rural (EBR).
N° de estudiantes mujeres matriculadas en el año escolar t-1, en una IE de nivel secundaria del ámbito rural (EBR).		

Periodicidad de medición

Anual

Primera Verificación Agosto 2022

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2022.

Segunda Verificación Agosto 2023

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2023.

Tercera Verificación Agosto 2024

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional
Administrativo: Nacional, DRE/GRE

4. Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 30/06/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 30/06/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2024 con corte al 30/06/2024.

Denominador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021 con corte al 31/03/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 31/03/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 31/03/2024.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31/12/2021.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31/12/2022.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31/12/2023.
- Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU o que se encuentre vigente a la fecha de medición del indicador.

Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Suma total de estudiantes mujeres del denominador que no se encuentran matriculadas y registradas en el SIAGIE en el año escolar t (2022,2023 y 2024) con corte de base de datos al 30 de junio del año t, en una IE de nivel secundaria de la EBR o EBA, identificadas a través de su DNI.

Denominador:

- Suma total de estudiantes mujeres matriculadas y registradas en el SIAGIE en el año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023) con corte de base de datos al 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) en una IE de nivel secundaria del ámbito rural de la EBR, identificados a través de su DNI.

Indicador:

Paso 0:

- En la base de datos (BD) del padrón de IIEE EIB se identifica a las que corresponden al ámbito amazónico de nivel secundaria y se genera la variable “coda” que será el

identificador único (ID) de la IIEE, para lo cual se concatena el código modular (“cod_mod”) con el anexo (“anexo”).

Paso 1:

- Contando con la BD de nóminas de matrícula del SIAGIE para el año escolar en evaluación (t) y el año previo (t-1) se generan dos bases:
 - (1) En la BD SIAGIE del año escolar previo (t-1) se identifica la población objetivo para la medición del indicador, la cual está conformada por las estudiantes mujeres matriculadas en dicho año lectivo de primer (1er) a quinto (5to) año de educación secundaria de IIEE del ámbito rural, excluyendo las IIEE del ámbito amazónico (identificadas a través del ‘coda’). A esta población se excluyen las estudiantes con situación final de ‘fallecidos’ y aquellas que aprobaron el quinto año, esto último se verifica en su situación final al término del periodo lectivo en fase regular, así como en la situación final posterior a recuperación; además, se excluye a las estudiantes de quinto año con situación final de ‘Postergación de evaluación’. Se crea la BD “A”,
 - (2) Para el año en evaluación (t) se crea la BD “B” que contiene el DNI de las estudiantes matriculadas en dicho año.
- Las estudiantes tienen como identificador único el DNI (ID). De encontrarse DNI repetidos en alguna de las bases “A” o “B” se eliminan los registros duplicados.

Paso 2:

- Se une la BD “A” de las estudiantes matriculadas en el año t-1 con la BD “B” del año t, usando como identificador el DNI. Se eliminan los registros de estudiantes que solo aparecen en la BD “B”. Denominaremos a esta BD como “C”.

Paso 3:

- En la BD “C” se crea la variable “deserción” que toma el valor de uno (1) para aquellas estudiantes que se encuentran en la BD “A” pero que no aparecen en la BD “B”; y, toma el valor de cero (0) cuando aparecen en ambas bases de datos.

Paso 4:

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de 1er a 5to año que estaban matriculadas en el año t-1 y ya no lo están en el año t, tomando la cantidad de estudiantes que tienen el valor de 1 en la variable “deserción”.

Referencias Bibliográficas

L. Alcázar (2008). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: contribuciones empíricas para el debate*. Lima: GRADE, 2008, pp 41-81.

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos, pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

S. Cueto, G. Guerrero & C. Sugimaru (2010). *Alianzas público privadas a favor de la primera infancia en el Perú. Documento de Trabajo 58*. Salud, nutrición y desarrollo humano. GRADE.

MINEDU (2013). *Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú*. Lima: 2013

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

Meta de Cobertura MC-05:								
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:							
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS							
	Área Responsable Técnico:							
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del MINEDU		Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU						
Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) del MINEDU								
Nombre de la Meta de Cobertura								
Código	MC-05	Deserción interanual de estudiantes de nivel secundaria						
Datos identificación del Indicador MC-05.02:								
Código	MC-05.02	Nombre del Indicador						
		Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t.						
Ámbito de control: Producto								
Definición del indicador								
<p>Es el porcentaje de estudiantes de nivel secundaria del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de ámbito amazónico de la Educación Básica Regular (EBR) de IE públicas, a nivel departamental/regional, que se matricularon en el año escolar t-1 y que no se matricularon en el servicio de EBR o Educación Básica Alternativa (EBA) en el año escolar t.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en la EBR en el año escolar t entre el número total de estudiantes de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico que se matricularon en el año escolar t-1.</p> <p>Objetivo: Contribuir a que los estudiantes de MSE de EIB de ámbito amazónico continúen con su trayectoria educativa y culminen la educación básica, a través de acciones de seguimiento y apoyo que prevengan la deserción interanual generada por situaciones que los afectan.</p>								
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño								
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto		
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía		
Relevancia del Indicador								
Valor del indicador	Años 2019-2020: 13.3%							
Justificación								
<p>El problema de deserción interanual es distinto entre regiones, pues obedece a causas diversas o, por lo menos, priorizadas de manera diferente. Dentro de esto, existen situaciones que afectan específicamente a las poblaciones del ámbito amazónico e indígena, como tener como lengua materna un idioma distinto al castellano (Beltrán & Seinfeld, 2013) o como la menor valoración relativa de la educación respecto a la obtención de reconocimiento como adultos por parte de los jóvenes, lo que hace que establezcan una relación de pareja o casarse, lo cual afecta su continuidad en el servicio educativo, no existiendo necesariamente un embarazo de por medio (Espinoza & Ruiz, 2017; MINEDU, 2016), así como aspectos que afectan a todos los estudiantes de la EBR tales como la repetición de grado, atraso escolar, problemas en la convivencia escolar o motivación para el estudio (MINEDU, 2016; Alcázar, 2008).</p> <p>Debido a ello, se ha implementado la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), que establece 05 Ejes Estratégicos, como parte del</p>								

ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, que se concentran en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave.

Durante los años escolares 2020 y 2021, la entrega de servicios educativos por parte del Estado se vio afectada debido a la emergencia nacional generada por el COVID 19, lo que exige mayor complejidad en el diseño de políticas y programas educativos pertinentes ante las necesidades particulares y condiciones específicas de la población atendida, las cuales se han visto agravadas. Dentro de esto, el factor de pertenencia a un grupo social amazónico o indígena conduce a situaciones donde se agrava la vulnerabilidad.

Por ello, es necesario contar con instrumentos de gestión que busquen la difusión y estimulación por medio de las instancias regionales, con la finalidad de reducir la brecha de deserción de los estudiantes de los pueblos amazónicos respecto a los estudiantes del resto del país permitiendo contar con las mismas condiciones de igualdad que para el resto de IE a nivel nacional.

Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de reducir la deserción interanual de los estudiantes de educación secundaria de IE de MSE de EIB de ámbito amazónico, dentro de las cuales son consideradas las IE que a su vez sean IE de MSE de Secundaria en Alternancia (CRFA), IE de MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) e IE de MSE de Secundaria Tutorial (ST).

Limitaciones y supuestos empleados

- Actualmente la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de EBA aún no alcanza una cobertura total, ya que su registro se ha empezado a realizar a partir del año 2020. Esto genera que no se pueda establecer cuántos estudiantes identificados como desertores se trasladaron a la EBA.
- No es posible identificar los casos de estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IE, genera que la medición del indicador pueda identificar a estudiantes matriculados como desertores, debido a que el registro de matrícula no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Los estudiantes que desaprobaron 5to grado de secundaria pueden optar por rendir exámenes complementarios que aseguren su culminación de la educación básica. Se supondrá que los estudiantes en esta condición optan por este mecanismo.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- Los registros de los estudiantes matriculados en el SIAGIE para el año escolar $t-1$ se consideran hasta el 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) identificados con la variable "fecha_registro_matricula".
- La variable para identificar la IE de MSE de EIB de ámbito amazónico se denomina "ambito" definida por la DEIB en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Se considerarán solo los estudiantes con información debidamente registrada en la variable de DNI en el SIAGIE. Se eliminan las observaciones de DNI duplicados.
- Se excluye a los estudiantes en condición de "Fallecido", identificados a través de la variable "situación_final" del SIAGIE año escolar $t-1$ (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye a los estudiantes de 5to grado de secundaria con condición de "Promovido" o "Postergación de evaluación" o "Requiere recuperación" en la variable "situación_final" en el SIAGIE año escolar $t-1$ (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye en el cálculo las observaciones de la provincia Lima y de la DRE Lima Metropolitana, identificadas con las variables "provincia" y "dre", respectivamente.

Otras precisiones técnicas

- Se definirá que una IE es de ámbito amazónico según la clasificación de las lenguas originarias proporcionada por la DEIB². La lengua originaria de la IE forma parte del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU. Esta clasificación es añadida por la DEIB en el registro por medio de la variable “ámbito”.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que los estudiantes de las instituciones educativas y programas educativos de nivel secundaria de EIB de ámbito amazónico, vuelvan a matricularse en los servicios educativos disponibles a nivel nacional hasta concluir la educación básica.

Condición previa:

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o el MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de un estudiante menor de edad sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

N° de estudiantes del denominador que no están matriculados el año escolar t.

N° de estudiantes matriculados en el año escolar t-1, en una IE de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico.

x100%

Numerador:

N° de estudiantes del denominador que no están matriculados el año escolar t.

Denominador:

N° de estudiantes matriculados en el año escolar t-1, en una IE de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico.

Periodicidad de medición

Anual

Primera Verificación: Agosto 2022

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2022.

Segunda Verificación: Agosto 2023

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2023.

Tercera Verificación: Agosto 2024

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

² Basándose en MINEDU (2013).

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional
 Administrativo: Nacional, DRE/GRE

Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 30/06/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 30/06/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2024 con corte al 30/06/2024.

Denominador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021 con corte al 31/03/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 31/03/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 31/03/2024.
- Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU.

Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Suma total de estudiantes del denominador que no se encuentran matriculadas y registradas en el SIAGIE en el año escolar t (2022,2023 y 2024) con corte de base de datos al 30 de junio del año t, en una IE de nivel secundaria de la EBR o EBA, identificadas a través de su DNI.

Denominador:

- Suma total de estudiantes matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023) con corte de base de datos al 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) en una IE de nivel secundaria de MSE de EIB del ámbito amazónico, identificados a través de su DNI.

Indicador:

Paso 0:

- En la base de datos (BD) del padrón de IIEE EIB se identifica a las que corresponden al ámbito amazónico de nivel secundaria y se genera la variable "coda" que será el identificador único (ID) de la IIEE, para lo cual se concatena el código modular ("cod_mod") con el anexo ("anexo").

Paso 1:

- Contando con la BD de nóminas de matrícula del SIAGIE para el año escolar en evaluación (t) y el año previo (t-1) se generan dos bases:
 - (1) En la BD SIAGIE del año escolar previo (t-1) se identifica la población objetivo para la medición del indicador, la cual está conformada por los estudiantes matriculados en dicho año lectivo de primer (1er) a quinto (5to) año de educación secundaria de IIEE EIB del ámbito amazónico (identificadas a través del 'coda'). A esta población se excluyen los estudiantes con situación final de 'fallecidos' y aquellos que aprobaron el quinto año, esto último se verifica en su situación final al término del periodo lectivo en fase regular, así como en la situación final posterior a recuperación; además, se excluye a los estudiantes de quinto año con situación final de 'Postergación de evaluación'. Se crea la BD "A",
 - (2) Para el año en evaluación (t) se crea la BD "B" que contiene el DNI de los estudiantes matriculados en dicho año.
- Los estudiantes tienen como identificador único el DNI (ID). De encontrarse DNI repetidos en alguna de las bases "A" o "B" se eliminan los registros duplicados.

Paso 2:

- Se une la BD "A" de los estudiantes matriculados en el año t-1 con la BD "B" del año t, usando como identificador el DNI. Se eliminan los registros de estudiantes que solo aparecen en la BD "B". Denominaremos a esta BD como "C".

Paso 3:

- En la BD "C" se crea la variable "deserción" que toma el valor de uno (1) para aquellos estudiantes que se encuentran en la BD "A" pero que no aparecen en la BD "B"; y, toma el valor de cero (0) cuando aparecen en ambas bases de datos.

Paso 4:

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de 1er a 5to año que estaban matriculados en el año t-1 y ya no lo están en el año t, tomando la cantidad de estudiantes que tienen el valor de 1 en la variable "deserción".

Referencias Bibliográficas

L. Alcázar (2008). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: contribuciones empíricas para el debate*. Lima: GRADE, 2008, pp 41-81.

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos, pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

O. Espinoza & E. Ruiz (2017). *Reducción de la deserción escolar en la secundaria rural en la Amazonía peruana. Informe Final*. Lima: GRADE – Proyecto FORGE.

MINEDU (2013). *Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú*. Lima: 2013

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de julio de 2021

OFICIO N° 00308-2021-MINEDU/SPE-OPEP

Señor

JOSE ENRIQUE PEREZ LU

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPLEMENTACION DE
POLITICAS Y ARTICULACION TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Presente. -

Asunto: VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y SINTAXIS DE LOS
COMPROMISOS DE GESTIÓN Y METAS DE COBERTURA DEL FED
PARA EL PERIODO 2021-2022, SOLICITADA POR EL MIDIS.

Referencia: Oficio N° D000202-2021-MIDIS-DGIPAT
Expediente MPV2021-EXT-0100966

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual realizan solicitud de validación de fichas técnicas de los indicadores de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura, con sus respectivos procedimientos del cálculo del indicador (sintaxis), del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales (FED) del periodo 2021-2022.

Al respecto, se remite el Informe N° 00060-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, a través del cual se da atención a dicho documento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MUÑIZ CAHUANA Graciela
Rocio FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2021 11:51:22-0500

EXPEDIENTE: MPV2021-EXT-0100966

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F1644E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



FICHA TÉCNICA SALUD
1RA VERSION

Compromiso de gestión SI-01: Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del nivel regional, que reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:
Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva -MINSA

Nombre del Compromiso de Gestión

Código SI-01: Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del nivel regional, que reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo.

1. Datos de Identificación del Indicador.

Código SI-01.01 **Nombre del Indicador** Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del nivel regional, que reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo.

Ámbito de control

Definición del Indicador
Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I-1 al I-4) del nivel regional, reciben 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre del embarazo (hasta las 13 semanas de gestación): Dosaje de Hemoglobina, Tamizaje de Sífilis (Prueba rápida y/o RPR), Tamizaje de VIH con prueba rápida y Tamizaje de Bacteriuria asintomática.

Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	67.3%	69.5%	69.8%	68.7%	68.5%

Justificación
La salud, según la definición de la OMS es "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". En concordancia con esta definición, cuando se padece una o más enfermedades o condiciones adversas, el estado de salud se ve afectado, y este caso no solo afecta la salud de la gestante, sino también la salud del recién nacido. Dado sus efectos negativos, particular atención requieren las siguientes condiciones: anemia en gestantes, infecciones del tracto urinario (ITU), infecciones por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), ya que incrementan el riesgo de bajo peso al nacer y prematuridad. Por tal motivo, es de vital importancia la detección oportuna durante el primer trimestre, a fin de reducir el riesgo de bajo peso al nacer - BPN y prematuridad.

Limitaciones y supuestos empleados

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- Tomar en cuenta el UBIGEO de RENIPRESS.
- El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
- Primer trimestre de gestación comprende hasta las 13 semanas de gestación.
- Se contabilizará como máximo una prestación por día.
- La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del indicador

$\frac{\text{N}^\circ \text{ de mujeres del denominador que recibieron 04 exámenes auxiliares (dosaje de hemoglobina, prueba rápida de orina, VIH y sífilis) el mismo día de la atención, de la primera atención prenatal en el primer Trimestre, registrados en HIS.}}{\text{N}^\circ \text{ de mujeres gestantes de IPRESS del primer nivel de atención de salud a nivel regional, que cuentan con primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación y registrados en HIS MINSA.}} \times 100$	<p>Numerador N° de mujeres del denominador que recibieron 04 exámenes auxiliares (dosaje de hemoglobina, prueba rápida de orina, VIH y sífilis) el mismo día de la atención, de la primera atención prenatal en el primer Trimestre, registrados en HIS MINSA.</p> <p>Denominador N° de mujeres gestantes de IPRESS del primer nivel de atención de salud a nivel regional, que cuentan con primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación y registrados en HIS MINSA.</p>
--	---

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición
Mensual:
Primera verificación: Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.
Segunda verificación: Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizarán 02 Informes de verificación.
- Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y Distrital
Administrativo: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.



Handwritten signature

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)	
Numerador:	HIS MINSA.
Denominador:	HIS MINSA.
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	
Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA.	
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4.4)	
<p>Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador que cumplen con los siguientes criterios: Durante el primer trimestre (primera atención prenatal) ("Z3491" o "Z3591") y Lab 1, recibieron pruebas rápidas prioritizadas (dosaje de hemoglobina, prueba rápida de orina, VIH y sífilis) el mismo día de la atención prenatal y misma IPRESS, identificadas con los siguientes códigos.</p> <p>4 Exámenes auxiliares con tipo de diagnóstico "D", según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dosaje de Hemoglobina: 85018 o 85018.01 Y Tamizaje de sífilis (Prueba rápida y/o RPR): 86780 o 86592 o 86593 o 86318.01 Y Tamizaje de VIH con prueba rápida: 86703 o 86703.02 o 87389 o 86318.01 Y Tamizaje de bacteriuria asintomática: 81007 o 81002 o 81000.02 	
<p>Denominador: Suma de mujeres gestantes de las IPRESS del primer nivel de atención en salud (I-1 al I-4) del nivel regional, con Primera Atención Prenatal en el primer trimestre, registradas en HIS MINSA con DNI, identificadas con los códigos ("Z3491" o "Z3591") y LAB:1</p>	
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
<p>MINSA (2013): Norma Técnica de Salud N° 105/MINSA/DGSP-V-01, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna. Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA.</p> <p>MINSA (2016): Definiciones Operacionales y Criterios de programación y de medición de avances de los Programas Presupuestales. Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA.</p> <p>MINSA (2020) Directiva Sanitaria N° 94-MINSA/2020/DIGIEP, Directiva sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la planificación familiar ante la infección por covid-19. Resolución Ministerial N° 217-2020-MINSA.</p> <p>MINSA (2021) Directiva Sanitaria N° 131-MINSA/2021/DGIEP, para la atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductivo, durante la pandemia por la COVID-19. Aprobada con RM N° 450-2021/MINSA.</p>	



Handwritten signature or initials.



Compromiso de gestión SI-02: Recién nacidos en IPRESS del nivel regional, cuentan con tamizaje neonatal (metabólico) al mes de vida; para Hipotiroidismo, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.	Área Responsable del Procesamiento de la Información:	
	Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA	
	Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.	
	Área Responsable Técnico:	
	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Etapa Vida Niño.	

Nombre del Compromiso de Gestión		
Código	SI-02	Recién nacidos en IPRESS del nivel regional, cuentan con tamizaje neonatal (metabólico) al mes de vida; para Hipotiroidismo, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística.

1. Datos de Identificación del Indicador.		
Código ^(1.1)	SI-02.01	Nombre del Indicador^(1.2)
		Porcentaje de recién nacidos en IPRESS del nivel regional, cuentan con tamizaje neonatal (metabólico) al mes de vida; para Hipotiroidismo, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística.

Ámbito de control^(1.3)
Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de recién nacidos que cumplen 28 días, registrados en el Padrón Nominal, nacidos en IPRESS del nivel regional (incluye hospitales), que cuentan con tamizaje neonatal (toma de muestra) para diagnóstico de Hipotiroidismo, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística al mes de vida y registrados en HIS MINSa con CNV o DNI.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)					
Estructura	Proceso	X	Resultado	Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad	Economía	

2. Relevancia del Indicador.					
Valor del indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	4.2%	6.0%	6.6%	6.4%	6.8%

Justificación^(2.2)
 El Programa de Tamizaje Neonatal es una estrategia de salud pública esencialmente preventiva, que se establece por la Ley N° 29885, Ley que declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2013-SA; el cual permite identificar precozmente en el recién nacido diversas patologías congénitas vinculadas a desórdenes endocrinos y metabólicos como el Hipotiroidismo Congénito, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria y Fibrosis Quística, y que de no ser detectados a tiempo tienen efectos de gran impacto en el desarrollo del recién nacido tanto en la morbilidad como en la mortalidad; Estas enfermedades generan además discapacidad, secuelas importantes de alto costo social y económicos a la familia, comunidad y por ende al país, como por ejemplo el retardo mental o incluso la muerte del recién nacido. Las enfermedades identificadas en el Tamizaje Neonatal, como el hipotiroidismo congénito, constituye la primera causa de retardo mental prevenible, además de una de las primeras causas de años de vida ajustados a discapacidad.
 Asimismo, realizar esta intervención, forma parte de las intervenciones de obligatorio cumplimiento de los resultados del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (Resultado 3: Estado nutricional y de salud de los niños y niñas en la Intervención 18: Tamizaje para la identificación de deficiencias en Menores de 48 horas), así como al cumplimiento de los Objetivos de la Política Multisectorial de Salud al 2030: "Perú País Saludable", donde la reducción de la mortalidad infantil, por ende la neonatal, así como la reducción de años de vida ajustados a discapacidad, forman parte de la agenda establecida en dicha política.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

- Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)**
 Tomar en cuenta el UBIGEO DE RENIPRESS.
 1. El periodo de evaluación comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
 3. Sólo se evalúa sobre las prestaciones registradas hasta la edad en días, indicada en el denominador.
 4. Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o CNV en línea.
 5. Se consideran los registros en IPRESS del Gobierno Regional.
 6. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
 7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
 8. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)					
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de recién nacidos del denominador, que son tamizados (toma de muestra) al mes de vida, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.}}{\text{N}^\circ \text{ de recién nacidos (28 días de nacido) en IPRESS del Gobierno Regional en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea.}} \times 100$	<table border="1"> <tr> <td>Numerador</td> </tr> <tr> <td>N° de recién nacidos del denominador, que son tamizados (toma de muestra) al mes de vida, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.</td> </tr> <tr> <td>Denominador</td> </tr> <tr> <td>N° de recién nacidos (28 días de nacido) en IPRESS del nivel regional, en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea).</td> </tr> </table>	Numerador	N° de recién nacidos del denominador, que son tamizados (toma de muestra) al mes de vida, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.	Denominador	N° de recién nacidos (28 días de nacido) en IPRESS del nivel regional, en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea).
Numerador					
N° de recién nacidos del denominador, que son tamizados (toma de muestra) al mes de vida, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.					
Denominador					
N° de recién nacidos (28 días de nacido) en IPRESS del nivel regional, en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea).					

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición^(3.2)
Mensual:

Primera verificación:
 Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.

Segunda verificación:
 Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022

Precisiones de la medición del indicador:
 1. Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.

2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
 Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
 Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación^(3.3)
Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital.
Administrativo: a. Nacional, DIRESA/DIRIS, Red, Microred y EESS.

[Handwritten signature]



4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)	
Numerador:	HIS MINSA
Denominador:	Padrón Nominal
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	
Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA.	
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
para verificación final	Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4.4)	
Numerador: : Suma de recién nacidos del denominador que cumplen con los siguientes criterios, registrado en HIS MINSA con DNI o CNV en línea: - Cuentan con tamizaje neonatal de Hipotiroidismo Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística, registrado con código HIS MINSA CPMS: 36416 (a partir de 1 día (24 horas) hasta antes de los 7 días de nacido).	
Denominador: Suma de recién nacidos en IPRESS del nivel regional, que cumplen 28 días registrados en el Padrón Nominal (tipo de seguro MINSA) con nacimiento a término, post término, prematuridad y/o bajo peso al nacer (sano, enfermo o crítico), registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) en el mes de evaluación.	
Nota: _Prematuridad menor a 37 semanas de gestación _Bajo peso al nacer menor a 2500gr	
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
MTS Nº 154-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica De Salud Para El Tamizaje Neonatal De Hipotiroidismo Congénito, Hiperplasia Suprarrenal, Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística, Hipoacusia Congénita Y Catarata Congénita. Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (Resultado 3: Estado nutricional y de salud de los niños y niñas Intervención 18: Tamizaje para la identificación de deficiencias en Menores de 48 horas)	



Handwritten signature



Compromiso de gestión SI-03: Niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:
Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código SI-03 Niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.

1. Datos de identificación del Indicador.

Código^(1.1) SI-03.01 Nombre del Indicador^(1.2)
Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de niñas y niños del departamento con prematuridad leve (34-36 semanas de gestación) y/o bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos), registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, que reciben gotas de hierro al mes de vida.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	41.1%	38.4%	34.5%	33.7%	33.3%

Justificación^(2.2)

Se ha demostrado que la administración de suplementos de hierro diario desde los 4 meses reduce eficazmente la anemia. En el caso peruano, se observa la mayor prevalencia de anemia a los 6 meses de edad (60%); motivo por el cual y con el objetivo de aumentar las concentraciones de hemoglobina, reforzar las reservas de hierro y reducir el riesgo de anemia; desde los 4 meses se ha programado la administración de suplementos con hierro (gotas). Para el caso de niñas y niños nacidos prematuramente o con bajo peso al nacer, la suplementación inicia desde los 30 días hasta los 6 meses de edad.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

1. Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
2. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
3. Sólo se evalúa sobre las prestaciones registradas hasta la edad en días, indicada en el denominador.
4. Se contabilizan las entregas que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB.
5. En el HIS MINSa, el diagnóstico de anemia se identifica con los códigos: D500, D508, D509 o D649.
6. El cruce para el padrón nominal y CNV, es por código CNV.
7. Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o CNV en línea.
8. Se utilizará el código: Z298 (Administración preventiva de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado) / U310 (Administración Terapéutica de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado) o CPMS: 99199.17 (Suplementación de sulfato ferroso).
9. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
10. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
11. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)

$\frac{\text{N}^\circ \text{ de niñas/niños del denominador, que reciben gotas de hierro al mes de vida, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.}}{\text{N}^\circ \text{ de niñas/niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea.}} \times 100$	<p>Numerador</p> <p>N° de niñas/niños del denominador, que reciben gotas de hierro al mes de vida, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.</p> <p>Denominador</p> <p>N° de niñas/niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea.</p>
---	--

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición^(3.2)

Mensual:

Primera verificación:

Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.

Segunda verificación:

Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.
2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación^(3.3)

- Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital.
Administrativo: a. Nacional, DIRESA/DIRIS, Red, Microred y EESS.

Handwritten signatures and initials.



4. Fuente de datos y flujo de la información.	
Fuente de datos ^(4.1)	
Numerador:	HIS MINSA
Denominador:	PADRÓN NOMINAL y CNV EN LÍNEA
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA. CNV en línea Padrón Nominal.
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4.4)	
Numerador: Suma de niños y niñas del denominador que cumplen con los siguientes criterios, registrado en HIS con DNI o CNV en línea:	
1. Recibieron hierro en gotas hasta los 59 días de edad, registrados con los códigos CIE: Z298 o CPMS 99199.17 y Lab: SF1 o P01 o PO1.	
o	
2. Recibieron hierro en gotas hasta los 59 días de edad, registrados con los códigos CIE: D500, D508, D509 o D649 (definitivo o repetitivo) + U310 o CPMS: 99199.17 y Lab: SF1 o P01 o PO1 o 1.	
Denominador: Suma de niños y niñas que cumplen 59 días (1 mes 29 días) registrados en el Padrón Nominal (tipo de seguro MINSA), con prematuridad leve (34-36 semanas de gestación) y/o bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos), registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea en el mes de evaluación.	
Nota:	
- El cruce para el padrón nominal y CNV, es por código CNV.	
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
MINSA. (2017). Plan nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y la desnutrición crónica infantil 2017-2021. Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA.	
MINSA (2017). Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.	
MINSA (2020) Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA: modifica el apartado 5.3.1 del sub numeral 5.3, numeral V de la NT N° 134-MINSA/2017/DGIESP.	
RM 275-2020-MINSA DS 099-MINSA/2020/DGIESP.	

CP



Compromiso de Gestión SI-04: Niñas y niños de 4 meses de edad (entre 110 y 130 días) del departamento que reciben hierro en gotas.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código	SI-04	Niñas y niños de 4 meses de edad (entre 110 y 130 días) de edad del departamento que reciben hierro en gotas.
--------	-------	---

1. Datos de identificación del Indicador.

Código ^(1.1)	SI-04.01	Nombre del Indicador ^(1.2)
		Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.

Ámbito de control^(1.3) Marco multisectorial

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de niñas y niños registrados en el Padrón Nominal que cumplen 130 días de edad en el mes de evaluación, sin diagnóstico de anemia en el HIS y sin registro de prematuro y/o con bajo peso al nacer, que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	55.3%	55.9%	58.7%	58.5%	56.4%

Justificación^(2.2)

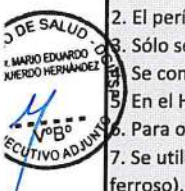
Se ha demostrado que la administración de suplemento diario de hierro desde los 4 meses reduce eficazmente la anemia. En el caso peruano, se observa la mayor prevalencia de anemia a los 6 meses de edad (60%); motivo por el cual y con el objetivo de aumentar las concentraciones de hemoglobina, reforzar las reservas de hierro y reducir el riesgo de anemia; desde los 4 meses se ha programado la administración de suplementos con hierro (gotas). Para el caso de niñas y niños nacidos prematuramente la suplementación inicia desde los 30 días hasta los 6 meses de edad, según lo establecido en la normativa vigente.

Actualmente, en el escenario de la emergencia sanitaria por el CPVID-19, se cuenta con la RM 275-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 99-MINSA/2020/DIGIEP, en la que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto Covid-19, siendo una de ellas la entrega del hierro, la cual se realizará hasta por 3 meses, en la IPRESS o en el domicilio.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

- Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
- El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
- Sólo se evalúa sobre las prestaciones registradas hasta la edad en días, indicada en el denominador.
- Se contabilizan las entregas que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB.
- En el HIS, el diagnóstico de anemia se identifica con los códigos: D500, D508, D509 o D649
- Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o CNV en línea.
- Se utilizará el código: Z298 (Administración preventiva de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado) o código CPMS: 99199.17 (Suplementación de sulfato ferroso).
- La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.



Handwritten signature of A. Gonzáles.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador ^{(3.1) (fórmula)}

N° de niñas/niños del denominador que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad, registrados en HIS MINSA con DNI o CNV en línea.

N° de niñas/niños que han cumplido 130 días de edad en el periodo de evaluación, sin diagnóstico de anemia en el HIS MINSA, registrados en Padrón Nominal con DNI o CNV en línea.

x 100

Numerador

N° de niñas/niños del denominador que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad, registrados en HIS MINSA con DNI o CNV en línea.

Denominador

N° de niñas/niños que han cumplido 130 días de edad en el periodo de evaluación, sin diagnóstico de anemia en el HIS MINSA, registrados en Padrón Nominal con DNI o CNV en línea.

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)

Mensual:

Primera verificación:

Enero 2022 incluye: setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.

Segunda verificación:

Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.

2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:

Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.

Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital.

Administrativo: a. Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Numerador: HIS.

Denominador: Padrón Nominal y HIS

Instrumento de recolección de información ^(4.2) Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA.

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.

Procesamiento de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4.4)

Numerador: Suma de niñas y niños del denominador que cumplen con el siguiente registro en HIS con DNI o CNV en línea: CÓDIGOS CIE/CPT Z298 o CPMS 99199.17 (Entre los 110 y 130 días) y LAB: SF1 o P01 o PO1.

Denominador: Suma de niños y niñas que han cumplido 130 días de edad en el periodo de evaluación y que no tuvieron diagnóstico de anemia con código: D500, D508, D509 o D649 (definitivo o repetitivo), registrados en el Padrón Nominal con DNI o CNV en línea y HIS en el mes de evaluación con tipo de registro MINSA.

1. Sin registro de prematuro (CIE: P073) y/o con bajo peso al nacer (CIE: P071, P0711, P0712) hasta los 130 días de edad.

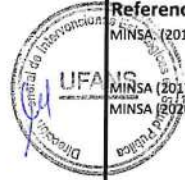
Referencias Bibliográficas ^(4.5)

MINSa (2017). Plan nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y la desnutrición crónica infantil 2017-2021. Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA.

MINSa (2017). Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.

MINSa (2020) Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA: modifica el apartado 5.3.1 del sub numeral 5.3, numeral V de la NT N° 134-MINSA/2017/DGIESP.

MINSa (2020) RM 275-2020-MINSA DS 099-MINSA/2020/DGIESP.



Handwritten signature of A. González.

Compromiso de Gestión SI-05: Niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina, que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.	Área Responsable del Procesamiento de la Información: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
	Área Responsable Técnico: Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.
	Nombre del Compromiso de Gestión

Código	SI-05	Niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina, que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.
--------	-------	---

1. Datos de identificación del Indicador.

Código ^(1.1)	SI-05.01	Nombre del Indicador ^(1.2) Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.
-------------------------	----------	---

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de niñas y niños registrados en el padrón nominal que cumplieron 269 días de edad en el mes de evaluación, cuentan con dosaje de hemoglobina entre los 170-269 días e iniciaron oportunamente: el tratamiento con hierro (en forma de gotas o jarabe) hasta 7 días, a partir del último diagnóstico de anemia o iniciaron la suplementación preventiva con hierro (micronutrientes, gotas o jarabe) hasta los 7 días después de la fecha de tamizaje.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

2. Relevancia del Indicador.

Valor del Indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	42.8%	47.8%	53.3%	55.4%	57.0

Justificación^(2.2)

La alta prevalencia de anemia entre las niñas y los niños de 6 a 8 meses de edad (59,2%) podría estar relacionada con las reservas de hierro formadas durante la gestación y el momento del parto. Asimismo, el bajo peso al nacer (Inferior a 2500 gr), el nacimiento prematuro (antes de las 37 semanas de gestación) y el embarazo adolescente son condiciones de riesgo que podrían favorecer la prevalencia de anemia en niños menores de 12 meses de edad.

Además, según información de la ENDES PpR 2017, las niñas y niños de 4 y 5 meses de edad presentan valores de anemia de 5,3% y 10,1% respectivamente, que se incrementan súbitamente a los 6 meses hasta el 58,6%. De ahí la necesidad de trabajar de manera temprana con los niños de 4 meses, e incrementando la oferta de hierro a través de la suplementación, con la finalidad de garantizar la suplementación con hierro de forma periódica. Asimismo, se debe realizar tamizaje o despistaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en las niñas y niños de 6 meses de edad; dependiendo del diagnóstico se debe iniciar oportunamente la suplementación preventiva o el tratamiento con hierro, a fin de prevenir la anemia.

Actualmente, en el escenario de la emergencia sanitaria por el CPVID-19, se cuenta con la RM 275-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 99-MINSA/2020/DIGIESP, en la que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto Covid-19.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

- Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
- El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
- Solo se evalúa sobre las prestaciones registradas hasta la edad en días, indicada en el denominador.
- Se contabilizan las entregas que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB.
- En el HIS MINSa, el diagnóstico de anemia se identifica con los códigos: D500, D508, D509 o D649
- Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o CNV en línea.
- Se utilizará el código:
Z298: Administración preventiva de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado o CPMS 99199.17: Suplementación de sulfato ferroso.
U310: Administración Terapéutica de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado o CPMS 99199.17: Suplementación de sulfato ferroso.
Z298: Administración preventiva de Multimicronutriente o CPMS 99199.19: Suplementación de multimicronutriente.
- La interpretación, técnica y estadística del indicador corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
- La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)

$\frac{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina, diagnosticados entre los 170-269 días y que reciben inicio de tratamiento con hierro o suplementación preventiva oportuna, registrados en el HIS MINSa con DNI o CNV en línea.}}{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños que cumplen 269 días en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.}} \times 100$	<table border="1"> <tr> <td>Numerador</td> </tr> <tr> <td>N° de niñas y niños del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina, diagnosticados entre los 170-269 días y que reciben inicio de tratamiento con hierro o suplementación preventiva oportuna, registrados en el HIS MINSa con DNI o CNV en línea.</td> </tr> <tr> <td>Denominador</td> </tr> <tr> <td>N° de niñas y niños que cumplen 269 días en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.</td> </tr> </table>	Numerador	N° de niñas y niños del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina, diagnosticados entre los 170-269 días y que reciben inicio de tratamiento con hierro o suplementación preventiva oportuna, registrados en el HIS MINSa con DNI o CNV en línea.	Denominador	N° de niñas y niños que cumplen 269 días en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.
Numerador					
N° de niñas y niños del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina, diagnosticados entre los 170-269 días y que reciben inicio de tratamiento con hierro o suplementación preventiva oportuna, registrados en el HIS MINSa con DNI o CNV en línea.					
Denominador					
N° de niñas y niños que cumplen 269 días en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.					

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición^(3.2)

Mensual:
Primera verificación:
Enero 2022 incluye: setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.
Segunda verificación:
Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.
- Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.
Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación^(3.3)

- Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital.
Administrativo: a. Nacional, DIRESA/DIRIS, Red, Microred y EESS.



Handwritten signature and initials.

4. Fuente de datos y flujo de la información.	
Fuente de datos ^(4.3)	
Numerador:	HIS MINSA.
Denominador:	Padrón Nominal.
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA.
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente-OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente-OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4.4)	
Numerador:	Suma de niñas y niños que forman parte del denominador, registrados en HIS MINSA con DNI o CNV en línea y cuentan con:
	1. Al menos un dosaje de hemoglobina entre los 170-269 días de edad, registrado con los CÓDIGO CPMS: 85018 (tipo de diagnóstico "D"); y
	2. A partir del primer dosaje de hemoglobina (entre los 170 y 269 días de edad), fueron diagnosticados con anemia (código CIE = D500, D508, D509 o D649, tipo de diagnóstico definitivo) e iniciaron oportunamente el tratamiento con hierro hasta 7 días, a partir del último diagnóstico de anemia; registrado con los códigos HIS: D500, D508, D509 o D649 (definitivo o repetitivo) + U310 y Lab: SF1 o P01 o PO1 o 1 o CPMS 99199.17 y Lab: SF1 o P01 o PO1 o 1
	o
	3. A partir del primer dosaje de hemoglobina (entre los 170 y 269 días de edad) y sin diagnóstico de anemia, recibieron el inicio de la suplementación preventiva hasta los 7 días después de la fecha de tamizaje, CÓDIGO CIE/CPT = Z298 y Lab: SF1 o P01 o PO1 o 1 (MN) o CPMS: 99199.17 o 99199.19 y Lab: SF1 o P01 o PO1 o 1 (MN).
Denominador:	Suma de niñas y niños de 269 días en el mes de evaluación, registrados en el Padrón Nominal con DNI y CNV en línea, (tipo de seguro MINSA).
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
	MINSA (2017). Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.
	MINSA (2017). Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA.
	MINSA (2017). Plan nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y la desnutrición crónica infantil 2017-2021. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.
	MINSA (2020) Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA: modifica el apartado 5.3.1 del sub numeral 5.3, numeral V de la NT N° 134-MINSA/2017/DGIESP.
	MINSA (2020) RM 275-2020-MINSA DS 099-MINSA/2020/DGIESP.



Handwritten signature



Compromiso de gestión SI-06: Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales en las edades priorizadas.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.
Área Responsable del Procesamiento de la Información:
Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Área Responsable Técnico:
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Etapa Vida Niño.

Código: SI-06 **Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales de acuerdo a las edades priorizadas.**
Nombre del Compromiso de Gestión

1. Datos de identificación del Indicador.
Código^(1.1): SI-06.01 **Nombre del Indicador^(1.2):** Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED presenciales de acuerdo a las edades priorizadas.

Ámbito de control^(1.3):
Definición del Indicador^(1.4):
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que reciben al menos 07 controles CRED presenciales en las edades establecidas: Recién nacido (02 controles de 0 a 14 días de nacido), 1 mes (29 días), 2 meses, 4 meses, 6 meses y 9 meses.

Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5):

Estructura	Proceso	X	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad	Economía

2. Relevancia del Indicador.

Valor del Indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
Menores de 7 meses	8.7%	10.6%	12.6%	11.4%	12.8%
Menores de 12 meses	5.6%	6.6%	7.9%	7.1%	8.0%

Justificación^(2.2):
El control del Crecimiento y Desarrollo-CRED, es una intervención en salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo del niño y la niña, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos alteraciones o trastornos y presencia de enfermedades; a fin de facilitar el diagnóstico e intervención oportuna para disminuir riesgos, deficiencias y discapacidades e incrementar las oportunidades; de las niñas y niños menores de 05 años, con énfasis en los menores de 12 meses de edad. El control CRED es un pilar fundamental para el buen desarrollo infantil temprano, el cual actualmente en el contexto de la pandemia se ha visto afectado.
En este contexto, la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral a través de la Etapa de Vida Niño, de la DGIESP-MINSA, viene desarrollando la transición hacia una reapertura segura de los servicios de control del CRED, para ello han establecido la priorización de algunos controles sustentados en la recomendación internacional que surge de un consenso de la Academia Americana de Pediatría (AAP) y Bright Futures. Por lo que durante la pandemia por la COVID-19 se ha establecido como mínimo 07 controles CRED presenciales: 2 controles CRED en el recién nacido y 05 controles en los niños y niñas de 29 días a 11 meses de edad.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

- Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)**
- Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
 - El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
 - Solo se evalúa sobre las prestaciones registradas hasta la edad en días, indicada en el denominador.
 - En el HIS MINSA, el control CRED presencial se identifica con los siguientes códigos para la Atención Integral de Salud del Niño-CRED :
- Neonato: RN "Z001" o "Z001" + CPMS 99381.01
- De 1 mes de edad a más: "Z001" o "Z001" + CPMS 99381
 - Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o CNV en línea.
 - Los controles CRED del RN: 02 controles CRED presenciales en el periodo de 0-14 días de vida con un intervalo de 3 días entre cada control.
 - Se contabilizan los controles CRED Independiente del LAB a partir del mes de vida: Al menos (05) cinco controles CRED Presenciales: 1 mes (29 días), 2 meses, 4 meses, 6 meses y 9 meses).
 - La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
 - La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
 - La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)

$\frac{\text{N}^\circ \text{ casos del denominador recibieron controles CRED presenciales de acuerdo a las edades priorizadas, registrados en el HIS MINSA con DNI o CNV en línea}}{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños menores de 12 meses (364 días de edad) del departamento, en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.}} \times 100$	Numerador N° casos del denominador recibieron controles CRED presenciales de acuerdo a las edades priorizadas, registrados en el HIS MINSA con DNI o CNV en línea.
	Denominador N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días de edad) del departamento, en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

3.2 Frecuencia de verificación/Periodicidad de Medición^(3.2)

Mensual:
Primera verificación:
Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.
Segunda verificación:
Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.

Precisiones de la medición del Indicador:
Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.
Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

3.3 Niveles de desagregación^(3.3)
Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital.
Administrativo: a. Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos^(4.1)
Numerador: HIS MINSA.
Denominador: PADRÓN NOMINAL
Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA.

Instrumento de recolección de información^(4.2)
Responsable de los datos e información^(4.3)
Recolección de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Procesamiento de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

5. Sintaxis - Procedimiento de verificación^(4.4)
Numerador: Suma de niñas y niños del denominador que cumplen con el siguiente registro en HIS MINSA con DNI o CNV en línea:

Haber recibido controles de crecimiento y desarrollo (CRED) de acuerdo a su edad, de los cuales al menos 07 son CRED presenciales, según edades priorizadas. Identificado con código HIS CIE/CPMS: Z001 o Z001 + CPM 99381*, en la misma cita. De acuerdo al siguiente esquema:
* El código CPMS para Recién Nacido es CPMS: 99381.01.

MINISTERIO DE SALUD
MARIO EDUARDO GUERRERO HERNANDEZ
VºBº
SECRETARIO ADJUNTO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ETAPA VIDA NIÑO
VºBº

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ETAPA VIDA NIÑO
DG

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ETAPA VIDA NIÑO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MIDIS

Handwritten signature

Grupo de edad		Número acumulado de controles					OBSERVACIÓN
CRED de acuerdo a la edad del niño	N°	Periodos de búsqueda: al menos 01 CRED en el rango anterior o posterior según edad		Rango de edad para calificar la condición (días)	Número de controles CRED	CUMPLE	
		Rango anterior	Rango posterior				
Control del RN	1	0	14	15-28	=2 CRED*	1+1	Para evaluación FED
	2	15	28	29-59	=2 CRED**	1+1+1+1	Seguimiento
1 MES	1	29	59	60-89	>=1 CRED	1+1+1+1+1	Para evaluación FED
2 MESES	2	60	89	90-119	>=2 CRED	1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
3 MESES	3	90	119	120-149	>=3 CRED	1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
4 MESES	4	120	149	150-179	>=4 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
5 MESES	5	150	179	180-209	>=5 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
6 MESES	6	180	209	210-239	>=6 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
7 MESES	7	210	239	240-269	>=7 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
8 MESES	8	240	269	270-299	>=8 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
9 MESES	9	270	299	300-329	>=9 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
10 MESES	10	300	329	330-363	>=10 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
11 MESES	11	330	364	364	>=11 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento

NOTA:

- * Para el caso de los controles CRED del RN, en el periodo de 0-14 días, se medirán 02 controles CRED presenciales, con un intervalo de 3 días entre cada control.
- ** Para el caso de los controles CRED del RN, en el periodo de 15-28 días, se medirán 02 controles CRED presenciales, con un intervalo de (07) siete días entre cada control.
- Para el caso de los controles CRED de 1 mes (29 días) a 11 meses 29 días (364 días), se tendrá en cuenta un intervalo de 30 días entre control y control.
- Para la primera verificación a los 6 meses de implementación del convenio se tomará en cuenta los CRED de los niños y niñas menores de 07 meses de edad, según edad.
- Para la segunda verificación se tomará en cuenta los CRED de los niños y niñas menores de 12 meses, según edad.

Denominador: Suma de niñas y niños menores de 12 meses (364 días) de edad en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea (con tipo de seguro MINSa).
 Determinación del corte de edad para cada periodo de medición, será el último día de cada mes.

Referencias Bibliográficas (4-5)

- M.C. MINSa (2017). Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSa.
- BERNALDI (2019). RS. 023-2019- EF Aprueba el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano.
- MINSa (2021). Oficio Circular 267-2021-DGIESP/MINSa: Recomendaciones para garantizar la continuidad de los Controles de Crecimiento y Desarrollo en el primer nivel de atención durante la pandemia por la COVID.



Handwritten signature: G.P.



Compromiso de gestión SI-07: IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención de COVID-19, a nivel regional.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.	Área Responsable del Procesamiento de la Información: Dirección de seguimiento de la Dirección General de seguimiento y Evaluación del MIDIS	
	Área Responsable Técnico: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-MINSA. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.	
	Nombre del Compromiso de Gestión	

Código	SI-07	IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención de COVID-19, a nivel regional.
--------	-------	---

1. Datos de identificación del Indicador.		
Código ^(1.1)	SI-07.01	Nombre del Indicador ^(1.2) Porcentaje de IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de 100% de equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención y seguimiento del COVID-19.

Ámbito de control^(1.3)
Definición del Indicador^(1.4)
Porcentaje de IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, con disponibilidad de 100% de Equipos, medicamentos e insumos críticos para la atención y seguimiento del COVID-19.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	X	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad	Economía

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	SI-07.01	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
						66.5%

Justificación^(2.2)
En el marco de la PANDEMIA por COVID-19, el Ministerio de Salud, ha generado documentos normativos referidos a equipos médicos, medicamentos e insumos (equipos de protección personal -EPP), que deben utilizarse en el primer nivel de atención en salud. Por ello, es importante y necesario que se garantice su disponibilidad, a fin de brindar un adecuado servicio a los pacientes por COVID 19 y asimismo, proteger al personal que labora en las IPRESS y a los pacientes; asegurando de esta manera la continuidad de la entrega de las prestaciones en el PNAS.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)
Para indicador :

- La evaluación será sobre las IPRESS del primer nivel de atención en salud regional. De la BD de IPRESS (maestro), se excluirán las IPRESS especializadas, ejm. los centros de salud mental comunitaria y las que no realizan labor preventiva para la madre y el niño, ejm. sanidad marítima.
- La evaluación del indicador, se realiza de acuerdo al estándar establecido por el MINSA (ver anexos).
 - Para el caso de equipos se verifica la disponibilidad de los equipos, según el estándar definido, tanto en el Módulo Logístico Patrimonial del SIGA como en la programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO) del Módulo Logístico del SIGA. Se consideran disponibles los equipos que en el SIGA Patrimonio, se encuentran en estado de conservación regular, bueno o nuevo. Ver Anexo 02
 - Para el caso de medicamentos, se evalúa según el procedimiento y normatividad establecida por DIGEMID-MINSA, es decir, se considera que cumple la disponibilidad cuando el stock representa de 1 a 6 veces el consumo promedio de los 6 meses previos al mes de evaluación. Si se encontraran IPRESS con disponibilidad mayor a 6 meses, se considerará también como cumple. Ver Anexo 02
 - Para el caso de los equipos de protección personal (EPP), la evaluación se realizará de la siguiente manera: A partir del número de RRHH que vienen laborando de manera presencial y brindan atenciones preventivo promocionales para la atención del niño y la gestante (Ver Anexo 01), en las IPRESS, de acuerdo al HIS MINSA del mes de evaluación y el número mínimo de EPP requeridos por persona para el mes según el MINSA, se estimará la cantidad mínima requerida para el mes para cada EPP. Se considerará que cumple con la disponibilidad de EPP, cuando el ratio stock/ cantidad requerida mensual del EPP es igual o mayor a 1. Se cumple el indicador, cuando la IPRESS cuenta con disponibilidad del 100% de los equipos, medicamentos e insumos críticos (EPP) en el mes de evaluación.
- La actualización de los ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF, KIT PPR y los datos del SISMED. Hasta un mes antes de la fecha de corte.
- Para la evaluación, se trabajará con una lista de IPRESS (se excluyen las IPRESS especializadas, ejm. los centros de salud mental comunitaria y las que no realizan labor preventiva para la madre y el niño, ejm. sanidad marítima) que se remitirá a las regiones con la ficha técnica, la misma que se actualizará en los campos de categoría y estado, con el RENIPRESS al último día del mes de evaluación.
- Si en el mes de evaluación, no hubiera en la IPRESS recurso humano que relice las labores presenciales de atenciones preventivo promocionales para la atención del niño y la gestante, ésta se excluirá de la evaluación.
- La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Indicador:
Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)

$\frac{N^{\circ} \text{ de IPRESS del denominador que cuentan con disponibilidad del 100\% de los equipos, medicamentos e insumos críticos (EPP), para el mes de evaluación.}}{N^{\circ} \text{ IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención de salud, al último día del mes de evaluación, con RRHH en labor presencial y que registra servicios preventivo promocionales para la atención presencial del niño y la gestante.}} \times 100$
--

Indicador 1:

Numerador N° de IPRESS del denominador que cuentan con disponibilidad del 100% de los equipos, medicamentos e insumos críticos (EPP), para el mes de evaluación.
Denominador N° IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención de salud, al último día del mes de evaluación, con RRHH en labor presencial y que registra servicios preventivo promocionales para la atención presencial del niño y la gestante.



Handwritten signature

A. Gonzáles



Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3,2)

Mensual:

Primera verificación:

Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.

Segunda verificación:

Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022

PreCISIONES de la medición del Indicador:

1. Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.

2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:

Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3,3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y local.

Administrativo: a. Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4,1)

Numerador: SIGA, SISMED y HIS MINSa

Denominador: RENIPRESS

Instrumento de recolección de información ^(4,2) SIGA, SISMED y HISMINSA.

Responsable de los datos e información ^(4,3)

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-MINSA.

Dirección de Gasto Público del MEF

Oficina General de Tecnologías de Información-MINSA

Recopilación de datos:

Procesamiento de datos:

Dirección de seguimiento de la Dirección General de seguimiento y Evaluación del MIDIS

Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4,4)

Indicador:

Numerador: Suma de IPRESS del denominador, que cumplen los siguientes criterios:

1. La evaluación del indicador, se realiza de acuerdo al estándar establecido por el MINSa (ver anexos).

a) Para el caso de equipos se verifica la disponibilidad de los equipos, según el estándar definido, tanto en el Módulo Logístico Patrimonial del SIGA como en la programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO) del Módulo Logístico del SIGA. Se consideran disponibles los equipos que en el SIGA Patrimonio, se encuentran en estado de conservación regular, bueno o nuevo. Ver Anexo 02

b) Para el caso de medicamentos, se evalúa según el procedimiento y normatividad establecida por DIGEMID-MINSA, es decir, se considera que cumple disponibilidad cuando el stock representa 1 a 6 veces el consumo promedio de los 6 meses previos al mes de evaluación. Si se encontraran IPRESS con disponibilidad mayor a 6 meses, se considerará también como cumple. Ver Anexo 02

c) Para el caso de los equipos de protección personal (EPP), la evaluación se realizará de la siguiente manera: A partir del número de RRHH que vienen laborando de manera presencial y brindan atenciones preventivo promocionales para la atención del niño y la gestante (ver anexo 1), en las IPRESS, de acuerdo al HIS MINSa del mes de evaluación y el número mínimo de EPP requeridos por persona para el mes según el MINSa, se estimará la cantidad mínima requerida para el mes para cada EPP. Se considerará que cumple con la disponibilidad de EPP, cuando el ratio stock/ cantidad requerida mensual del EPP es igual o mayor a 1.

Se cumple el indicador, cuando la IPRESS cuenta con disponibilidad del 100% de los equipos, medicamentos e insumos críticos (EPP) en el mes de evaluación.

Denominador: Suma de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, con RRHH en labor presencial y que registra servicios preventivo promocionales para la atención presencial del niño y la gestante.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

RM-193-2020-MINSA. Aprueba: Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".

RM 239-2020-MINSA. Aprueba: Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

RM 265-2020-MINSA. Aprueba: Modificar el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

RM-275-2020-MINSA. Aprueba: Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP. Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19

RM-306-2020-MINSA. Aprueba: Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de la Organización de los Servicios de Salud con énfasis en el Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".

RM-448-2020-MINSA. Aprueba: Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

RM-456-2020-MINSA. Aprueba: Norma Técnica de Salud N°161-MINSA/2020/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

RM 947 - 2020 - MINSA, el documento técnico Manejo Ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"



Handwritten signature of A. González.

ANEXO 01: CODIGOS HIS/CPMS DE SERVICIOS PREVENTIVO PROMOCIONALES PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL DEL NIÑO Y LA GESTANTE, PARA ESTIMAR RRHH ACTIVOS EN EL HISMINSA (MÉDICO, ENFERMERA, NUTRICIONISTA, OBSTETRA Y TÉCNICOS EN ENFERMERÍA)	
NIÑO	CODIGOS HIS/CPMS
CRED	Z001 99381.01 99381 99382 99383
VACUNA MENOR 5 AÑOS	
Vacunación Antituberculosa (BCG)	CPMS: 90585
Vacunación Anti hepatitis Viral B Pediátrica (HVB)	CPMS: 90744
Vacunación Anti poliomielítica (APO)	CPMS: 90712
Vacunación Anti poliomielítica (IPV)	CPMS: 90713
Vacunación contra DPT – Hvb – Hib (Pentavalente)	CPMS: 90723
Vacunación contra Rotavirus	CPMS: 90681
Vacunación Antineumococcica	CPMS: 90670
Vacunación contra la Influenza Pediátrica (Estacional)	CPMS: 90657
Vacunación contra la Influenza Adulto (Estacional)-Se usa desde los 3 años	CPMS: 90658
Vacunación Anti sarampión, Paperas y Rubéola (SPR)	CPMS: 90707
Vacunación Anti amarilliza (AMA)	CPMS: 90717
Vacunación anti Difteria, Pertusis y Tétanos (DPT)	CPMS: 90701
SUPLEMENTACION CON HIERRO	Z298 99199.17 99199.19
DOSAJE DE HEMOGLOBINA	CPMS: 85018 o tamizaje de anemia Z017
GESTANTE	CODIGOS HIS/CPMS
ATENCIÓN PRENATAL	CPMS: Z3491 o Z3492o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593.
PLANIFICACION FAMILIAR	
1. Atención en planificación Familiar y SSR	CPMS: 99208
2. Consejería/Orientación en PF	CPMS: 99402.04
Nota: SE EXCLUYEN SI A LOS CODIGOS HIS/CPMS LOS ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DE ATENCIONES NO PRESENCIALES:	
Teleconsulta en línea	CPMS: 99499.01
Teleorientación Sincrona	CPMS: 99499.08
Telemonitoreo	CPMS: 99499.10



Handwritten signature



A. González



ANEXO 02: ESTANDAR DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS PARA LA ATENCION Y SEGUIMIENTO DEL COVID-19, EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN SALUD -PNAS

EQUIPOS							
N°	Codigo_SIGA	Descripcion	Fuente	Categoria			
1	53228800008*	OXIMETRO PORTATIL	PATRIMONIO/PAO	TODAS EN PNAS			
	53228800009*	OXIMETRO DE MESA					
	53228800011**	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO					
	53228800001**	OXIMETRO DE PULSOS					
	53228800004**	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL					
	53228800007**	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL					
MEDICAMENTOS							
N°	Codigo_SISMED	Codigo_SIGA	Descripcion	Fuente	Categoria		
1	05335	56200460011	PARACETAMOL 500 mg TAB	SISMED	TODAS LAS CATEGORIAS DEL PNAS		
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)							
N°	Codigo_SISMED	Cod_SIGA	Descripcion	Fuente	N° trabajadores activos (labor presencia)	Cantidad minima por persona para 1 mes	Cantidad minima por mes
1	42074	495700410167	MASCARILLA DESCARTABLE CON TIRAS X 100	SISMED	N	25	N x 25
	39927	495700410019	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO CON TRES FILTROS ± 50				
	33001	495700410088	MASCARILLA DESCARTABLE BLANCA X 50				
	32080	495700410105	MASCARILLA DESCARTABLE ADULTO				
	32030	495700410017	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEQUES				
	31609	495700410007	MASCARILLA DESCARTABLE PROTECTORA				
	31452	495700410103	MASCARILLA DESCARTABLE DOBLE FILTRO				
	31387	495700410013	MASCARILLA DESCARTABLE CON FILTRO				
	22710	495700410117	MASCARILLA DESCARTABLE CON TIRAS X 50 UND				
	22360	495700410001	MASCARILLA DESCARTABLE PARA USO QUIRURGICO				
	23127	495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEQUES				
	18786	495700410127	MASCARA (RESPIRADOR) RECTA DE PROTECCION RESPIRATORIA DESCARTABLE				
	26030	495700410127	MASCARILLA DESCARTABLE 3 PLEQUES CON ELASTICO X 50 UND				
	24668	495700410012	MASCARILLA DESCARTABLE ASEPTICA ADULTO				
	25255	495700410044	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO CON VISOR				
	29030	495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%				
	27392	495700410012	MASCARILLA DESCARTABLE ASEPTICA * 50 UNIDADES				
	20112	495500030080	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLEQUES PARA PROTEGER DE POLVOS * 50				
	26027	495700410119	MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL X 50				
	23559	*495500011344	KIT PARA CIRUJANO (GORRO MASCARA BOTA CHAQUETA PANTALON) TALLA L KIT				
	25248	495500011389	KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 3 PIEZAS (MASCARA GORRO y BOTAS)				
	44154	*495500010002	PROTECTOR CON MASCARILLA COMPLETA UNIDAD				
	25371	*495500011337	KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 6 PIEZAS KIT (INCLUYE MASCARILLA MANDIL y GORRO)				
	30923	495500011056	MANDILON DESCARTABLE TALLA XL				
	30563	495500011289	MANDILON DESCARTABLE TALLA XL				
	19493	495500010769	MANDILON DESCARTABLE TALLA S				
	19492	495500010720	MANDILON DESCARTABLE TALLA M				
	19491	495500010719	MANDILON DESCARTABLE TALLA L				
	32037	495500011438	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL				
	22705	495500010425	MANDIL DESCARTABLE IMPERMEABLE NO ESTERIL TALLA "M"				
	25243	495500011418	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA "L"				
	38555	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M				
	29965	495500011377	MANDIL DESCARTABLE TALLA L				
	29966	495500011376	MANDIL DESCARTABLE TALLA M				
	43962	495500010819	MANDIL DESCARTABLE TALLA XL COLOR AZUL				
29687	495500010973	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M					
37541	495500011276	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA L					
19362	495500011437	MANDIL QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE TALLA L					
21366	495500011276	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA ESTANDAR					
32857	495500010972	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA S					
34220	495500010524	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA XL					
38669	495500011426	MANDIL QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE TALLA M					
43168	495500011443	MANDILON DESCARTABLE					
27770	495500011412	MANDIL QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE TALLA XL					
36235	495500011379	MANDIL DESCARTABLE IMPERMEABLE ESTERIL TALLA L					
38996	495500011459	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA S					
34471	495500011467	MANDIL DESCARTABLE IMPERMEABLE NO ESTERIL TALLA ESTANDAR					
31096	495500010686	MANDIL DESCARTABLE IMPERMEABLE ESTERIL TALLA M					
39777	495500010442	MANDIL DESCARTABLE IMPERMEABLE NO ESTERIL T-S					
29967	495500011375	MANDIL DESCARTABLE TALLA S					
25371	*495500011337	KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 6 PIEZAS KIT (INCLUYE MASCARILLA MANDIL y GORRO)					
44250	*495500011551	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA XL UNIDAD					
36344	495500011456	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO X 100					
34010	495500011306	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO					
23387	495500010789	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE					
18725	495500010455	GORRO DESCARTABLE DE CIRUJANO					
18726	495500010472	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA					
39121	495500011358	GORRO DESCARTABLE DE POLIPROPILENO x 100					
29191	495500011370	GORRO DESCARTABLE UNISEX X 100					
11152	*495500010036	GORRO DESCARTABLE UNIDAD					
23559	*495500011344	KIT PARA CIRUJANO (GORRO MASCARA BOTA CHAQUETA PANTALON) TALLA L KIT					
37326	495500010975	GORRO DE CIRUGIA TIPO GUSANO PARA ENFERMERA					
25249	495500011389	KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 3 PIEZAS (MASCARA GORRO y BOTAS)					
31558	495500011299	GORRO DESCARTABLE REDONDO COLOR BLANCO					
26371	*495500011337	KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 6 PIEZAS KIT (INCLUYE MASCARILLA MANDIL y GORRO)					
3				N	12	N x 12	



Handwritten signature

Compromiso de Gestión SI-08: Casos sospechosos o confirmados con cuadro clínico leve, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, RED o GERESA/DIRESA

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.	Área Responsable del Procesamiento de la Información: Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
	Área Responsable Técnico: Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA. Dirección de Salud Sexual y Reproductiva -MINSa

Nombre del Compromiso de Gestión

Código	SI-08	Casos sospechosos o confirmados con cuadro clínico leve, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, RED o GERESA/DIRESA.
---------------	-------	--

1. Datos de identificación del Indicador.

Código^(1.1)	SI-08.01	Nombre del Indicador^(1.2)
		Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, RED Y GERESAS/DIRESAS.

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, identificados por primera vez en el mes de evaluación; que cuentan con: seguimiento clínico a distancia o presencial en un período de las primeras 24 hrs (01 día) posterior a la identificación del caso, prescripción de medicamento oportuno, en un período de hasta 24 hrs (01 día) posterior a la identificación del caso, e inician tratamiento, en un período de hasta 48 hrs (02 días) posterior a la prescripción del tratamiento; registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED y GERESAS/ DIRESAS.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21
	5.3%	15.9%	17.9%	19.8%	20.3%	22.9%

Justificación^(2.2)

En la actualidad en el país se viene incrementando el número de casos sospechosos, confirmados y de mortalidad por COVID-19, siendo las principales causas de mortalidad asociadas a comorbilidad como Hipertensión Arterial (36%), Diabetes Mellitus tipo 2 (36%) y obesidad (19.5%)¹. El comportamiento epidemiológico de la población afectada es principalmente adultos mayores y luego adultos con comorbilidades siendo preferentemente varones en un porcentaje del 72%. En los integrantes del Sistema Nacional de Salud - SNS, que más número de casos de defunciones están reportados con valores similares son EsSalud y MINSAs.

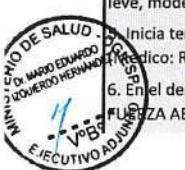
La OPS/OMS³ recomienda fortalecer la respuesta de los servicios de salud con el fin de salvar vidas, garantizando la capacidad de respuesta oportuna mediante medidas de gestión operativa, reorganización, ampliación y priorización en la prestación de los servicios de salud, en el contexto de la Pandemia por COVID-19. Contribuir a la identificación precoz de los signos y síntomas y entrega de apoyo terapéutico oportuno, para el manejo de la infección por SARs CoV2 en el Primer Nivel de Atención; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente; estas medidas con la finalidad de disminuir las complicaciones por COVID-19.

En este sentido, se plantea el presente indicador, con la finalidad de contribuir a la identificación precoz de los signos y síntomas, entrega de apoyo terapéutico oportuno para la infección por SARs- CoV 2; y correcto registro de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

- Sospechoso, según Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC: Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además una o más de los siguientes signos/síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, Diarrea, Dificultad para respirar (señal de alarma), pérdida de olfato (anosmia) y pérdida del gusto (ageusia) además, persona con Infección Respiratoria Aguda Grave con fiebre superior a 38.5 °C, tos, dificultad respiratoria y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días y que requiere hospitalización. Se actualiza de acuerdo a la Alerta Epidemiológica y Normatividad vigente.
- Casos confirmado, según Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC: Se denomina caso confirmado sintomático de COVID-19, mediante prueba molecular para SARs CoV-2 positiva.
 - Casos sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARs CoV-2 positiva.
 - Casos sospechoso o probable con síntomas y con prueba antígena positiva para infección por SARs CoV-2
 - Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, Inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARs - CoV-2
- Seguimiento clínico, según NT N° 171-MINSA/2021/DGAIN: Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso e identificar precozmente signos de alarma, adicionalmente identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros miembros de la familia priorizando aquellas que presente factores de riesgo para el desarrollo de complicaciones por COVID-19. Se actualiza de acuerdo a la Alerta Epidemiológica y Normatividad vigente.
- Seguimiento clínico oportuno: Se refiere al seguimiento clínico que se realiza dentro de las primeras 24 horas de haber sido identificado el caso sospechoso o confirmado. Ya sea leve, moderada o severa. Siendo esta última referida para su atención inmediata. Se actualiza de acuerdo a la Alerta Epidemiológica y Normatividad vigente.
- Inicia terapéutica oportuna: Se refiere a la entrega de medicamento en un periodo de hasta 48 hrs (02 días) posterior a la prescripción del tratamiento. Se registra en el F300: Medicamento: Receta y dispensación de medicamento (logístico)). Se actualiza de acuerdo a la Alerta Epidemiológica y Normatividad vigente.
- En el denominador se consideran todas las atenciones realizadas por el MINSa; se excluyen las atenciones realizadas por otras instituciones, como es el caso de: ESSALUD, FUERZA AEREA DEL PERU, INPE, MARINA DE GUERRA DEL PERU, PNP, PRIVADOS y otros.



Handwritten signatures and initials.

7. Los casos sospechosos se identifican a través del Formato 00 (F00), los confirmados se identifican a través del registro de las pruebas diagnósticas en el Formato 100.1 - Prueba Antigénica, Formato 100.2 - Prueba de Quimioluminiscencia y Formato 100.3 - Prueba Molecular.
8. Los registros MINSA refieren a aquellos registrados por usuario de IPRESS del primer nivel de atención de salud y DIRIS, independientemente del tipo de seguro.
9. Para el denominador se considerarán:
 - Todos los casos registrados en la ficha F00, F100.1, F100.2 y F100.3 durante el mes de evaluación que no hayan sido registrados en la ficha 300 los meses previos.
 - Se tomarán en cuenta los casos registrados en la ficha F100.1 Prueba de antígeno REACTIVO (+), en la ficha F100.2 Prueba de quimioluminiscencia con resultado IgM Reactivo ó IgM + IgG Reactivo y en la Ficha F100.3 Prueba Molecular con resultado REACTIVO (+).
10. En la trama de recetas se considerará los siguientes puntos:
 - Debido a que una persona puede tener más de una receta, se está priorizando:
 [i] Si la persona solo tiene una receta prescrita, entonces ahí no hay que filtrar y se queda el mismo registro.
 [ii] Si la persona tiene más de una receta prescrita:
 a. Si todas las recetas prescritas tienen fecha de entrega de medicamento entonces se procede a identificar a la primera fecha de entrega y se queda con ese registro.
 b. Si de todas las recetas prescritas una sola tiene fecha de entrega entonces se procede a identificar y se queda con ese registros.
 c. Si de todas las recetas prescritas ni una tiene fecha de entrega entonces se procede a identificar a la primera fecha de registro prescrita y se queda con ese registro.
11. En los casos sospechosos no se considerará a las personas que tengan como procedencia 'triaje_essalud' y 'triaje_pcm'.
12. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
13. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
14. La trama de datos para la medición del indicador sera definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador.

Metodo de cálculo del Indicador ^(3.1) (fórmula)

N° de casos del denominador con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, oportunos, registrados en el SICOVID, en el mes de evaluación.	x 100
N° de casos sospechosos o confirmados leves para COVID-19, registrados en el SICOVID, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, RED y DIRESA/GERESA.	

Numerador

N° de casos del denominador con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, oportunos, registrados en el SICOVID, en el mes de evaluación.

Denominador

N° de casos sospechosos o confirmados leves para COVID-19, registrados en el SICOVID, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, RED y DIRESA/GERESA.

Fecha de verificación / Periodicidad de Medición ^(3.2)

Mensual:

Primera verificación:

Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.

Segunda verificación:

Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.
- Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
 Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
 Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial
Administrativo: a. Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1) SICOVID
Numerador: SICOVID
Denominador: SICOVID

Instrumento de recolección de información ^(4.2) FICHA SICOVID

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.
Procesamiento de datos: Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.
 Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis - Procedimiento de verificación ^(4.4)

Numerador: Suma de personas del denominador que:

1. Cuentan con seguimiento clínico oportuno: seguimiento clínico a distancia (llamada) o seguimiento clínico presencial - evaluación clínica (visita domiciliaria) en un período de las primeras 24 hrs (01 día) posterior a la identificación del caso, registrado en el SICOVID-19 a través del formato F300.

y
 2. Cuentan con prescripción de medicamento oportuno: en un período de hasta 24 hrs (01 día) posterior a la identificación del caso, registrado en el SICOVID-19 a través del formato F300 (Médico: Receta).

Que inician tratamiento oportuno: recibe el medicamento en un periodo de hasta 48 hrs (02 días) posterior a la prescripción del tratamiento, registrado en el SICOVID-19 a través del formato F300 (Receta: Entrega o dispensación del medicamento).

Denominador: Suma de personas que en el mes de evaluación fueron identificados por primera vez como "caso sospechoso" (F00) o "caso confirmado leve" (F100.1, F100.2, F100.3) para COVID-19. Registrados por MINSA en el SICOVID-19 en los primeros 25 días del mes de evaluación.

Referencias Bibliográficas (4.5)



Handwritten signatures and initials.

1. MINSA. Sala Situacional de Salud Perú a 26/04/2020.
2. MINSA. Sala Situacional de Salud Perú a 26/04/2020.
3. OPS/OMS Recomendaciones para la Reorganización y Ampliación Progresiva de los Servicios de Salud para la respuesta a la Pandemia
4. R.M. N° 306-2020-MINSA: NT N° 160-2020-MINSA "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ÉNFASIS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL PERÚ"
5. R.M. N° 183-2020-MINSA: DS N°287-MINSA/2020/DGIESP "DIRECTIVA SANITARIA QUE REGULA LOS PROCESOS, REGISTRADOS Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO CLINICO INTEGRAL DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL COVID-19.
6. R.M. N° 375-2020-MINSA: DOCUMENTO TÉCNICO" MANEJO AMBULATORIO DE PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 EN EL PERÚ.
7. Resolución Ministerial N° 947 – 2020 – MINSA, el documento técnico Manejo Ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"
8. Resolución Ministerial N° 905 - 2020 - , "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú"



Handwritten signature

Compromiso de gestión VI-01: Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud del nivel regional.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:
 Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.
 Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:
 Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: Dirección de Salud Sexual y Reproductiva / Dirección de Salud Mental.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código VI-01 **Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud del nivel regional.**

1. Datos de identificación del Indicador

Nombre del Indicador ^(1,2)	
Código^(1,1)	Indicador de Condición Previa:
VI-01.01	80% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud.
VI-01.02	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud.
VI-01.03	Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, realizadas en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud.

Ambito de control^(1,3)

Definición del Indicador^(1,4)

Condición previa: VI-01.01: Porcentaje de gestantes atendidas durante el embarazo con control prenatal en el Primer Nivel de atención de Salud a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en la primera atención prenatal, registradas en HIS MINSA.
VI-01.02: Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud registradas en HIS MINSA.
VI-01.03: Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud registradas en HIS MINSA.

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
	X		
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
	X		

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador ^(2,1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
Indicador VI-01.02	4.0%	3.6%	4.0%	4.6%	4.6%
Indicador VI-01.03	3.9%	4.9%	5.2%	5.9%	4.7%

Justificación^(2,2)

La violencia hacia las mujeres durante el periodo gestacional tiene efectos negativos en el desarrollo de los hijos así como se incrementa el riesgo de ser víctima de feminicidio; sobre el impacto en la infancia, según el Documento Técnico del Desarrollo Infantil Temprano, "la revisión sistemática precisa que el bajo peso al nacer y los nacimientos prematuros se incrementaron entre mujeres expuestas a violencia doméstica". Asimismo, las mujeres víctimas de violencia durante el embarazo "tienen hasta 3 veces más posibilidades de sufrir depresión en el periodo post, además de aumentar en un 37% el riesgo de sufrir complicaciones obstétricas". La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario (OMS, 2013). En un estudio realizado (OMS-2009), en 15 entornos a nivel mundial, el porcentaje de mujeres que alguna vez habían estado embarazadas y habían sido víctimas de violencia física durante al menos un embarazo superaba el 5% en 11 de 15 entornos examinados, encontrando la cifra más alta en el entorno rural del Perú - 28% y 15% en la zona urbana. En el Perú, según ENDES 2010, la prevalencia de violencia física durante el embarazo a nivel general llega al 10.7%. La mayor frecuencia corresponde al grupo entre los 40 a 44 años seguido de las más jóvenes (entre 15 y 19 años).

Por otro lado, una revisión sistemática y meta analítica de estudios longitudinales concluyó que las mujeres que enfrentan un embarazo no planificado incrementan significativamente su riesgo de sufrir violencia de pareja física, y/o sexual (Yanukovich et al., 2018). Por otro lado, los hombres que ejercen violencia contra sus parejas y las han agredido cuando estaban embarazadas, tienen 3 veces más probabilidades de cometer feminicidio íntimo, respecto a aquellos que ejercen violencia en relación de pareja, pero sin incluir esta conducta. Así lo estableció un meta-análisis que examinó los resultados de 17 estudios sobre feminicidio íntimo. (Spencer y Stith, 2018).

El Ministerio de Salud prioriza como uno de los procedimientos críticos de la primera atención Prenatal, la indagación sobre violencia o identificación de signos o síntomas, para este fin realizan la detección de violencia según la "Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja" (anexo 2), aprobada por el MINSa, con el objetivo de identificar casos y abordarlos según los flujos de atención establecidos; y en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, el MINSa aprobó la Directiva Sanitaria N° 094-MINSa/2020/DGIESP, aprobada con R.M. N° 217/2020/MINSa, que señala que los establecimientos de salud y servicios de emergencia deben coordinar con el MIMP para asegurar la contención, orientación legal y protección de las mujeres que han sufrido alguna forma de violencia, así como tener en cuenta lo señalado en el Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Establecimientos de Salud (EE.SS) para la atención a las víctimas de violencia, aprobado con D.S. N° 008-2021-SA, así como la "Guía Técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto del COVID-19" aprobada con R.M. N° 180-2020-MINSa.

En el operativo, se han identificado nudos críticos en la detección de violencia contra la mujer, los cuales están vinculados fundamentalmente a capacitación de personal para la atención y en el HIS, espacios inadecuados para la atención, escasez de material comunicacional y subregistros. Estos nudos críticos se reflejan en las cifras encontradas de detección positiva que se encuentran alrededor del 2%, muy distante del promedio de violencia en gestantes que alcanza el 10.7% (Según ENDES 2010). En este marco, de acuerdo a la normatividad vigente, las IPRESS tienen la competencia en detectar oportunamente los signos de violencia y asimismo, valorar los riesgos (leve, moderado o severo), efectuar el diagnóstico y tratamiento y, llevar a cabo la referencia a instituciones especializadas en protección y acceso a la justicia.



Handwritten signatures and initials.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo (2.4)

1. Tomar en cuenta el UBIGEO de RENIPRESS.
2. Se considerará la aplicación de detección de violencia contra la mujer, en cualquier mes del embarazo.
3. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
4. Sólo se evalúa sobre las prestaciones registradas, indicadas en el denominador.
5. En el denominador: Las atenciones prenatales se contabilizarán independientemente del LAB.
6. Detección de violencia: Código HIS CPT 96150 (D: Definitivo) y LAB: VIF o el código CPMS 96150.01 sin LAB.
7. La interpretación técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
8. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
9. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Metodo de cálculo del Indicador: Condición previa (3.1) (fórmula)		Numerador: Condición previa	
N° de gestantes del denominador a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), registradas en el HIS MINSAs.	x 100	N° de gestantes del denominador a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), registradas en el HIS MINSAs.	
N° de gestantes atendidas durante el embarazo, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSAs.		Denominador N° de gestantes atendidas durante el embarazo, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSAs.	
Metodo de cálculo del Indicador 1 (3.1) (fórmula)		Numerador:	
N° de gestantes del denominador con detección positiva de violencia contra la mujer, registrados en HIS MINSAs.	x 100	N° de gestantes del denominador con detección positiva de violencia contra la mujer, registrados en HIS MINSAs.	
N° de gestantes a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSAs.		Denominador N° de gestantes a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSAs.	
Metodo de cálculo del Indicador 2 (3.1) (fórmula)		Numerador: Del indicador.	
N° de gestantes del denominador con diagnóstico e inicio de tratamiento, en IPRESS I-2, I-3 y I-4.	x 100	N° de gestantes del denominador con diagnóstico e inicio de tratamiento, en IPRESS I-2, I-3 y I-4.	
N° de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en el Primer Nivel de Atención (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSAs.		Denominador N° de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en el Primer Nivel de Atención (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSAs.	

Fecha de verificación / Periodicidad de Medición (3.2)

Frecuencia:
Primera verificación:
 Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.
Segunda verificación:
 Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se realizarán 02 informes por periodo de verificación.
2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
3. El cumplimiento del indicador de condición previa debe darse en todos los meses de implementación (en los 06 meses de cada periodo de verificación), lo cual es requisito para continuar con la evaluación del compromiso de gestión.

Indicadores Centrales:

Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación (3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital
Administrativo: a. DIRESA/DIRIS, Red, Microred y EESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos (4.1) HIS MINSAs
Numerador: HIS MINSAs
Denominador: HIS MINSAs



Handwritten signature

Instrumento de recolección de información ^(4.2)	HIS MINSA
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación: Condición previa del Indicador VI-01.01 ^(4.4)	
Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador, registrados en el HIS MINSA, que cumplen el siguiente criterio, el mismo día de la atención prenatal y en la misma IPRESS:	
1. Detección de violencia contra la mujer en gestantes: CODIGO HIS CPT 96150 (D: Definitivo) y LAB: VIF o CPMS 96150.01 (D: Definitivo).	
Denominador: Suma de mujeres gestantes atendidas durante el embarazo en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1al I-4) del nivel regional, en el periodo de medición; que cumplen con el siguiente criterio:	
1) Cuentan con un registro en el HIS de los códigos de servicio de las atenciones de gestantes en establecimientos de salud: "Z3491"o "Z3492"o "Z3493"o "Z3591"o "Z3592" o "Z3593" y Lab: 1.	
Sintaxis - Procedimiento de verificación: Indicador VI-01.01 ^(4.4)	
Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador, registrados en el HIS, que cumplen el siguiente criterio, el mismo día de la atención prenatal y en la misma IPRESS.	
1. Detección de violencia contra la mujer en cualquier momento: Código HIS CIE/CPT 96150 (D: Definitivo) y LAB: VIF o CPMS 96150.01 (D: Definitivo).	
Y	
2. Tamizaje positivo: Problemas relacionados con la violencia R456 (D: Definitivo)	
Denominador: Suma de mujeres gestantes atendidas en el periodo de medición, en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I-1 al I-4) del nivel regional, con detección de violencia contra la mujer, registrados en el HIS, que cumplen con los siguientes criterios:	
1. Cuentan con un registro en el HIS de los códigos de servicio de las atenciones de gestantes en establecimientos de salud: "Z3491"o "Z3492"o "Z3493"o "Z3591"o "Z3592" o "Z3593".	
Y	
2. Detección de violencia contra la mujer en cualquier momento: Código HIS CIE/CPT 96150 (D: Definitivo) y LAB: VIF o CPMS 96150.01 (D: Definitivo).	
Sintaxis: Procedimiento de verificación: Indicador VI-01.02 (4.4)	
Numerador: Suma de gestantes del denominador que cumplen con los siguientes criterios, registrados en IPRESS del primer nivel de atención en salud de categoría I-2, I-3 y I-4 (incluye Centros de Salud Mental Comunitario):	
1. Identificación del Tipo de Diagnóstico Definitivo (D) hasta 15 días después del tamizaje positivo (sospecha de violencia), con los siguientes códigos HIS:	
T74.1 Abuso físico.	
T74.2 Abuso sexual.	
T74.3 Abuso psicológico	
T74.8 Otros síndromes del maltrato (formas mixtas).	
T74.9 Síndrome de maltrato, no especificado	
Y070 Síndrome de maltrato por esposo o pareja	
Y078 Otros síndromes de maltrato por otra persona especificada	
X85 hasta Y09 Agresiones (incluye homicidio, daños infligidos por otras personas (con intención de dañar o matar).	
Y	
2. Inicio de tratamiento: hasta 7 días después del diagnóstico, registradas con código HIS: CIE-10, tipo de diagnóstico "Definitivo o Repetitivo (D,R)" T74.1 o T74.2 o T74.3 o T74.8 o T74.9 o Y070 o Y078 o X85-Y09 + Registro de código de cualquiera de los siguientes procedimientos:	
Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente (99215)	
Consultas de salud mental (99207)	
Evaluación Integral Interdisciplinaria (99366)	
Educación (99207.04)	
Intervenciones breves / Intervención individual de salud mental (Z504 ó 99207.01)	
Psicoterapia individual (90834 ó 90860 ó 90806)	
Intervención familiar (C2111.01 ó 96100.01 ó 90847)	
Visita domiciliaria (C0011)	
Denominador: Suma de mujeres gestantes de IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4) del nivel regional, que cumplen los siguientes criterios, el mismo día de la atención, en la misma IPRESS, durante el mes anterior al periodo de medición.	
1. Cuentan con un registro en el HIS de los códigos de servicio de las atenciones de gestantes en establecimientos de salud: "Z3491"o "Z3492"o "Z3493"o "Z3591"o "Z3592" o "Z3593"	
2. Detección de violencia contra la mujer en gestantes: CODIGO HIS CPT 96150 (D: Definitivo), LAB: VIF o CPMS 96150.01 (D: Definitivo).	
3. Tamizaje positivo: Problemas relacionados con la violencia R456 (D: Definitivo)	
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
1. Impacto y consecuencia de la Violencia contra las Mujeres, MIMP, 2017	
2. Documento Técnico de sistematización de evidencias para lograr el Desarrollo Infantil Temprano. Comisión Multisectorial para proponer lineamientos "Primera Infancia". R.S. N° 413-2013-PCM	
3. RM. 907-2016/MINSA, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".	
4. RM N° 070-2017/MINSA, Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja.	
5. RM N° 182-2020/MINSA: Aprueba documento técnico : Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.	
6. RM N° 149-2020/MINSA: Aprueba norma técnica N° 164-MINSA/2020/DGIESP, Cuidado Integral a Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Afectados por Violencia Sexual.	



Handwritten signature or initials.

Compromiso de gestión VI-02: Usuarías nuevas en el servicio de planificación familiar - PPF con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, del nivel regional.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.	Área Responsable del Procesamiento de la Información:
	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
	Área Responsable Técnico:
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.	

Nombre del Compromiso de Gestión		
Código	VI-02	Usuarías nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.

1. Datos de identificación del Indicador.		
Código^(1.1)	VI-02.01	Nombre del Indicador^(1.2)
Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, del nivel regional.		

Ambito de control^(1.3)
Definición del Indicador^(1.4)
 Porcentaje de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar (incluye a las reingresantes) con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del nivel regional.

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

2. Relevancia del Indicador.					
Valor del indicador^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	11.2%	11.1%	13.2%	13.7%	14.2%

Justificación^(2.2)
 La violencia contra las mujeres (VCM) genera diversos efectos sobre sus vidas, tanto en el plano de su salud sexual y reproductiva (Campbell 2002; Ellbers et al. 2008), salud mental (Devries et al.2013; (Hernández et al., 2017), enfermedades crónicas; y por extensión afecta la salud y desarrollo de sus hijos e hijas (Ahmed et al. 2006; Asling-Monemi et al. 2003; Bair-Merritt et al. 2006; Hasselmann y Reichenheim 2006; Jeebhoy et al. 2013; Karamagi et al. al. 2007). En el plano económico, está asociada a una mayor pobreza de las mujeres, de sus familias, de la comunidad y de los países (Day et al. 2005).
 Los efectos físicos de la VCM, van desde las consecuencias mortales, como la muerte que se presenta como feminicidio o lesiones graves seguidas de muerte, o el suicidio a lesiones; así mismo puede ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH. La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer. (OMS, 2013).
 La VCM puede afectar también a los hijos, primero cuando son pequeños, debido al estrés que sufre la víctima, su cuerpo sufre cambios ocasionando que no pueda atenderlos adecuadamente, generando retrasos en su desarrollo. Luego al ir creciendo los hijos, pueden no tener suficiente seguridad afectiva para enfrentar los rigores de la vida, pues no hay vínculo adecuado hijo-madre, pues esta representa miedo y a la vez tranquilidad (Instituto Canario de Igualdad, 2012). Asimismo, los niños que han sido testigos de hechos de violencia o que los han sufrido directamente corren más riesgos de convertirse en agresores o en víctimas en la edad adulta (Guedes, A; García, C; Bott, S; 2014). La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los menores de 5 años (por ejemplo, por enfermedades diarreicas o malnutrición) (OMS, 2017).
 En el nivel operativo, se han identificado nudos críticos en la detección de violencia contra la mujer, y el registro en el HIS, espacios inadecuados para la atención, escasez de material comunicacional y subregistros. En este marco, de acuerdo a la normatividad vigente, las IPRESS tienen la competencia en detectar oportunamente los signos de violencia y asimismo, valorar los riesgos (leve, moderado o severo), efectuar el diagnóstico y tratamiento y, llevar a cabo la referencia a instituciones especializadas en protección y acceso a la justicia.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

- Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)**
1. Tomar en cuenta el UBIGEO DE RENIPRESS.
 2. El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
 3. Se evalúa sobre las prestaciones registradas, indicadas en el denominador.
 4. Usuaría nueva: Se refiere a la usuaria nueva al servicio de Planificación Familiar - PPF, incluye a los casos Reingresantes.
 5. Interpretación técnica y estadística del indicador corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
 6. Actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.
 7. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSa, en coordinación con los sectores involucrados.



Handwritten signature



3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Metodo de cálculo del Indicador: 1 ^(3.1) [Formula]		Numerador:
N° de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en la primera atención, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, registradas en el HIS MINSAs.	x 100	N° de usuarias nuevas en el servicio de planificación familiar con detección de violencia contra la mujer (tamizaje), realizadas en la primera atención, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud, registradas en el HIS MINSAs.
N° de usuarias nuevas (incluye a las reingresantes) en el servicio de planificación familiar, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1-I-4), registradas en HIS MINSAs.		Denominador:
		N° de usuarias nuevas (incluye a las reingresantes) en el servicio de planificación familiar, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1-I-4), registradas en HIS MINSAs.

Fecha de verificación / Periodicidad de Medición ^(3.2)
Mensual:
Primera verificación:
 Enero 2022 incluye: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.
Segunda verificación:
 Julio 2022 incluye: febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.
Precisiones de la medición del indicador:
 1. Se realizarán 02 Informes por periodo de verificación.
 2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los periodos de verificación, como se detalla a continuación:
 Primera verificación - Enero 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.
 Segunda verificación - Julio 2022: Se da por cumplido el compromiso cuando la región logra la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)
Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital
Administrativo: a. Institucional: Pliego, Unidad Ejecutora e IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)	HIS MINSAs
Numerador:	HIS MINSAs
Denominador:	HIS MINSAs
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	HIS MINSAs
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSAs.
Procesamiento de datos:	Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSAs. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis - Procedimiento de verificación: Indicador 1 ^(4.4)
Numerador: Suma de usuarias del denominador, registrados en el HIS MINSAs, en la primera atención, en el mismo día de la atención y en la misma IPRESS; que cumplen el siguiente criterio:
 Detección de violencia contra la mujer: CODIGO HIS CPT 96150 (D: Definitivo) y LAB: VIF o CPMS 96150.01 (D: Definitivo).
Denominador: Suma de usuarias nuevas de 18 años a más, en el servicio de planificación familiar atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4), del nivel regional (incluye a las reingresantes), que cumplen con el siguiente criterio:
 Usuaría nueva con código CPT: 99208 (atención en planificación familiar y salud sexual y reproductiva), tipo de diagnóstico: Definitivo, registrados en HIS.

Referencias Bibliográficas ^(4.5)

- Ministerio de Salud. (2017). Impacto y consecuencia de la Violencia contra las Mujeres, MIMP, 2017
- Documento Técnico de sistematización de evidencias para lograr el Desarrollo Infantil Temprano. Comisión Multisectorial para proponer lineamientos "Primera Infancia". R.S. N° 413-2013-PCM
- RMS 907-2016/MINSA, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales.
- RMS 10-2017/MINSA, Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja.
- RMS 182-2020/MINSA: Aprueba documento técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
- RM N° 649-2020/MINSA: Aprueba norma técnica N° 164-MINSA/2020/DGIESP; Cuidado Integral a Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Afectados por Violencia Sexual.
- R.M. N° 070-2017/MINSA. RM N° 652-2016/MINSA. Aprueba NTS 124-2016-MINSA-V.01: Norma Técnica de Planificación Familiar



Handwritten signature of A. González



Meta de Cobertura 01: Mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:
 Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
 Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:
 Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.

Nombre de la Meta de Cobertura

Código **MC-01** Mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

1. Datos de identificación del Indicador.

Código^(1.1) **MC-01.01** Nombre del Indicador^(1.2)
 Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento, que:
 - Durante el primer trimestre de su embarazo recibieron 4 exámenes auxiliares: examen de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis.
 - Durante el transcurso del embarazo, recibieron: Al menos 04 o más atenciones prenatales presenciales y 03 entregas de suplemento de hierro + ácido fólico.

Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	25.3%	26.5%	26.6%	29.9%	32.8%

Justificación^(2.2)

Se ha incrementado la proporción de niños con bajo peso al nacer (BPN) y la proporción de niños que nacen prematuros, pudiéndose identificar riesgos durante la atención prenatal. La detección durante el primer trimestre de las infecciones del tracto urinario (ITU), infecciones por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y su tratamiento reducirían el riesgo de bajo peso al nacer y la prematuridad. La detección de la anemia en el primer trimestre y su inmediato tratamiento, reduce el BPN, la prematuridad y el riesgo de anemia en el primer año en el recién nacido. La suplementación con hierro se encuentra indicada para todas las gestantes, en el caso del Perú desde las 14 semanas de edad gestacional hasta 30 días post-parto. La atención prenatal reenfocada debe mejorar las probabilidades de la madre y el niño para concluir saludablemente el embarazo y lograr un nacimiento saludable. En el marco de la pandemia se debe garantizar la continuidad de la atención de las gestantes, priorizando aquellas con alto riesgo obstétrico.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

1. Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) de la madre registrado en el CNV en línea.
2. No se excluye a las gestantes con anemia.
3. El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
4. Primer trimestre de gestación comprende hasta las 13 semanas de gestación.
5. Se considerará una entrega como válida independientemente del valor en el ítem LAB.
6. Se considera al menos 4 Atenciones Prenatales durante el embarazo: I TRIMESTRE: 01 APN, II TRIMESTRE: 01 APN y III TRIMESTRE: 02 APN.
7. Se contabilizará como máximo una misma prestación por día.
8. La interpretación técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
9. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrado.
10. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de mujeres del denominador que durante su gestación, reciben el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.}}{\text{N}^\circ \text{ de mujeres procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, en el periodo de medición según la base de datos del CNV en línea.}} \times 100$$

Numerador
 N° de mujeres gestantes del denominador que durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.

Denominador
 N° de mujeres procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, en el periodo de medición según la base de datos del CNV en línea.

Verificación / Periodicidad de medición^(3.2)

Fecha de verificación / Periodicidad de medición: Anual: 2022, 2023 y 2024.
 Última verificación: Julio 2022, Julio 2023 y Julio 2024.
 Precisiones de la medición del Indicador:
 Se mide en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.

Niveles de desagregación^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y local
 Administrativo: No aplica

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos^(4.1)

Numerador: HIS MINSA
 Denominador: BASE DE DATOS DEL CNV EN LÍNEA

Instrumento de recolección de información^(4.2)

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS MINSA.

Responsable de los datos e información^(4.3)

Recopilación de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
 Procesamiento de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
 Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis^(4.4)



Handwritten signature and initials.

Numerador: Suma de mujeres del denominador que cumplen con los siguientes criterios:

1. Haber realizado en el primer trimestre del embarazo al menos una vez, los siguientes exámenes auxiliares:

1.1 Exámenes auxiliares con tipo de diagnóstico "D":

1) Dosaje de Hemoglobina: 85018 o 85018.01

Y

2) Tamizaje de sífilis (Prueba rápida y/o RPR): 86780 o 86592 o 86593 o 86318.01

Y

3) Tamizaje de VIH con prueba rápida: 86703 o 86703.02 o 87389 o 86318.01

Y

4) Tamizaje de bacteriuria asintomática: 81007 o 81002 o 81000.02

O

1.2 Perfil obstétrico CPMS: 80055.01 con tipo de diagnóstico "D".

Y

2. Al menos 04 atenciones prenatales presenciales, en el transcurso del embarazo CPMS (presenciales): Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593

Y

Trimestre	Semana de gestación	APN presenciales	Intervalo entre controles
I TRIMESTRE	hasta 13 SG	Al menos 01 APN presencial	
II TRIMESTRE	14 SG hasta 27 SG	Al menos 01 APN presencial	
III TRIMESTRE	28 SG hasta el termino del embarazo	Al menos 02 APN presencial	_ Intervalo de 15 días por atención hasta las 36 Semanas de Gestación _ Intervalo de 7 días por atención a partir de las 37 Semanas de Gestación hasta culminar su embarazo (42 SG)

* Entre el control del 1er trimestre y 2do trimestre de gestación, el intervalo es de 30 días.

* Entre el control del 2do trimestre y 3er trimestre de gestación, el intervalo es de 30 días.

Y

3. Al menos 03 entregas de suplemento (hasta para 3 meses por cada entrega), compuesto por sulfato ferroso + ácido fólico, en el transcurso del embarazo CPMS: 59401.04 o CPMS: 99199.26 o 0990+59401.04 o 0990 + CPMS 99199.26

Nota: Las prestaciones evaluadas en los puntos 1.1, 1.2 y 3, deben registrar además algún código de control de embarazo (CIE: Z349 o Z359) o de atención prenatal (Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593) en la cita de la prestación presencial.

Denominador: Suma de mujeres con parto institucional identificadas en la fuente de datos del CNV en línea y que cumple los siguientes criterios:

Mujeres con edad gestacional mayor o igual a 37 semanas, cuyo parto ha sido atendido en una institución prestadora de servicios de salud (IPRESS) del Gobierno Regional, registrados con DNI según la base de datos CNV en línea.

Referencias Bibliográficas (4,5)

MINSA (2013) : Norma Técnica de Salud N° 105/MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna. Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA.

MINSA (2021) Directiva Sanitaria N° 131-MINSA/2021/DIGIESP, Directiva Sanitaria para la atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva durante la pandemia por la COVID-19, aprobada con RM N° 450-2021-MINSA



Handwritten signature in black ink.

Meta de Cobertura 02: Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con paquete integrado de servicios.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:
 Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
 Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
 Área Responsable Técnico:
 Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.

Nombre de la Meta de Cobertura

Código MC-02 Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con paquete integrado de servicios.

1. Datos de identificación del Indicador.

Código ^(1.1)	MC-02.01	Nombre del Indicador ^(1.2)
		Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED según edad, vacunas básicas según edad, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes), dosaje de hemoglobina, y cuentan con DNI emitido.

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben el paquete integrado de servicios:
 - CRED según edad: Al menos 07 controles CRED presenciales
 - Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus,
 - Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes,
 - Dosaje de hemoglobina entre los 6 a 8 meses de edad, y
 - DNI emitido hasta los 90 días de nacido.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
	X	X	

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
	5.3%	6.2%	7.2%	6.7%	7.4%

Justificación^(2.2)

En el Perú, la situación de los niños y niñas ha mejorado en la última década; sin embargo, aún existen diversos retos que afectan negativamente el desarrollo infantil temprano. En el 2020 el 12.1% de niños a nivel nacional menores de 60 meses tienen desnutrición crónica (ENDES, 2020). La prevalencia de la anemia entre los menores de 6 a 36 meses de edad es de 40.0% (ENDES, 2020). Solo el 58.9% de los niños entre 24 y 36 meses logran una comunicación verbal efectiva, y solo el 48.4% entre 9 y 12 meses tienen una adecuada interacción madre-hijo como precursora del apego (ENDES, 2018).

Ante esta situación y en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil y la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, se promueve desde el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) y el Ministerio de Salud (MINSA), la entrega del paquete integral de servicios a las niñas y niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que contribuirá a mejorar la situación actual de las niñas y niños. A octubre 2020 (OGI-MINSA) solo el 10.0% de niñas y niños < de 12 meses de edad recibieron el paquete de servicios: CRED completo para la edad, vacunas neumococo, rotavirus, antipolio y pentavalente, dosaje de hemoglobina, suplementación preventiva y tratamiento con hierro y DNI emitido antes de los 30 días de edad. Ante esta situación y tener avances significativos en el Desarrollo Infantil Temprano, es clave e importante continuar con la implementación de esta meta de cobertura.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3)

Precisiones técnicas sobre el Indicador o valor del mismo^(2.4)

- Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
- El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.
- Solo se evalúan las prestaciones registradas hasta la edad en días indicada en el denominador.
- En los controles CRED del RN: 02 CRED presenciales en el periodo de 0-14 días de vida con un intervalo de 3 días entre cada control.
- En los controles CRED presenciales que se entregan a partir del mes de vida, se contabilizarán los registros del CRED independientemente del LAB.
- Los registros LAB válidos para tratamiento de anemia con hierro son: Administración Terapéutica de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado: D500, D508, D509 ó D649 + U310 o CPMS 99199.17: sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltosado (P01-P09, P01-P09, P10-P12) y no especificado (1-12).
- Los registros LAB válidos para suplementación administración preventiva con hierro son: Suplementación con sulfato ferroso / hierro polimaltosado CIE: Z298 ó CPMS 99199.17: sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltosado (P01-P09, P10-P12) o Administración preventiva de Multimicronutriente CPMS 99199.19: Multimicronutriente (1-12).
- Se contabilizan las entregas de hierro que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema).
- Se contabilizará como máximo una misma prestación por día.
- En el numerador se contabilizarán las prestaciones del HIS MINSA registradas con DNI o CNV en línea.
- La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La fuente de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^(3.1) (fórmula)

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños del denominador que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS MINSA con DNI o CNV y cuentan con DNI emitido.}}{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) en el mes de evaluación, procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV a la fecha de cálculo del Indicador, con tipo de seguro MINSA.}} \times 100$$

Numerador
Nº de niñas y niños del denominador que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS MINSA con DNI o CNV y cuentan con DNI emitido.
Denominador
Nº de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) en el mes de evaluación, procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV a la fecha de cálculo del indicador, con tipo de seguro MINSA.

Periodicidad de Medición^(3.2)

Annual: 2022, 2023 y 2024
 Única verificación: Julio 2022, Julio 2023 y Julio 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se mide en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.

Tipos de desagregación^(3.3)

Geográfica: Nacional, Departamental y Distrital
 Administrativo: No aplica

4. Fuente de datos y flujo de la Información.

Fuente de datos^(4.1)

Numerador: HIS MINSA
 Denominador: Padrón Nominal, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC
 A. Gonzales



Handwritten signature and initials.

Responsable de los datos e Información ^(A.3)
 Recopilación de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
 Procesamiento de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
 Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis ^(A.4)

Numerador: Suma de niñas y niños del denominador, que cumplen con los siguientes criterios y que han sido registrados en el HIS con DNI o CNV, a la fecha del cálculo del indicador:

a) Haber recibido controles de crecimiento y desarrollo (CRED) de acuerdo a su edad, de los cuales al menos 07 son CRED presenciales, según edades establecidas. Identificado con código HIS CIE/CPMS: 2001 o 2001 + CPM 99381*, en la misma cita. De acuerdo al siguiente esquema:
 * El código CPMS para Recién Nacido es CPMS: 99381.01.

CRED de acuerdo a la edad del niño	N°	Número acumulado de controles					
		Periodos de búsqueda: al menos 1 CRED en el rango anterior o posterior según edad.		Rango de edad para calificar la condición (días)	Número acumulado de controles	CUMPLE	OBSERVACIÓN
		Rango anterior	Rango posterior				
Control del RN	1	0	14	15-28	=2 CRED*	1+1	Para evaluación FED
	2	15	28	29-59	=2 CRED**	1+1+1	Seguimiento
1 MES	1	29	59	60-89	>=1 CRED	1+1+1+1	Para evaluación FED
2 MESES	2	60	89	90-119	>=2 CRED	1+1+1+1+1	Para evaluación FED
3 MESES	3	90	119	120-149	>=3 CRED	1+1+1+1+1+1	Seguimiento
4 MESES	4	120	149	150-179	>=4 CRED	1+1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
5 MESES	5	150	179	180-209	>=5 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
6 MESES	6	180	209	210-239	>=6 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
7 MESES	7	210	239	240-269	>=7 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
8 MESES	8	240	269	270-299	>=8 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
9 MESES	9	270	299	300-329	>=9 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Para evaluación FED
10 MESES	10	300	329	330-363	>=10 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento
11 MESES	11	330	364	364	>=11 CRED	1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	Seguimiento

NOTA:
 * Para el caso de los controles CRED del RN, en el periodo de 0-14 días, se medirán 02 controles CRED presenciales, con un intervalo de 3 días entre cada control.
 ** Para el caso de los controles CRED del RN, en el periodo de 15-28 días, se medirán 02 controles CRED presenciales, con un intervalo de (07) siete días entre cada control.
 * Para el caso de los controles CRED de 1 mes a 11 meses 29 días (364 días), se tendrá en cuenta un intervalo de 30 días entre control y control.

b) Haber recibido inmunizaciones con vacuna antineumocócica, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código HIS: "90670".

Dosis	Periodos de búsqueda de Vacuna	Número acumulado de dosis	
		Rango de edad para calificar la condición (días)	CUMPLE
		0 - 119	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=119 días	120 - 147	1
2da dosis vacunas a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis+60 días	148 - 364	1+1

c) Haber recibido inmunizaciones con vacuna contra rotavirus, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código HIS: "90681".

Dosis	Periodos de búsqueda de Vacuna	Número acumulado de dosis	
		Rango de edad para calificar la condición (días)	CUMPLE
		0 - 179	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=179 días	180 - 207	1
2da dosis vacunas a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis+60 días	208-364	1+1

d) Haber recibido inmunizaciones con vacuna Antípola, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código HIS: CIE10 "90712 o 90713.

Dosis	Periodos de búsqueda de Vacuna	Número acumulado de dosis	
		Rango de edad para calificar la condición (días)	CUMPLE
		0 - 119	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=119 días	120 - 147	1
2da dosis vacunas a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis+60 días	148 - 207	1+1
3da dosis vacunas a los meses 6 meses	>=2da dosis +28 días o <= 2da dosis+60 días	208 - 364	1+1+1

e) Haber recibido inmunizaciones con vacuna Pentavalente, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código HIS: CIE10 "90723.

Dosis	Periodos de búsqueda de Vacuna	Número acumulado de dosis	
		Rango de edad para calificar la condición (días)	CUMPLE
		0 - 119	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=119 días	120 - 147	1
2da dosis vacunas a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis+60 días	148 - 207	1+1
3da dosis vacunas a los 6 meses	>=2da dosis +28 días o <= 2da dosis+60 días	208 - 364	1+1+1



Handwritten signature and initials.

f) Haber recibido gotas o jarabe de hierro o multimicronutrientes, según edad:

Registros válidos para tratamiento de anemia con hierro (D500, D508, D509 o D649 + U310): sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltosado (P01-P09, PO1-PO9, P10-P12) o no especificado (1-12) o [CPMS 99199.17](#) y Lab: (SF1-SF9, S10-S12) o (P01-P09, PO1-PO9, P10-P12) o no especificado (1-12).

Registros válidos para suplementación (CIE: Z298): sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltosado (P01-P09, PO1-PO9, P10-P12) o multimicronutriente (1-12) o [CPMS 99199.17](#) (Suplementación de sulfato ferroso): sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltosado (P01-P09, PO1-PO9, P10-P12) o [CPMS 99199.19](#) (Suplementación de multimicronutriente), 1-12.
Los multimicronutrientes se entregan a partir del esquema de 6 meses.

Número acumulado de meses suplementado/ tratado - Esquema 4 meses					
N°	Rango anterior	Rango posterior	Rango de edad para calificar la condición (días)	Número acumulado de de entregas	CUMPLE
			0 - 130	Todos	todos
1	110	130	131 - 179	>=1 mes	1
2	131	179	180 - 364	>=2 meses	1+1

Nota:

- Sólo se mide a niños a término y con adecuado peso al nacer, es decir, no registra CIE: P073 o P071, P0711, P0712 en el HIS MINSa. En el caso de hierro polimaltosado para la suplementación preventiva, la entrega será válida para dos meses.
- De encontrar un niño prematuro o bajo peso al nacer de 0 - 364 días, se califica como "CUMPLE".

Número acumulado de meses suplementado/ tratado - Esquema 6 meses					
N°	Rango anterior	Rango posterior	Rango de edad para calificar la condición (días)	Número acumulado de de entregas	CUMPLE
			0 - 209	Todos	Todos
1	170	209	210 - 239	>=1 mes	1
2	210	239	240 - 269	>=2 meses	1+1
3	240	269	270 - 299	>=3 meses	1+1+1
4	270	299	300 - 329	>=4 meses	1+1+1+1
5	300	329	330 - 363	>=5 meses	1+1+1+1+1
6	330	364	364	>=6 meses	1+1+1+1+1+1

Nota: En el caso de hierro polimaltosado para la suplementación preventiva, la entrega será válida para dos meses.

* Micronutriente: Aplica para la entrega en niños de 170 a 364 días.

g) Haber realizado dosaje de hemoglobina en sangre entre los 6 a 8 meses de edad, identificado con código HIS: CPT 85018 "D".

N°	Periodos de identificación del dosaje	Rango de edad para calificar la condición (días)	CUMPLE
		0-269	todos
1	170 y 269 días de edad	270 - 364	1

Deben contar con DNI emitido hasta los 90 días de nacido, tener en cuenta el siguiente criterio:

• Tiempo de emisión del DNI: el tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño y la fecha de emisión de su DNI es igual o menor a 90 días.

DNI emitido				
N°	Rango anterior	Rango posterior	Rango de edad para calificar la condición (días)	CUMPLE
			<=90	Todos
1	0	90	91-364	CUMPLE

Definición: Suma de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) procedentes de distritos de quintiles Q1 y Q2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV a la fecha de cálculo del indicador, con tipo de seguro MINSa.
La determinación del corte de edad para cada periodo de medición, será el último día de cada mes.

Referencias Bibliográficas (43)

- MINSa. (2017). Plan nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y la desnutrición crónica infantil 2017-2021. Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSa.
- MINSa. (2017). Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSa.
- Paracha S, Hayes E, Kalumba K, Egge B-A. Effect of daily iron supplementation on health in children aged 4-23 months: a systematic review and meta-analysis of randomised controlled trials. *Lancet Glob Health*. 2013;1(2):e7-e86. doi:10.1016/S2214-109X(13)70046-9.
- RM-175-2020-MINSa. Aprobada: Directiva Sanitaria N° 059-MINSa/2020/DGIESP. Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19.
- The American Academy of Pediatrics (AAP) Red Book® Atlas of Pediatric Infectious Diseases, 4th Edition, is a summary of key disease information from the AAP Red Book®, 2018-2021. Report of the Committee on Infectious Diseases.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2019-EF: Aprueban el Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano



Handwritten signature in blue ink.